

Hablando de derechos con las trans de la Zona de Alto Impacto

Una descripción del rol que juega el discurso de los derechos en las agendas sociales de las organizaciones de mujeres transgeneristas en ejercicio de la prostitución en la Localidad de Los Mártires de Bogotá

ROBINSON SÁNCHEZ TAMAYO

Monografía de Grado para optar al título de Magíster en Derecho

DANIEL EDUARDO BONILLA MALDONADO, Tutor

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Bogotá, 27 de Mayo de 2013

Tabla de Contenido

Resumen.....	5
Introducción.....	6
1 Aproximaciones a las mujeres trans de la Localidad de Los Mártires y sus relaciones con el territorio.....	12
1.1 Identidades trans y representaciones sociales.....	12
1.1.1. Identidad de género y orientación sexual.....	14
1.1.2. Representaciones sociales y transfobia.....	19
1.1.2.1. Situación de Derechos Humanos de las personas transgeneristas.....	24
1.1.3. El camino por el reconocimiento de los derechos de las personas LGBT.....	30
1.2 Georreferenciación de la Localidad de Los Mártires y relaciones en el territorio.....	37
1.2.1. La Localidad de Los Mártires: ubicación y población.....	38
1.2.2. La población LGBT en la Localidad de Los Mártires.....	39
1.3 A manera de conclusión.....	43
2. El peso de los derechos en las agendas sociales y políticas de las organizaciones que trabajan con las mujeres trans en ejercicio de prostitución de Los Mártires.....	46
2.1 Los procesos organizativos.....	46
2.1.1. El origen de las organizaciones.....	49
2.1.2. El trabajo con mujeres trans en ejercicio de prostitución.....	52
2.1.3. La experiencia de trabajo en la Localidad de Los Mártires.....	57
2.2 El discurso de los derechos en el trabajo de las organizaciones.....	61
2.2.1 Una mirada desde la teoría jurídica.....	62
2.2.2 Una mirada desde la teoría política.....	68
2.3 A manera de conclusión.....	72
3. Conversaciones con las mujeres trans en ejercicio de prostitución del barrio Santa Fe.....	78
3.1. Derecho y violencia.....	79

3.1.1	La percepción sobre la propia condición de vulnerabilidad social.....	82
3.1.2	De la relación con el territorio.....	85
3.2	El derecho como táctica de movilización social y respuesta a la violencia.....	87
3.2.1	La percepción sobre el trabajo de las organizaciones.....	89
3.2.2	La percepción sobre la vía judicial y el impacto de las normas que garantizan derechos de las personas LGBTI y las que protegen el ejercicio de la prostitución.....	92
3.2.3	La valoración del papel de la sociedad y el Estado en su realidad.....	97
3.3	Conclusiones.....	99
	Bibliografía.....	108

Resumen

En Colombia las personas de los sectores LGBTI vienen recorriendo un camino por el reconocimiento de sus derechos. Pese a los avances, las organizaciones sociales que trabajan el tema siguen reportando violencias basadas en la identidad de género y la orientación sexual, que son presentadas como graves violaciones a los derechos humanos. Según los datos, las personas transgeneristas, y particularmente las que ejercen prostitución, se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad social. Muestra de ello es el caso del Barrio Santa Fe en la Localidad de Los Mártires, Bogotá, donde dicha vulnerabilidad generó la movilización social liderada por tres organizaciones que trabajan la temática. Para ellas, el discurso de los derechos elaborado a partir de la Carta de Derechos de la Constitución Política de 1991 es un instrumento al cual pueden acudir para la gestión de sus agendas sociales. También cuentan con una población de base que más allá de la desconfianza depositada en el derecho, consideran que es importante la existencia de normas que protejan la construcción de su identidad de género y el ejercicio de la prostitución. Así tienen un terreno abonado para construir una estrategia de agenciamiento a través del derecho como respuesta a la violencia.

Introducción

Desde la despenalización de la homosexualidad con la expedición del Código Penal de 1980, las personas y organizaciones LGBT en el país vienen recorriendo un camino por el reconocimiento de sus derechos, principalmente por medio de sentencias judiciales y la creación de políticas públicas, que se desarrollan en un contexto con altos niveles de discriminación y violencias en razón de la identidad de género y de la orientación sexual de las personas, pese a lo recorrido.

Así lo confirman las investigaciones aquí consultadas¹. Estos hechos son presentados por las organizaciones sociales como violaciones a los derechos humanos, tras lo cual hacen un llamado a la movilización social y reclaman del Estado acciones para transformar esa realidad a partir de la protección y restitución de derechos en los términos de la Carta de Derechos de las Constitución Política de 1991 y la jurisprudencia que con base en ella se ha generado en el país. Con esta táctica, el discurso de los derechos² aparece como una alternativa para posicionar las agendas sociales y políticas de las organizaciones y personas LGBTI³.

¹ El presente trabajo recoge los principales informes de Derechos Humanos de las personas LGBT que han

² Entendido como toda apelación a cartas de derechos y sus instrumentos de exigibilidad y justiciabilidad para transformar la situación de discriminación por identidad de género y orientación sexual. Para explicar este concepto se parte del mapa conceptual elaborado por la profesora Isabel Cristina Jaramillo sobre la discusión acerca de la vigencia política de este discurso. Ver: JARAMILLO, Isabel Cristina. Instrucciones para salir del discurso de los derechos. En: La crítica de los derechos. Bogotá: Ediciones Uniandes, Instituto Pensar y Siglo del Hombre Editores, 2003. p. 11 – 42.

³ Un claro ejemplo lo representa la política pública LGBT de Bogotá que se estructura alrededor de un enfoque de derechos. Incluso cuenta con un órgano asesor de la Administración Distrital denominado Consejo Consultivo LGBT que además de la presentación por cada una de las identidades Gai, lesbiana, bisexual y transgenerista, cuenta con representativa de personas seleccionadas por sus actividades asociadas con los derechos: vida y seguridad, educación, salud, trabajo y participación y cultura.

Estos trabajos también incluyen una mirada diferencial de estas violencias, conscientes de que bajo la sigla LGBT⁴ se agrupan varios sectores poblacionales con situaciones diferenciadas de materialización y vulneración de sus derechos. Gais, lesbianas, bisexuales y transgeneristas, aunque confrontan la norma social de la vivencia del cuerpo y de la sexualidad, se relacionan de modos diferentes en la sociedad. Como consecuencia, ésta genera diferentes imaginarios, valores y comportamientos en dichas relaciones lo que ha puesto a las personas trans⁵, y principalmente a las mujeres que ejercen prostitución, en un mayor grado de exclusión social.

En esa situación de especial vulnerabilidad de las personas trans en sus interacciones con el resto de la sociedad, y particularmente de aquellas en ejercicio de prostitución, desde la teoría jurídica es relevante pensar cuál es el papel que podría cumplir el derecho en la transformación de las percepciones sociales que perpetúan estas violencias. Sin embargo, no existe un estudio claro que explique la relevancia que ocupa el derecho en las agendas sociales y políticas de esta población. Vacío en el cual se inserta este trabajo: una investigación descriptivo-analítica ordenada a partir de la siguiente pregunta: ¿Cuál es el papel que juega el discurso de los derechos en la agenda política de las organizaciones de mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe de la Localidad de Los Mártires de la ciudad de Bogotá?

Para responder esta pregunta se partió del mapa conceptual del discurso de los derechos presentado por la profesora Isabel Cristina Jaramillo⁶, quien devela la importancia que ha ocupado el derecho en los debates jurídicos y políticos del país y visibiliza las críticas ha dicho proceso. Pero en el trabajo de campo, se demostró que el discurso de los derechos ha

⁴ La relevancia política que ha adquirido esta sigla explica la utilización en este documento y en los consultados de términos como “personas LGBT” o “población LGBT”, entre otros.

⁵ Para Quinn “(t)rans es un término político inclusivo que se usa para describir una amplia gama de identidades, experiencias y personas cuya apariencia parece estar en conflicto con las normas binarias de género en la sociedad” En: QUINN, Sheila. Guía del activista para usar los Principios de Yogyakarta. HIVOS, DRELINDEN y The Found For Global Human Rights, 2010. p. 24. Por eso, como se ha notado en este documento, desde el mismo título se utiliza de forma genérica para hablar de las personas transgeneristas o transgénero, expresiones que aparecen a lo largo de la bibliografía trabajada y también en este trabajo.

⁶ JARAMILLO, Isabel Cristina. Op. Cit., p. 11 – 42.

servido de marco teórico y normativo al cual pueden acceder y han apelado eventualmente la Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer, la Fundación Transgredir y la Fundación Procrear durante el impulso de sus agendas sociales y políticas, pese a no contar aún con una estrategia clara y sistemática de acudir al derecho, y específicamente a los derechos, como herramienta para alcanzar dichas agendas.

También se acogió como marco teórico la contradicción que establece la profesora Julieta Lemaitre sobre Derecho y Violencia⁷, en la disputa por la definición de los significados sociales de la vida colectiva, en este caso, sobre la identidad de género transgenerista y el ejercicio de la prostitución. Lo que permitió evidenciar la existencia de un sentimiento de indignación frente a la violencia basada en estas categorías en un sector de la población que la sufre, y la necesidad de transformar los imaginarios negativos que perpetúan dicha violencia. Para resolver esta necesidad, se identificaron elementos emotivos en las personas entrevistadas para pensar que, pese a las desconfianzas, el Derecho podría ayudar en la movilización si es que las organizaciones deciden usarlo como táctica.

Esta descripción se desarrolló con tres objetivos. El primero, fue describir la situación de vulnerabilidad de las mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe de la Localidad de Los Mártires. El segundo, fue describir y analizar los procesos organizativos constituidos en la Localidad de Los Mártires con estas mujeres, para presentar el papel que juega el discurso de los derechos en sus agendas sociales y políticas. Y el tercero, fue narrar la percepción que tienen diez mujeres trans en ejercicio de la prostitución en dicha zona sobre la confianza que depositan en el derecho como respuesta a los hechos de violencia que sufren.

Se trabajó con mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe de la Localidad de Los Mártires en Bogotá, como un proceso de delimitación acorde con los recursos disponibles para el trabajo. Dicha delimitación responde a varios criterios: a) es

⁷ LEMAITRE RIPOLL, Julieta. El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales. Bogotá: Universidad de Los Andes y Siglo del Hombre Editores, 2009. 425 p.

una población con alto grado de vulnerabilidad y exclusión social, b) presenta un cierto nivel de organización, y c) el barrio cuenta con una regulación normativa especial que lo declara Zona de Alto Impacto con usos para la prostitución, la cual ha tenido una significación en la apropiación del territorio por parte de las mujeres transgeneristas. Estos criterios definen un universo que permite estudiar el impacto del derecho en poblaciones con un alto grado de exclusión social y facilitan la recolección de la información, en un contexto generalizado por la escasa documentación sobre la situación de derechos de las personas LGBT y de las personas transgeneristas en particular.

Para dar luces sobre el impacto del derecho en la vida cotidiana de las mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe de la Localidad de Los Mártires en Bogotá, también se requirió una delimitación del área del derecho para analizar: el discurso de los derechos. La elección se hace considerando el trabajo que han realizado organizaciones como la Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer en la visibilización de violencias contra las personas transgeneristas en la zona como violaciones a los derechos humanos.

Este trabajo se dividió en tres partes. La primera se denomina “Aproximaciones a las mujeres trans de la Localidad de Los Mártires y sus relaciones con el territorio”. Explora las principales consideraciones conceptuales, los ejes de movilización y las características generales del territorio que se relacionan con la población de la investigación. Para ello se hizo una revisión bibliográfica de investigaciones de organizaciones y de entidades públicas referentes al tema, así como de la normatividad que servía para ilustrar las tesis planteadas y dos entrevistas preliminares a una líder social y un servidor público con trabajo en la zona⁸. Este apartado describe la especial situación de vulnerabilidad social de las mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe.

La segunda parte, con el título “El peso de los derechos en las agendas sociales y políticas de las organizaciones que trabajan con las mujeres trans en ejercicio de prostitución de Los

⁸ Las entrevistas se encuentran en manos del autor, y pueden ser solicitadas al mismo.

Mártires”, describe el papel que ha jugado el discurso de los derechos en las agendas de incidencia política de las tres organizaciones identificadas en la zona: Corporación Opción, Fundación Procrear y Fundación Transgredir la Indiferencia. Allí se estableció que el discurso de los derechos opera como un referente normativo y conceptual al cual estas organizaciones pueden acudir para agenciar sus agendas sociales y políticas. Se realizó una revisión bibliográfica de los principales documentos, proyectos e informes de actividades de caracterización de la zona y la población que se han elaborado, así como de los estatutos de las organizaciones. Del mismo modo se entrevistó a Diana Navarro, directora de la primera, Alexa Mesa, funcionaria del Centro Comunitario Distrital LGBTI Zona Centro y antigua operadora del proyecto Zona Trans de la segunda, a Nikita Vargas coordinador del Centro Comunitario Distrital LGBTI Zona Centro y dinamizador de REDETRANS, y a María Mercedes Miranda, representante legal de la Fundación Transgredir la Indiferencia⁹.

La tercera parte, con el título “Conversaciones con las mujeres trans en ejercicio de prostitución del barrio Santa Fe” narra la percepción que tienen diez mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe, sobre la confianza que depositan en la capacidad del derecho para responder a las situaciones de violencia que sufren en sus vidas cotidianas. Se encontró que existen elementos emotivos sobre la violencia que padecen, el trabajo de las organizaciones, y el papel del derecho, el Estado y la sociedad que pueden ser utilizados por las organizaciones que trabajan con ellas para la movilización y organización social. Para ello se realizó un recorrido por la zona que permitió conversar con ellas mientras realizaban su trabajo¹⁰.

Con los insumos aquí recogidos se espera visibilizar las luchas que libran estas mujeres en su vida cotidiana para desarrollar sus proyectos de vida, acorde con la identidad de género que han decidido construir y en las condiciones socioeconómicas en las que se ven obligadas a hacerlo. Así como reconocer la importancia de la labor de las organizaciones que trabajan con ellas, con un esfuerzo y dedicación digno de admiración.

⁹ Las entrevistas se encuentran en manos del autor, y pueden ser solicitadas al mismo.

¹⁰ Las entrevistas se encuentran en manos del autor, y pueden ser solicitadas al mismo.

Se quiere también presentar un caso que sirve para comprender lo que está ocurriendo en el país con los movimientos sociales y la relación entre derecho y violencia. Por eso, este trabajo es una invitación a los académicos del derecho a dirigir sus miradas a una población que por sus altos niveles de discriminación y vulneración de derechos arroja nuevos elementos a los debates contemporáneos del derecho, y en particular sobre el discurso de los derechos, que nos ayuden a analizar su vigencia y eficacia para atender las demandas de grupos poblacionales con alto grado de exclusión social.

Esta investigación, es también un llamado a la sociedad para reflexionar sobre las limitaciones que imponen en la vida de las personas los significados sociales existentes sobre sectores de la población, en este caso las mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución. Quienes, en el desarrollo de su identidad de género y el ejercicio de su actividad económica adquieren a un mayor grado de vulnerabilidad social, como consecuencia de las violencias a las que están expuestas. Mientras que para el Estado, es una advertencia del nivel de desprotección que tienen estas mujeres y una evidencia de lo poco que ha hecho por garantizarles su dignidad y su integridad. En una oportunidad para recordarle que no es posible avanzar en la paz y la democracia, mientras las personas sean violentadas por sus formar de ser, hacer, pensar y sentir.

1. Aproximaciones a las mujeres trans de la Localidad de Los Mártires y sus relaciones con el territorio

El primer capítulo realiza una aproximación general de la población con la cual se trabaja para esta investigación, por ello, se dividió en dos momentos que cumplen un papel esencialmente descriptivo, pues un análisis más profundo de los mismos exige un proceso investigativo que sobrepasa los límites de este documento. El primero realiza un acercamiento conceptual sobre la población trans, las violencias de las que son víctimas y el camino por el reconocimiento de sus derechos. El segundo presenta una descripción del territorio: una caracterización sociodemográfica básica y una lectura preliminar de la relación de las mujeres trans en ejercicio de prostitución con el territorio.

1.1. Identidades trans y representaciones sociales

En Colombia se viene desarrollando un interesante proceso organizativo de personas transgeneristas (hombres y mujeres), acompañado de la construcción de un discurso sobre el enfoque diferencial que expresa las particularidades de las necesidades de esta población y las diferencias respecto de las necesidades y reivindicaciones de personas gais, lesbianas y bisexuales. Aunque el proceso de incidencia política de estas organizaciones se ha enmarcado en el posicionamiento del sector LGBT¹¹.

Así lo reconocen entidades públicas como el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal de Bogotá para quien en el país “los sectores sociales compuestos por (Gais), lesbianas, bisexuales y transgeneristas (LGBT) están conformados de modo estratégico para el agenciamiento político”¹². Por eso el proceso de organización a partir de la sigla LGBT ha servido de sombrilla para formular acciones de incidencia política y social que cuestionan el modelo heterosexual como modelo hegemónico de vivencia de la sexualidad¹³, aunque cada vez son más evidentes sus limitaciones para cumplir esta función

¹¹ Una caracterización de cómo surgió el nombre de Sector LGBT y su uso estratégico se puede encontrar en: PLANETA PAZ. Documentos de Caracterización Sectorial. Sector LGBT lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas. Bogotá: Editorial Antrophos, 2002. p. 41.

¹² COLOMBIA. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNAL. ¿Cómo participan los sectores LGBT en Bogotá? Línea base de participación Distrital. Bogotá: Gente Nueva Editorial, 2009. p. 14.

¹³ En Bogotá esta situación se evidencia, por ejemplo, en la formulación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT.

en la medida en que otras formas de identificación adquieren mayor visibilidad y fuerza política¹⁴ o que se cuestiona la vigencia misma de los procesos de identificación que agrupa¹⁵.

De ahí que, por ejemplo, en la cartilla sobre caracterización del sector LGBT en Colombia del proyecto Planeta Paz se lea que “(e)n ningún momento quienes nos organizamos bajo el nombre de ‘Sector LGBT’ hemos pretendido dar cuenta de la totalidad de las personas que viven sus cuerpos y sus sexualidades por fuera de las normas que impone el patriarcado, la dicotomía masculino/femenino y su pretendida idea de que existe un ‘orden natural’ o biológico de las culturas”¹⁶.

A pesar de dichas limitaciones, la sombrilla LGBT continúa vigente y por eso la mayor parte de la información que da cuenta del nivel de materialización y vulneración de derechos de las personas transgeneristas que se recogen en este trabajo presentan un panorama general sobre la población LGBT¹⁷. Y también ligó dos conceptos claves que definen a las diferentes identidades que dicha sombrilla agrupa: identidad de género y orientación sexual¹⁸, que son sólo dos expresiones de un gran abanico de posibilidades de identificación de la sexualidad humana, y que por ello se deberán abordar en este trabajo.

1.1.1. Identidad de género y orientación sexual

¹⁴ Esto ocurre, a manera de ejemplo, con las personas intersexuales por lo que es posible encontrar en documentos la sigla LGBTI.

¹⁵ Como viene ocurriendo con los discursos que se agrupan a partir de llamada “teoría Queer”. Al respecto se puede ver el trabajo de Judith Butler y de Beatriz Preciado.

¹⁶ PLANETA PAZ. Op. cit., p. 10. Vale la pena recordar que el proyecto Planeta Paz permitió el primer gran ejercicio de articulación nacional del Sector LGBT de Colombia.

¹⁷ Aunque algunos incluyen un enfoque diferencial, lo que permite dar cuenta de las particularidades de la población trans y a su vez facilita una comparación con las personas lesbianas, Gais y bisexuales.

¹⁸ Como estos conceptos han sido más trabajados en el área de la medicina y la psicología desde los debates periódicos que son emitidos por la APA (American Psychological Association), con la idea de politizarlos es útil apoyarse en el lenguaje que se ha venido institucionalizando por la vía de discursos con vocación normativa como los Principios de Yogyakarta o por la vía de discursos presentados por entidades públicas como las que se ordenan al interior de la Política Pública LGBT de Bogotá. Una buena definición de los términos se puede encontrar en: COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ECONOMETRÍA CONSULTORES. Construcción de la línea base de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT. Informe final. Bogotá. 2010. 286 p.

Cualquier trabajo que pretende describir las relaciones sociales de las personas a partir de sus procesos de identificación respecto a la vivencia del cuerpo y la sexualidad debe partir de la comprensión de la infinidad de los mismos. En la medida en que el ser humano avanza en la exploración del cuerpo, del placer y de sí mismo encuentra nuevas formas de identificación o de vivir una performance de la sexualidad¹⁹.

Lo que se enmarca en esa idea de desnaturalizar la concepción de la sexualidad en tanto se presenta ahora como una construcción social y por ende moldeable por el ser humano, la cultura y los discursos que sobre ella se construye²⁰, parafraseando a León Zuleta²¹, es ahora una experiencia que trasciende el simple acoplamiento pene-vagina, propio de la ligazón reproductora que tradicionalmente se le otorgaba a la sexualidad de la escuela ideológica del “esencialismo sexual”²².

Con esa visión desnaturalizada de la sexualidad puede concebirse el concepto de identidad de género, cuya comprensión exige a su vez la separación de los conceptos de sexo y género²³. Para Isabel Cristina Jaramillo “lo que la distinción busca poner en evidencia es que una cosa son las diferencias biológicamente dadas (sexo) y otra la significación que culturalmente se le asigna a esas diferencias (género)”²⁴. El sexo clasifica a las personas

¹⁹ Para incorporar la categoría que trabaja Judith Butler en contraposición a las categorías de identidades sexuales, para ampliar esta crítica también se puede seguir el trabajo de Beatriz Preciado para quien estas categorías resultan anacrónicas pues su significancia adquiriría sentido en el análisis de la sexualidad del siglo XIX.

²⁰ FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. Madrid: Siglo XXI Editores, 1998.

²¹ León Zuleta fue el fundador del Movimiento de Liberación Homosexual en Colombia y uno de los primeros en traer las discusiones sobre la “cuestión homosexual” en el país. Sus análisis al respecto se pueden profundizar en los seis números de una revista artesanal que publicó a finales de la década del 70 llamada “Periódico El Otro”.

²² Usando los términos de Gayle Rubin. RUBIN, Gayle. Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. p. 13. Tomado de: VANCE, C. Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. Madrid: Revolución. S.A.L., 1989. p. 113 - 190.

²³ Al respecto se puede leer el trabajo de Gayle Rubin, Joan Scott, entre otras.

²⁴ JARAMILLO, Isabel Cristina. La crítica feminista al derecho. En: Género y teoría del derecho. Bogotá: Ediciones Uniandes, Instituto Pensar y Siglo del Hombre Editores, 2000. p. 29. La autora también refiere para ampliar esta distinción el trabajo de Cynthia Fuchs Epstein y como crítica a la misma a Judith Butler.

como machos, hembras e intersexuales²⁵ con base a las características genotípicas y fenotípicas del cuerpo. Mientras el género se ancla en las categorías de femenino y masculino para clasificar las representaciones sociales que se construyen sobre el sexo y los roles que en virtud de éste son atribuidos a las personas.

Cuando se separan las categorías de género y de sexo, es posible comprender que, al construir una identidad de género femenina o masculina, las personas pueden identificarse como hombres o como mujeres independientemente de su sexo. En Occidente, sin embargo, la indivisión de los conceptos sexo y género ha posibilitado la asignación exclusiva de una identidad de género a un sexo creando las triadas hembra- femenino-mujer y macho-masculino-hombre, lo que ha adquirido un grado de institucionalización tan profundo que en los documentos de identidad en la categoría sexo aparecen las expresiones femenino o masculino.

Sin embargo, transgeneristas como Sheila Quinn han cuestionado esta práctica y han explicado, por ejemplo, como la “vivencia de las personas intersexo (o intersexuales) ilustra perfectamente la cuestión de que la definición de lo masculino y lo femenino es por completo una construcción que hacen las personas y no una categorización basada en la biología”²⁶. En tanto, en estas personas su identificación como hombres o como mujeres no está determinada por su sexo, en el cual se pueden encontrar características atribuibles a machos o hembras.

Así, la identidad de género va a estar determinada por la designación social y cultural de los roles de género y de cómo ellos deben evidenciarse en la expresión corporal de hombres y mujeres. De ahí que se asocie con una adecuación corporal que se gradúa en niveles que

²⁵ La Secretaría Distrital de Planeación define la categoría Intersexual como “cuerpo en el que la diferenciación sexual en cualquiera de los tipos de sexo antes señalados (macho y hembra) no se alcanza a plenitud. En este caso se incluye lo que se ha denominado como: síndrome de disgenesia gonadal mixta o asimétrica, pseudohermafroditismo masculino, pseudohermafroditismo femenino, hermafroditismo verdadero, síndrome de testículos rudimentarios, hiperplasia adrenal congénita y el síndrome de feminización testicular”. En: COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ECONOMETRÍA CONSULTORES. Op. cit., p. 6.

²⁶ QUINN, Sheila. Op. cit., p. 24.

van desde los rasgos comunicacionales y las formas de vestir hasta las características fisiológicas. El preámbulo de los principios de Yogyakarta establece que la identidad de género:

Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales²⁷.

Ese proceso permite comprender el transgenerismo, o “disforia de género”²⁸ si nos ubicamos en los terrenos de la psicología, como una categoría construida a partir de la construcción de una identidad de género por fuera de las triadas antes descritas. Es decir, describe el proceso por medio del cual las personas asumen de manera ocasional o permanente los roles de género que la sociedad tradicionalmente ha asignado a un sexo distinto a aquel con el que nacieron, muchos activistas y organizaciones que luchan por los derechos de las personas trans, lo describen como un tránsito de lo femenino a lo masculino o viceversa, o en términos de Manuel Velandia, de su “género por asignación” a uno “por opción”²⁹.

Las personas que viven este tránsito, según la permanencia en el tiempo (si es transitorio o permanente) y el nivel de intervención sobre el cuerpo pueden llamarse: transformistas,

²⁷ Se denomina Principios de Yogyakarta a los principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en la relación con la identidad de género y orientación sexual que formularon un grupo de especialistas en una reunión en Yogyakarta, Indonesia, en noviembre de 2006 y que han servido como insumo para organizaciones sociales, organismos internacionales y entidades públicas para la exigibilidad y protección de los derechos humanos de las personas LGBT.

²⁸ Ese proceso de construcción de las identidades trans está definido en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales más conocido como DSM como disforia de género o trastorno de la identidad de género, por eso varias organizaciones sociales que luchan por los derechos de las personas trans lanzaron la Campaña Internacional Stop Trans Pathologization – STP 2012, que busca retirar dicha categoría de los catálogos diagnósticos DSM de la *American Psychiatric Association* y CIE de la Organización Mundial de la Salud, en sus próximas ediciones previstas para el 2013 y 2015. Recordemos que ya en 1973 la *American Psychiatric Association* retiró la homosexualidad de su DSM y la Organización Mundial de la Salud hizo lo propio el 17 de mayo de 1990.

²⁹ Al respecto se puede consultar el trabajo de Manuel Velandia, que se encuentra condensado en su blog personal. También se pueden explorar las cartillas sobre el tema que han construido organizaciones como la Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer, la Corporación Transcolombiana, la organización Entre-tránsitos, entre otras.

cuando el mismo es ocasional; travestis, si conservan su sexo pero transitaron permanentemente en su identidad de género; y transexuales, cuando se realizaron una reasignación de sexo, están en proceso de practicársela o han decidido hacerlo. Todas éstas son identidades transgeneristas.

En otro nivel de la identificación a partir de la exploración del cuerpo y la sexualidad, se encuentra la orientación sexual, que está determinada por el sujeto de deseo erótico y afectivo de las personas. Este concepto ha sido abordado desde diferentes perspectivas. Una de carácter más biologicista que utiliza las expresiones orientación, inclinación y tendencia, y otra más constructivista que suele usar las nociones opción o preferencia sexual. Ambas perspectivas han hecho presencia en el debate jurídico sobre el reconocimiento de la orientación sexual en el país. A tal punto, que la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre ellas, aclarando que independientemente del enfoque con que se quiera abordar la discusión, el resultado es que cualquier discriminación en razón de la orientación sexual de las personas es inconstitucional, pues:

Si la orientación sexual se encuentra biológicamente determinada, como lo sostienen algunas investigaciones, entonces la marginación de los homosexuales es discriminatoria y violatoria de la igualdad, pues equivale a una discriminación en razón del sexo (C.P. Art. 13). Por el contrario, si la preferencia sexual es asumida libremente por la persona, como lo sostienen otros enfoques, entonces esa escogencia se encuentra protegida como un elemento esencial de su autonomía, su intimidad y, en particular, de su derecho al libre desarrollo de la personalidad (C.P. Art. 13)³⁰.

Para el grupo de especialistas que formularon los Principios de Yogyakarta, la orientación sexual es una categoría muy amplia que, como se desprende de su preámbulo, “se refiere a la capacidad de cada persona de sentir profundamente atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de relaciones íntimas y sexuales con estas personas”.

Una persona respecto a su orientación sexual puede ser homosexual, si su deseo afectivo y erótico se dirige o materializa con personas de su misma identidad de género. En el caso de

³⁰ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-481 de 1998. M.P. Alejandro Martínez Caballero.

la atracción entre mujeres se utiliza la categoría “lesbiana” y en el caso de atracción entre hombres la categoría “gai”. Heterosexual, cuando ese deseo afectivo y erótico se expresa con personas de una identidad de género distinta a la propia. Y bisexual, cuando este deseo se dirige o materializa tanto con personas de su misma identidad de género o con personas de otra.

Como la orientación sexual corresponde a otra categoría de análisis (diferente a la identidad de género), es importante precisar que las transgeneristas, como cualquier otra persona, pueden ser identificadas como homosexuales, bisexuales o heterosexuales. Pero que una persona transgenerista pueda identificarse como heterosexual no la incluye en la idea de heteronormatividad o heterosexualidad obligatoria³¹, pues ésta se desarrolla en una concepción funcional-biológica de la sexualidad que establece la naturalidad de las relaciones reproductivas y por lo mismo determina como norma social excluyente las relaciones entre hombres y mujeres en términos biológicos, o como lo explica Guasch, la sexualidad se define como una construcción social que ordena y regula la sociedad a partir del hegemónico heterosexual para la procreación y la reproducción sexual³².

Entonces más allá de su orientación sexual, el tránsito que hace una persona de la identidad de género asignada a su sexo biológico a la identidad de género que construyó durante su vida, cuestiona de por sí ese modelo de heterosexualidad en tanto no se inserta en la funcionalidad reproductiva de la sexualidad. Por el contrario ese proceso ubica a las personas transgeneristas en el final de la jerarquía del sistema de valores sexuales que describe Gayle Rubin³³, que ubica en el primer lugar las relaciones heterosexuales monógamas³⁴ establecidas mediante matrimonio.

³¹ Para desarrollar esta idea se puede leer el trabajo de Monique Wittig.

³² GUASCH, Oscar. Sociología de la sexualitat: una aproximació a la diversitat sexual. Pórtic. Barcelona, 2002. p.37. Citado por: WERNER, Erik. Los rostros de la homofobia en Bogotá. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional y Promover Ciudadanía, 2007. p.32.

³³ RUBIN, Gayle. Op. cit., p. 21

³⁴ Para comprender el papel que juega la monogamia en la sociedad se puede ver el trabajo de Federico Engels en su texto “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”.

Lo hasta aquí definido es suficiente para precisar que bajo esa sombrilla de la sigla LGBT se cobijan personas con procesos de identificación distintos. Mientras que las personas lesbianas, gays y bisexuales se identifican a partir de la orientación sexual, las personas trans (travestis, transformistas y transexuales) lo hacen desde su identidad de género. Esta diferenciación marcará las relaciones sociales de las personas que se inscriben en cada uno de estos procesos identitarios, traducándose en experiencias vitales distintas y, por lo tanto, en reivindicaciones específicas, como lo veremos más adelante.

1.1.2. Representaciones sociales y transfobia

Para efectos del presente trabajo, lo importante de los procesos de identificación de las personas trans radica en lo que ellos significan en la relación de estas personas con el resto de la sociedad y el papel que juega el derecho en la regulación de dicha relación. Sobre las identidades sexuales diferentes al ideal heterosexual, como ocurre también con todas las representaciones sociales³⁵, la sociedad ha construido unas significaciones, que en este caso son principalmente negativas. La construcción de una sexualidad distinta al modelo heterosexual es percibida como algo antinatural, pecaminoso, enfermo y/o delictivo, lo cual ha determinado unas relaciones conflictivas y violentas entre la sociedad y las personas que se asumen por fuera del mismo. Tal cual lo denuncia la Corporación Colombia Diversa, “el ejercicio en el país de los derechos de las personas cuya orientación sexual o identidad de género se encuentran por fuera de la norma heterosexual sigue siendo limitado; y aún más grave: la persistencia de esa limitación alienta la violencia que se ejerce contra ese grupo de personas”³⁶.

³⁵ Para explorar lo que se ha trabajado sobre representaciones sociales desde los estudios culturales se puede consultar a Stuart Hall.

³⁶ COLOMBIA DIVERSA. Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, Gais, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2006-2007. Bogotá: Colombia Diversa, 2008. p.12.

Un claro ejemplo de cómo se expresan estas significaciones lo podemos ver en un ejercicio que se realizó durante un taller con un grupo de servidores del Distrito, para otro trabajo³⁷. Allí se les pidió a los asistentes enunciar palabras que en la cotidianidad se asociaran con cada una de las identidades LGBT, y se obtuvieron los siguientes resultados:

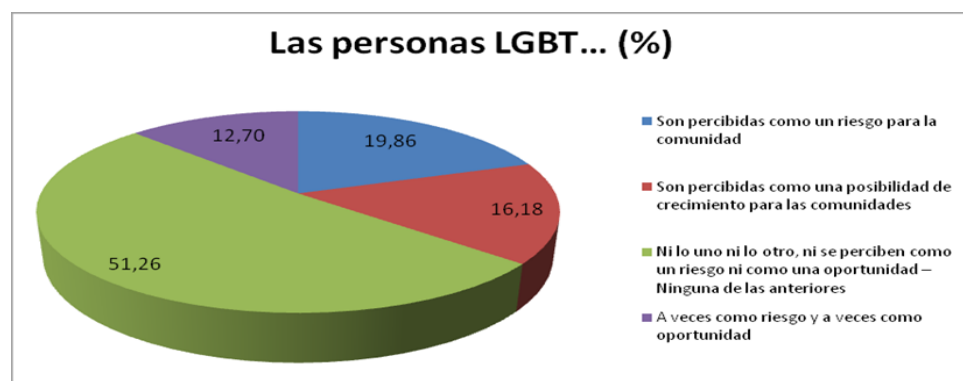
Lesbiana: femenino, amor, marimacho, asco, rudeza, peligrosa, posesiva, ternura, rara.

Gai: lindo, sensibilidad, qué desperdicio, mariposo, sida, diferente, loca, marica, castigo de dios, reguero de pinzas, peluquero, vanidoso.

Bisexual: pateo con los dos, indeciso, ni chicha ni limoná, agua tibia, temerosos, redondos, se le moja la canoa.

Trans: castigadas, rara, loca-locas, sida, monstruo, promiscuo, degenerado, enfermo, grotesco, exhibicionista, prostitución.

Aquellas significaciones sociales, también pueden observarse en la línea base de la política pública para la garantía plena de las personas LGBT que realizó una encuesta a 1200 habitantes de Bogotá. Se les preguntó si veían a las personas de los sectores LGBT como un riesgo o una oportunidad para la sociedad, con el siguiente resultado³⁸:

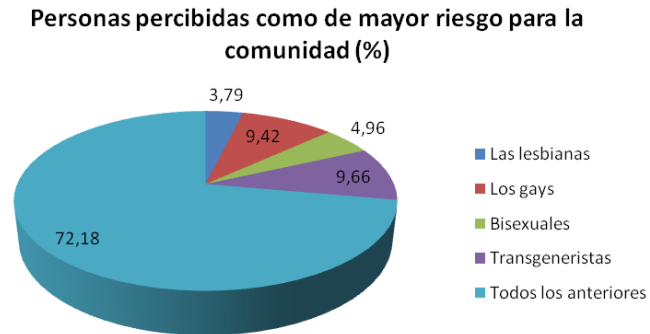


Y aplicando un enfoque diferencial, también se obtuvo que las personas transgeneristas son el sector poblacional individualmente considerado sobre el que es más alta la percepción

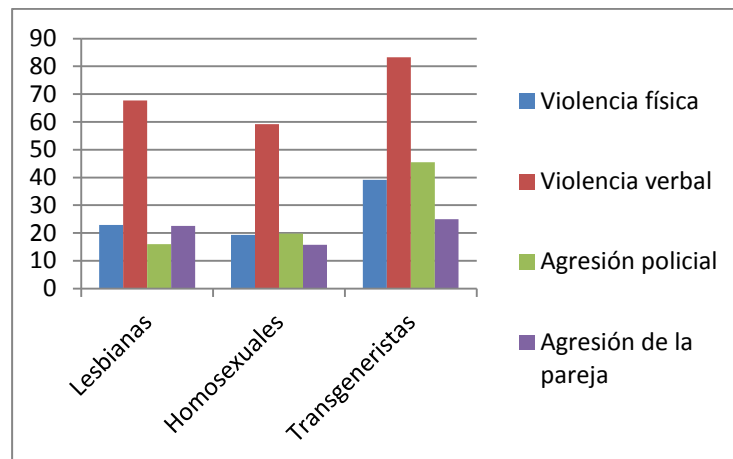
³⁷ El taller hace parte de la Estrategia de Sensibilización de Servidores y Servidoras del Distrito en Competencias Ciudadanas de las Personas LGBT del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, IDPAC, realizado el 13 de abril de 2010 en la Casa Rosada de la Secretaría Distrital de Integración Social.

³⁸ SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ECONOMETRÍA CONSULTORES. Op. cit., p. 34.

como riesgo para la comunidad, aunque la mayoría de los encuestados no hizo una diferenciación entre las identidades³⁹:



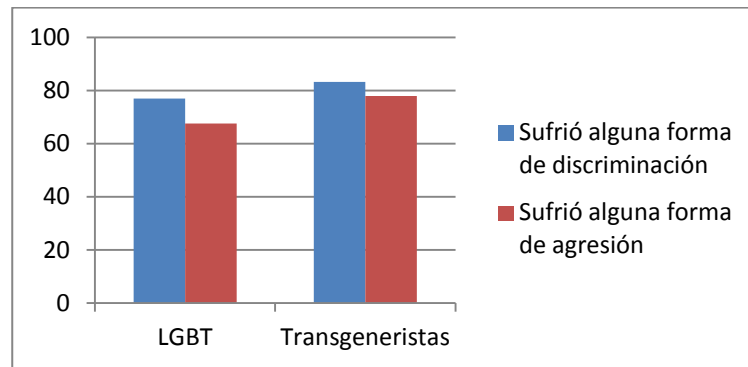
Como se puede observar, los imaginarios guardan cargas positivas y negativas diferenciadas en las identidades, pero respecto a las personas trans las cargas suelen ser más agresivas. Esto explica por qué las personas trans presentan mayores niveles de violencia en comparación con las personas gays, lesbianas y bisexuales. Ese mayor grado de vulnerabilidad de personas trans puede confirmarse si se revisan algunos de los trabajos que presentan estadísticas diferenciadas de violencias por identidad de género y orientación sexual, así⁴⁰:



³⁹ *Ibíd.*, p. 37.

⁴⁰ WERNER, Erik. *Op. cit.*, p. 36 y siguientes.

En el mismo sentido, otra encuesta realizada durante la Marcha por la Ciudadanía LGBT de Bogotá en 2007 por Profamilia, la Universidad Nacional y el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, reporta⁴¹:



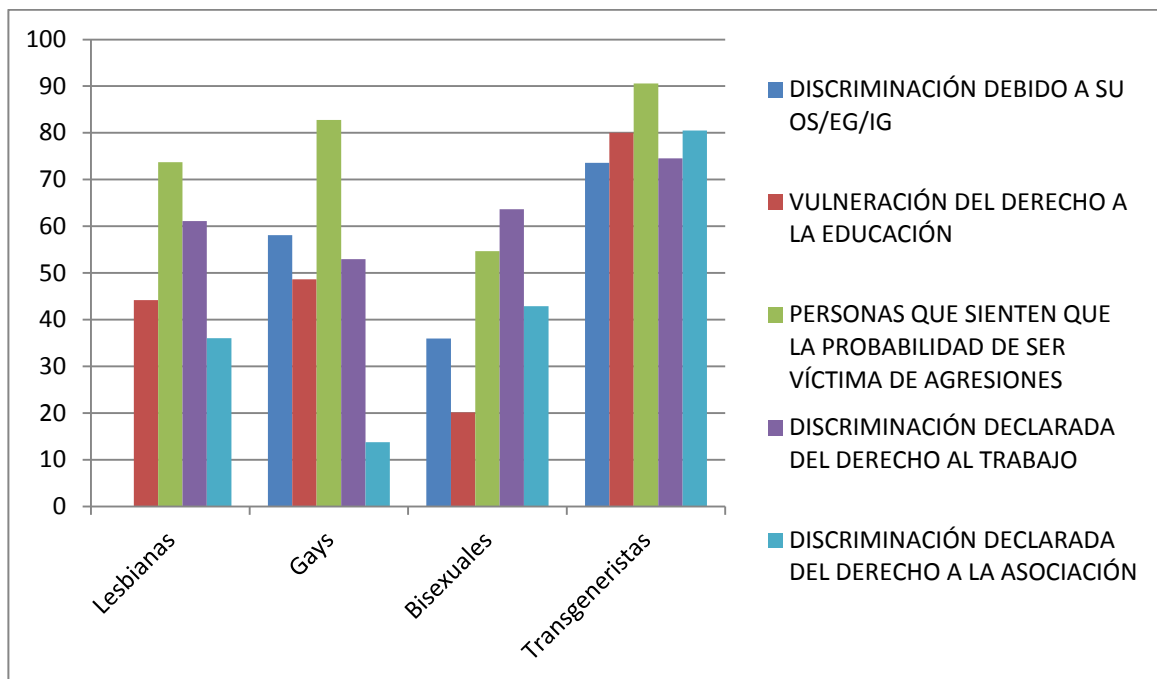
Dentro de dicha discriminación, el estudio agrega que “las víctimas más frecuentes de discriminación por parte de policías y agentes de seguridad privada son las personas trans. En este grupo la mayor parte de las personas ha sido discriminada por policías (78.7%) y por personal de seguridad privada (51.1%)”⁴².

La línea base de la política pública LGBT de Bogotá incluye un informe de la situación de las personas de los sectores LGBT a partir de una encuesta realizada a un grupo de 1.213 personas identificadas como lesbianas, gais, bisexuales y/o transgeneristas. La investigación arroja, entre otros, los siguientes datos de vulneración de sus derechos debido a orientación sexual (OS), expresión de género (EG) e identidad de género (IG)⁴³:

⁴¹ BRIGEIRO, Mauro; CASTILLO, Elizabeth y MURAD, Rocío. Encuesta LGBT: Sexualidad y derechos. Participantes de la Marcha de la Ciudadanía LGBT Bogotá 2007. Bogotá: Profamilia, Universidad Nacional de Colombia y Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, 2009. p. 99.

⁴² *Ibíd.*, p. 104.

⁴³ COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ECONOMETRÍA CONSULTORES. *Op. cit.*, p. 213 y siguientes.



Estos datos son suficientes para demostrar que en Bogotá la prevalencia de representaciones sociales negativas respecto a la orientación sexual y la identidad de género no heteronormativas ha generado un escenario donde se expresan violencias contra las personas LGBT, y que en ese contexto las personas transgeneristas se encuentran en un mayor grado de vulneración de derechos. Pero esta situación no es exclusiva de esta ciudad. Por eso, algunas organizaciones comenzaron a hablar de la transfobia como una categoría que analiza las violencias por identidad de género, diferenciadas de las originadas en la orientación sexual. En esa vía, la REDLACTRANS afirma que “este fenómeno, debe entenderse como comportamientos de intolerancia y desprecio hacia quienes tienen una identidad de género y expresión de género trans”.⁴⁴

1.1.2.1. Situación de Derechos Humanos de las personas transgeneristas

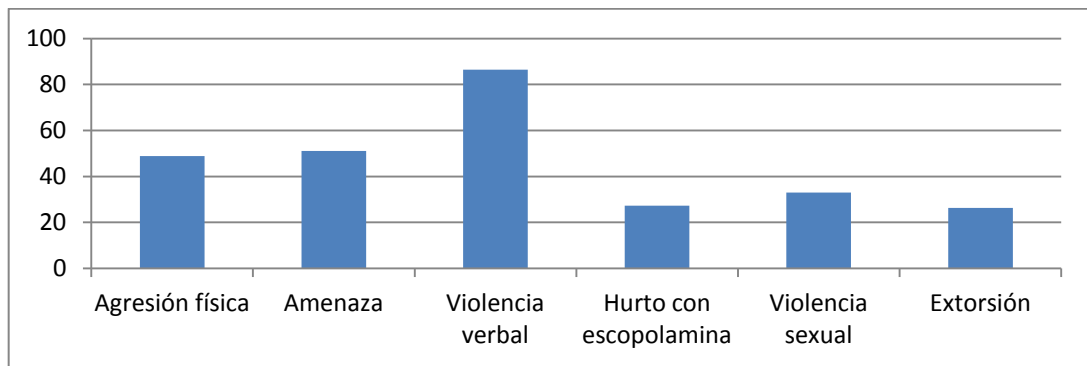
Ese particular grado de vulnerabilidad de las personas trans puede atribuirse a un mayor nivel de confrontación con los parámetros establecidos por la sociedad para la vivencia del

⁴⁴ ULISES BORGOGNO, Ignacio. La transfobia en América Latina y el Caribe. Red Latinoamérica y del Caribe de Personas Trans - REDLACTRANS. p. 11.

cuerpo, a la visibilidad de su identidad, a su permanencia en la calle, ya sea por habitabilidad o trabajo (principalmente de las mujeres trans), o la combinación de estos y otros factores sociales, culturales, económicos y políticos⁴⁵. Para Colombia Diversa, las personas transgeneristas:

Han sido víctimas de asesinatos, de situaciones de extrema crueldad y de violaciones a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El precio que la gran mayoría de ellas tiene que pagar por vivir de acuerdo con su identidad de género es muy alto en términos de las muestras de crueldad que reciben y las pruebas de falta de humanidad. Para ser ellas, para ser las personas que pueden, necesitan, saben y quieren ser, tienen que restringir su vida al máximo, transitar y vivir en las pocas calles y con las pocas personas que el terror les permite.⁴⁶

Según la encuesta realizada durante la Marcha por la Ciudadanía LGBT de Bogotá en 2007 por Profamilia, la Universidad Nacional y el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, las personas trans fueron víctimas de⁴⁷:



⁴⁵ Para profundizar en la situación específica de la Localidad de Los Mártires se puede ver los siguientes estudios: (1) COLOMBIA. ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES. Agenda Social LGBT. “Los Mártires fortalece su tejido social”. Contrato No. 084 de 2011 Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y la UT CPM-Hogares sí a la vida. Bogotá, 2011. (2) PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. Caracterización socioeconómica de la Localidad de Los Mártires 2010. Bogotá: Universidad de La Salle y la Subdirección Local de Integración Social de Los Mártires, 2010. 62 p. (3) MORA SANTANA, Alejandra. Intervención Social. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2012. 79 p. (4) BARON MOTTA, Laura Melisa y CORREDOR SÁNCHEZ, Heliana Carolina. Aproximación a la construcción de fortalecimiento de un grupo de mujeres transgeneristas de la Localidad de Los Mártires en Bogotá. Bogotá, 2011, 246 p. Tesis (Psicología). Fundación Universitaria San Martín. 2011. Y (5) CÁCERES, Carolina. Transitando por los Géneros. Documento etnográfico sobre la calidad de vida de las personas LGBTI de la Localidad De Mártires. Bogotá: Hospital Centro Oriente, 2010. 45 p.

⁴⁶ COLOMBIA DIVERSA. Op. Cit., p. 4.

⁴⁷ BRIGEIRO, Mauro; CASTILLO, Elizabeth y MURAD, Rocío. Op. Cit., p. 108.

Todas estas violencias que sufren las mujeres trans se ejercen además en una gran variedad de escenarios sociales. Según la REDLACTRANS “la transfobia, como toda forma de discriminación, se da en distintos escenarios de la vida social: la familia, la educación, el campo laboral, el sistema de salud, los servicios públicos, la política, las actividades socio-recreativas, y el sistema jurídico legal”⁴⁸. Según el estudio de Profamilia, la Universidad Nacional y el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, los sitios de agresión contra personas transgeneristas, en su respectivo orden, son la calle o el espacio público (78.6%), las instituciones educativas (7.1%), el trabajo (7.1%), otro sitio (7.1%).⁴⁹

Vale la pena resaltar el aspecto de que las instituciones educativas sean un espacio donde se ejercen violencias por identidad de género, pues ello parece incidir en el bajo nivel de escolaridad que presentan las personas trans, pues, como lo dice Diana Navarro, “la mayoría de ellas han desertado de esos espacios a causa de la discriminación”,⁵⁰ en coincidencia con la REDLACTRANS, para quien “el proceso de construcción de identidad de género se vuelve una cuestión expulsiva del ámbito escolar y del sistema educativo, lo que atenta contra el derecho a educarse de todos los niño/as y adolescentes”⁵¹. Una situación preocupante, porque, según revela el estudio de la Secretaría Distrital de Planeación, “las personas que en mayor proporción expresan haber sufrido discriminación o rechazo, maltrato verbal, agresión física o maltrato psicológico son los y las transgeneristas (52.09%)”⁵², lo cual pone a las personas transgeneristas en una situación especial de vulneración, que limita el acceso a mejores oportunidades laborales y de desarrollo económico.

En esa misma vía es preocupante que se enuncien situaciones de violencia en los escenarios laborales, que ya de por sí representan una situación de discriminación principalmente para

⁴⁸ ULISES BORGOGNO, Ignacio. Op. Cit., p. 11.

⁴⁹ BRIGEIRO, Mauro; CASTILLO, Elizabeth y MURAD, Rocío. Op. Cit., p. 111.

⁵⁰ NAVARRO SAN JUAN, Diana. Seguridad y violencias en Colombia. Bogotá: Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer, 2009. p. 5.

⁵¹ ULISES BORGOGNO, Ignacio. Op. Cit., p. 42.

⁵² COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ECONOMETRÍA CONSULTORES. Op. cit., p. 217.

mujeres trans, pues como lo denuncia la REDLACTRANS, respecto del “Derecho al Trabajo todas las referentes opinaron que este derecho no se hace efectivo para ellas, y que son empujadas al trabajo sexual como única opción por su condición de persona trans expresada en su apariencia femenina”.⁵³ Según la Línea Base de la Secretaría Distrital de Planeación, “cerca del 7% de las personas encuestadas ejercen el trabajo sexual como actividad principal, siendo los y las transgeneristas los actores con mayor participación (21.8%) [Y además son ellas] quienes devengan menos dinero de esta labor”⁵⁴.

REDLACTRANS agrega que, independientemente del nivel educativo y las capacidades intelectuales, “las únicas alternativas laborales al trabajo sexual para una trans femenina son la de emplearse como cocinera, empleada doméstica, peluquera, modista, o cualquier actividad artesanal”⁵⁵. En relación con la exclusión de la esfera laboral y otras características de la relación de las personas trans con el Estado, como la cedulación, este estudio identifica tres limitaciones a la hora de aplicar a una vacante laboral: la primera es la visibilidad o expresión de género; la segunda, la no concordancia entre documentos de identidad con nombre masculino y la apariencia femenina; la tercera está compuesta por el binomio estudios incompletos y falta de capacitación laboral”.⁵⁶

También son relevantes los datos sobre discriminación en el espacio público como sitio de violencias por identidad de género. En una lógica en virtud de la cual las ciudades van determinando unos territorios para las personas trans, principalmente las mujeres, donde se supone pueden expresarse pero que no están exentos de discriminación, como lo describe Colombia Diversa: “Su espacio, entonces, se restringe a lugares de encuentro clandestino y en las horas de la noche; se limita en general a espacios marginales en los que se supone que no son agredidas. Sin embargo, en el período 2006-2007 Colombia Diversa registró varias denuncias de violencia dirigida contra chicas trans en esos espacios”.⁵⁷

⁵³ ULISES BORGOGNO, Ignacio. Op. Cit., p. 44.

⁵⁴ COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ECONOMETRÍA CONSULTORES. Op. cit., p. 231.

⁵⁵ ULISES BORGOGNO, Ignacio. Op. Cit., p. 44.

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 45.

⁵⁷ Colombia Diversa. Op. Cit., p. 26.

Otros escenarios de violencias para las personas trans que preocupa a las organizaciones que trabajan con ellas, son los centros penitenciarios. Como bien lo señala Diana Navarro, “las condiciones de las mujeres transgeneristas privadas de la libertad desde su mismo ingreso a los centros de reclusión es violatoria de su derecho al libre desarrollo de la personalidad, son obligadas a asumir una identidad masculina y sufren tratos denigrantes por parte de la guardia carcelaria (INPEC)”.⁵⁸ Al respecto, Colombia Diversa denuncia situaciones que tienen que ver con restricciones a los elementos constitutivos de la expresión de género tales como el corte del cabello o el maquillaje, pero también se denuncian casos de violencia sexual⁵⁹. Un asunto particularmente preocupante, porque la discriminación por identidad de género parece sumarse a una situación ya de por sí considerada por la Corte Constitucional como un estado de cosas inconstitucional (Sentencias: T 153, T 590 y T 606 de 1998). Lo que llevó a Colombia Diversa con otras organizaciones que trabajan por los derechos de las personas reclusas a solicitar la incorporación de una perspectiva de género y de diversidad sexual con miras a diferenciar la violencia contra las personas LGBT en los seguimientos a la situación carcelaria.⁶⁰

Estos hechos que preocupan a Colombia Diversa sobre las limitaciones a las expresiones de la identidad de género sobre el propio cuerpo es también un asunto importante a la hora de analizar las manifestaciones de la transfobia. Pues el cuerpo para las trans adquiere una doble categoría: (1) como territorio de acción política, si entendemos que “la ciudadanía sexual, plantea un nuevo lugar para el reconocimiento de los derechos: el cuerpo”⁶¹, y (2) como territorio de violencias, no solo por la recepción de la violencia física, sino también por los riesgos que representan para el mismo las modificaciones a las que se someten las personas trans para responder a su identidad de género, que la mayoría de las veces se realiza por medio de intervenciones que están por fuera de los protocolos de salubridad.

⁵⁸ NAVARRO SAN JUAN, Diana. Transgenerismos, realidades y avances. Bogotá: Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer, 2009. p. 6.

⁵⁹ COLOMBIA DIVERSA. Todos los deberes, pocos los derechos. Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, Gais, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2008-2009. Bogotá: Colombia Diversa, 2011. p.79.

⁶⁰ *Ibíd.*, p.72.

⁶¹ COLOMBIA. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNAL. Op. Cit., p. 13.

Así lo reconoce Diana Navarro, para quien esta población no tiene “el acompañamiento médico necesario para intervenir su cuerpo y alcanzar el ideal femenino o masculino deseado. Estos procedimientos considerados estéticos no están contemplados dentro del plan obligatorio de salud obligando a las personas transgeneristas a acceder a ellos en procedimientos nada seguros sin las medidas asépticas necesarias para su práctica”⁶². Lo cual se agrava si las personas trans no están afiliadas al régimen contributivo. La encuesta de Profamilia, la Universidad Nacional y el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos indica que de 57 casos, el 56.1% de las transgeneristas encuestadas no están afiliadas a una EPS.⁶³

Para la intervención de su cuerpo⁶⁴, según el mismo estudio, el 52.2% de las personas encuestadas usa hormonas. De esas, en 59 casos identificados, a 27 se las dio un farmacéuta, a 12 otra persona trans, 8 se automedicaron, a 5 un médico general, a 5 un amigo o familiar y solo a 2 un endocrinólogo. Sobre el uso de aceite, 4 personas reconocieron usarlo y 3 no saben o no responden. Sobre el uso de implantes/siliconas, se identificaron 45 personas que los usan, de las cuales 30 acudieron a un cirujano plástico, 7 a otra persona transgenerista, 5 a otra persona y 3 a un médico general⁶⁵. Entre las sustancias usadas por las personas trans para transformar sus cuerpos, Diana Navarro cuenta “las hormonas, el silicón industrial actualmente reemplazado por el silicón fluido por costos, (...) el aceite vegetal o de cocina cuyo uso ha decrecido a causa de la limitada permanencia en el cuerpo, aceites minerales, biopolímeros, anabólicos por parte de los hombres transgeneristas, parafinas y grasas animales”.⁶⁶

⁶² NAVARRO SAN JUAN, Diana. Transgenerismos, realidades y avances. Op. Cit., p. 7.

⁶³ BRIGEIRO, Mauro, CASTILLO, Elizabeth Y MURAD, Rocío. Op. Cit., p. 127.

⁶⁴ Para tener más información al respecto y sobre los demás elementos que hemos trabajado sobre las personas trans se puede ver el documental “Translatina” dirigido por Felipe Degregori que con testimonios de activistas, profesionales de salud, funcionarios públicos y personas trans presenta un panorama general de la situación de las personas trans en Latinoamérica.

⁶⁵ *Ibíd.*, p.124, 129 y 130.

⁶⁶ NAVARRO SAN JUAN, Diana. Transgenerismos. Realidades y avances. Op. Cit., p. 8.

Todas estas formas de violencia que se han venido enunciando coinciden con las reflexiones recogidas por el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal entre agosto y septiembre de 2007 en el ejercicio de la consulta ciudadana encaminada a formular los lineamientos de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT. En ella se incluyó un grupo focal de travestis en ejercicio de prostitución, en el que se denunciaron casos de:

- Abuso de policía, asociado a homofobia y transfobia institucionalizadas, estigmatización de las travestis, dificultades en la exigibilidad y conocimiento de derechos, entre otras razones.
- La discriminación educativa, la exclusión social y la estigmatización, entre otros procesos impiden el acceso de oportunidades laborales diferentes a la prostitución; cuando esta se ejerce, es en mayores condiciones de exclusión e inequidad y sin ningún tipo de protección social o de garantía laborales.⁶⁷

Así, lo dicho hasta aquí es suficiente para construir un panorama de la situación general en que las personas trans construyen su identidad de género, para entender por qué se identifican como una población en alto grado de exclusión social y de esta forma analizar la relevancia que adquiere el discurso de los derechos en su agenda política. Este panorama así planteado da luces sobre los elementos esenciales para la movilización y organización de las personas trans, en la cual se puede entrever la situación de garantía y protección de derechos como integridad, trabajo, educación y salud.

1.1.3. El camino por el reconocimiento de los derechos de las personas LGBT

En ese contexto de violencias por identidad de género y orientación sexual, las organizaciones de personas LGBT han requerido la mediación del Estado para propiciar unas relaciones más armónicas entre esta población, y de ellas con el resto de la ciudadanía⁶⁸. En ese marco, el discurso de los derechos ha encontrado un terreno de

⁶⁷ COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Por una Ciudad de Derechos. Elementos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gai, bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital. Bogotá, 2008. p. 25.

⁶⁸ Un buen recuento sobre la apelación al Estado y al Derecho como respuesta a las violencias por parte de las organizaciones LGBT, se puede ver en: LEMAITRE RIPOLL, Julieta. Op. Cit., p. 239 - 273.

desarrollo dentro de la agenda política de las organizaciones LGBT. Éstas vienen luchando por la adecuación normativa a sus reivindicaciones, a partir del reconocimiento de sus derechos. Las más divulgadas son las dirigidas a despenalizar las prácticas sexuales homosexuales, a reconocer las uniones de pareja del mismo sexo, a crear una normatividad expresa que sancione la discriminación por identidad de género y orientación sexual y a construir políticas públicas.⁶⁹

A manera de ejemplo⁷⁰, en el proceso de Bogotá, donde desde el año 2002 un importante grupo de organizaciones y activistas de los sectores LGBT se viene involucrando “en distintos escenarios de participación, interlocución y representación tanto locales como distritales, con el fin de incidir en espacios de toma de decisiones para lograr el reconocimiento y garantía de sus derechos por parte del Estado y del resto de la ciudadanía”⁷¹.

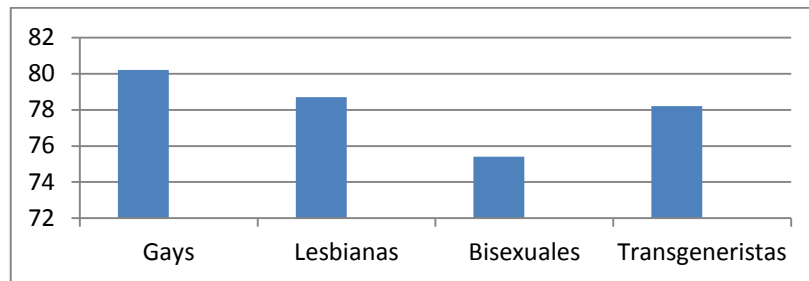
Esa idea de que el reconocimiento de los derechos debe ser un elemento esencial de los procesos organizativos de las personas LGBT parece ser una opinión compartida por la ciudadanía en general. Según la Línea Base de la Secretaría Distrital de Planeación, los porcentajes de personas que creen que esta población debe organizarse para luchar por sus derechos son los siguientes⁷²:

⁶⁹ Al respecto se pueden ver los informes y mapas de organizaciones como la Asociación Internacional de Gais y Lesbianas, ILGA, que georeferencian los países donde se ha despenalizado la homosexualidad, los que han reconocido las uniones de pareja del mismo sexo o el matrimonio y los que tienen leyes antidiscriminación. A excepción de la despenalización de la homosexualidad los informes de organizaciones nacionales como Colombia Diversa incluyen estos elementos incluyendo las políticas públicas para analizarlos avances del país en el reconocimiento de derechos de las personas LGBT.

⁷⁰ Se dice que a manera de ejemplo porque en el país y en Bogotá existen procesos organizativos previos, como el iniciado por León Zuleta en 1993, al respecto se puede leer a SANCHEZ TAMAYO, Robinson. La política desde el cuerpo. En: De leones y mariposas. Medellín: Corporación El Solar, 2006. 128 – 173 p.

⁷¹ COLOMBIA. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNAL. Op. Cit., p. 19.

⁷² COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ECONOMETRÍA CONSULTORES. Op. cit., p. 57 y siguientes.



Y más adelante el mismo estudio revela que “en lo que respecta a las acciones por la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT, más del 80% de las personas encuestadas afirmaron que la alcaldía y sus instituciones deben realizar acciones en esta materia”⁷³. Sin embargo, a la hora de indagar por reivindicaciones específicas sobre derechos que están en las agendas sociales de las organizaciones LGBT, las opiniones mayoritarias se contradicen con aquel reconocimiento del papel del Estado para la garantía de los derechos de las personas LGBT. Según ese mismo reporte: “Principalmente la gente cree que se les debe prohibir [a las personas LGBT] que críen o adopten niños y niñas, que se besen en público y que se casen entre sí”⁷⁴. Igualmente el IDPAC señala que “las acciones adelantadas desde la Administración Distrital para garantizar los derechos de las personas LGBT generaron reacciones adversas por parte de algunos sectores de la ciudadanía”⁷⁵.

Esta contradicción parece trasladarse a la respuesta estatal sobre las reivindicaciones de las personas LGBT. Para el IDPAC, aunque con muchas limitaciones, “a partir del agenciamiento político del sector LGBT algunos gobiernos [a nivel nacional] han empezado a pronunciarse dejando clara su posición a través de avances constitucionales, programas y políticas públicas”⁷⁶. Desde la órbita legislativa, este proceso se ha desarrollado principalmente en materia penal. A partir de la expedición del Código Penal de 1980, que no incluyó un artículo del Código anterior que penalizaba los actos sexuales

⁷³ *Ibíd.*, p. 52.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 60. Derechos que organizaciones como Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, la Mesa LGBT de Bogotá, entre otras vienen posicionando en la agenda pública del país.

⁷⁵ COLOMBIA. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNAL. *Op. Cit.*, p. 25.

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 13.

entre personas del mismo sexo⁷⁷. Luego, el Estado colombiano transitó hacia la penalización de la discriminación por orientación sexual con el nuevo Código Penal (Ley 599 de 2000), en cuyo numeral 3 del artículo 58 se establece como circunstancia de mayor punibilidad “que la ejecución de la conducta punible esté inspirada en móviles de intolerancia y discriminación referidos a la raza, la etnia, la ideología, la religión, o las creencias, sexo u orientación sexual, o alguna enfermedad o minusvalía de la víctima”, pero no se incluye en el mismo la categoría de identidad de género. Y por último, en la agenda legislativa está la reciente aprobación de una ley que penaliza diferentes tipos de discriminación, incluyendo la originada en la orientación sexual⁷⁸.

A nivel gubernamental, se destacan en esta vía procesos como el anuncio del Gobierno nacional de iniciar un proceso de construcción de una política pública para las personas LGBT⁷⁹ y la intención de la Policía Nacional de iniciar un proceso de trabajo al interior de la institución para proteger los derechos de las personas LGBT⁸⁰. Sin embargo, los principales avances desde la esfera gubernamental se han dado en la construcción de políticas públicas de carácter local, en algunos municipios y departamentos del país gracias al trabajo de las organizaciones LGBT en ellos⁸¹.

Así en Bogotá, por ejemplo, la construcción de su política pública LGBT “se llevó a cabo a través de un proceso participativo convocado por el IDPAC, que se realizó a través de

⁷⁷ El historiador Walter Bastamente ha presentado en su libro “Invisibles en Antioquia” los procesos de penalización y despenalización de la homosexualidad durante el siglo XIX.

⁷⁸ El Congreso de la República no ha expedido otras leyes de importancia que reconozcan específicamente derechos de las personas LGBT. El 24 de abril de 2013 se archivó en segundo debate una nueva iniciativa para reglamentar el matrimonio de parejas del mismo sexo, tras la exhortación que al respecto le hizo la Corte Constitucional en la Sentencia C-577 de 2011.

⁷⁹ Para lo cual se nombró un equipo asesor en el Ministerio del Interior con activistas LGBT (Camila Esguerra, Diana Navarro, Gustamber Guerrero y Carolina Giraldo) y se han realizado algunos talleres regionales cuyas conclusiones se encuentran en proceso de sistematización y por tanto no se han publicado ni divulgado, al momento de escribir este capítulo. Pero se pueden leer varios comunicados de prensa al respecto en la página web de dicho ministerio, www.mininterior.gov.co, a manera de ejemplo se puede leer el siguiente <http://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/construccion-y-formulacion-de-la-politica-publica-nacional-lgbti-1> (Acceso el 05 de abril de 2013).

⁸⁰ El cual se inició con la expedición de la directiva transitorio 058 de 2009 y sus prórrogas.

⁸¹ Organizaciones como Colombia Diversa y otras de carácter regional han acompañado acciones de algunas administraciones municipales y departamentales en Cartagena, Santa Marta, Pasto, Tunja y Valle del Cauca, por poner algunos ejemplos.

mesas de trabajo y grupos focales con el propósito de reconocer las diferentes problemáticas, necesidades, propuestas, demandas e ideas del sector en su diversidad,”⁸² lo que terminó con la expedición del Decreto 608 de 2007 del Alcalde Mayor de Bogotá y del Acuerdo 371 de 2009 del Concejo de Bogotá. Otro tanto ocurrió en Medellín, donde organizaciones como la Corporación Amigos Comunes y la Corporación El Otro participaron del proceso de construcción de la política pública plasmada en el Acuerdo 008 de 2011 del Concejo de Medellín.

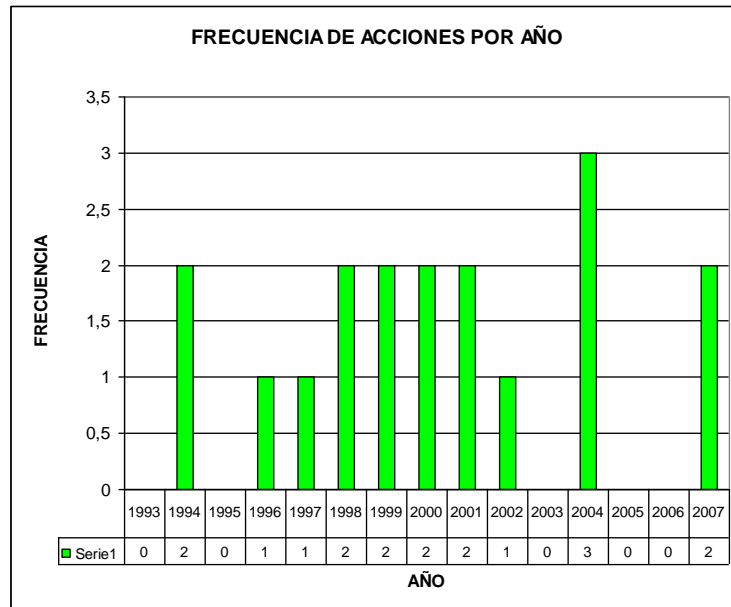
Sin embargo, es en la Rama Judicial donde existe un mayor avance de respuesta estatal a las reivindicaciones de las organizaciones LGBT. La Corte Constitucional se convirtió en el actor fundamental para reconocer los derechos de esta población, incluyendo aquellos que no se lograron en el Legislativo, principalmente los relacionados con las uniones de pareja del mismo sexo⁸³. Una investigación de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Universidad Nacional de Colombia⁸⁴ incluye un gráfico muestra el número de sentencias de la Corte Constitucional entre 1993 y 2007, sobre temas relacionados con la orientación sexual y la identidad de género transgenerista, así⁸⁵:

⁸² COLOMBIA. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNAL. Op. Cit., p. 25.

⁸³ Valga recordar que en el Congreso de la República se hundieron cerca de ocho proyectos de ley que pretendían reconocer las uniones de pareja del mismo sexo. El último proyecto fue archivado en la comisión de conciliación después de haber sido aprobado en los debates reglamentarios en el año 2007.

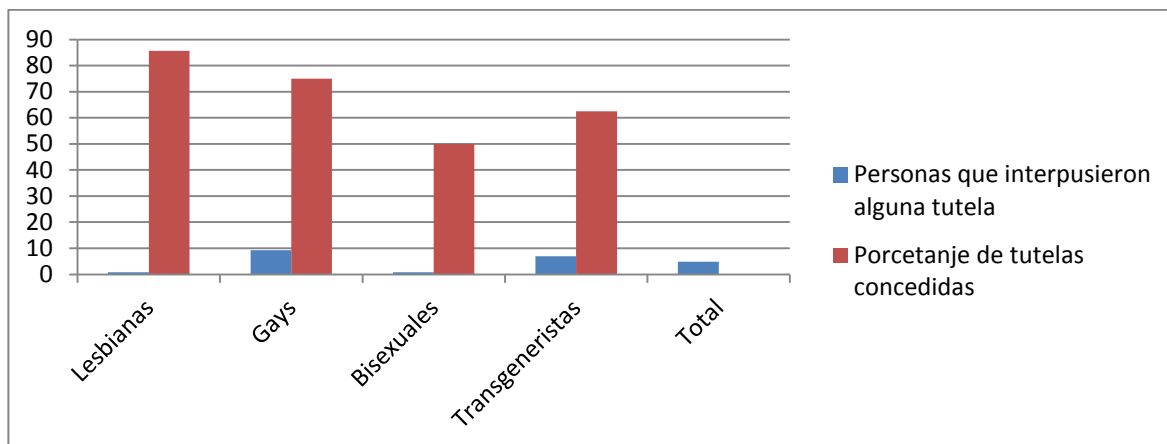
⁸⁴ La investigación aún no ha sido publicada pero ha sido presentada en encuentros académicos, se denomina “Revisión Histórica de la Evolución de los Derechos Humanos de la población lesbiana, gai, bisexual y transgenerista de Bogotá 1991-2006”. Tomando como referencia las estadísticas publicadas en el portal web de la Corte Constitucional.

⁸⁵ Gráficas presentada por Juan Ruíz Celis, coordinador del Comité de Investigación en el Encuentro de Saberes: Ciudad de Derechos: Situación de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgeneristas en Bogotá, realizado el 20 de agosto de 2009 por la Secretaría Distrital del Planeación de Bogotá.



Lo que se corresponde con el interés que despierta la vía judicial en las personas LGBT, valga recordar que organizaciones como Colombia Diversa y activistas como Germán Rincón Perfetti han encontrado en el litigio de alto impacto (principalmente ante la Corte Constitucional) un escenario para la incidencia política. Y la acción de tutela les permitió a las personas LGBT, independientemente de su nivel de organización, buscar el reconocimiento de sus derechos por la vía judicial. A manera de ejemplo, en la ciudad de Bogotá, el estudio de la Secretaría Distrital de Planeación presenta un cuadro que establece el número de personas LGBT encuestadas que presentaron acciones de tutela y el porcentaje de las mismas que se fallaron a favor⁸⁶:

⁸⁶ COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ECONOMETRÍA CONSULTORES. Op. cit., p. 251.



Como consecuencia, contamos con una prolífica producción jurisprudencial de la Corte Constitucional sobre la materia, que podrían agruparse en tres bloques de consecuencias: El primero consistió en prohibir la discriminación por orientación sexual e identidad de género ante el vacío constitucional de la no consagración expresa de dicha prohibición. Lo que se logró a partir de la interpretación de los derechos a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad, en tanto “(d)entro del ámbito de la autonomía personal, la diversidad sexual está claramente protegida por la Constitución, precisamente porque la Carta, sin duda alguna, aspira a ser un marco jurídico en el cual puedan ‘coexistir las más diversas formas de vida humana’”.⁸⁷

Así, las sentencias de revisión de tutela han buscado frenar este tipo de discriminación en las diferentes esferas de interacción social (la escuela, el trabajo, el espacio público). Así lo podemos ver a manera de ejemplo en la Sentencia T-594/93, que permite a una persona nacida hombre que se cambie el nombre a uno femenino. La Sentencia T-101/98, que obligó a reintegrar a dos estudiantes de un colegio público dirigido por una comunidad religiosa, a quienes no se les permitió matricularse por su orientación sexual. La Sentencia T-268/00, que declaró que tanto la diversidad sexual como su expresión pública están amparadas por la Constitución. Y por último, la Sentencia T-152/07, que prohibió la discriminación por orientación sexual en materia laboral.

⁸⁷ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-268 de 2000. M.P. Alejandro Martínez Caballero.

La segunda consecuencia, ahora en las sentencias de control de constitucionalidad, fue la eliminación de la homosexualidad como causal de mala conducta en el ejercicio de la función pública. La Sentencia C-481/98 declara inconstitucional la norma que establecía como falta disciplinaria la “homosexualidad” en el ejercicio docente. La Sentencia C-507/99 declara inconstitucional la norma que prohibía a los miembros de las fuerzas militares realizar “actos homosexuales”, porque éstos son comportamientos protegidos por la autonomía personal y no pueden ser sancionados. La Sentencia C-373/02 hace lo propio con la inhabilidad para ejercer el servicio notarial a las personas homosexuales. Además, la Sentencia C-431/04 declara inexecutable normas del reglamento del régimen disciplinario de las fuerzas militares que incluía alusiones negativas hacia las personas LGBT.

Y la tercera y más difundida se desprende de las sentencias que buscaron el reconocimiento de los derechos de las uniones de pareja del mismo sexo. En ellas se materializaron los ingentes esfuerzos de las organizaciones LGBT y sus aliados, que venían en una estrategia de incidencia tanto ante la Corte Constitucional como ante el Congreso de la República⁸⁸. La Corte Constitucional reconoce los derechos patrimoniales, de salud, pensiones y demás derechos de las parejas del mismo sexo en las Sentencias C-075/07, C-811/07, T-856/07, C-336 /08 y C-798/08. Fue un proceso que llevó a la sentencia C-577/11, en la cual el Alto Tribunal advirtió que si el 20 de junio de 2013 no se había llegado a un acuerdo respecto a los requisitos para que las parejas del mismo sexo puedan celebrar el contrato de matrimonio, se podrán acercar a un juzgado o notaría para formalizar el vínculo⁸⁹. Proceso, en el que también se ubica la sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil⁹⁰ que

⁸⁸ La historia sobre la estrategia de litigio que terminó con la Sentencia C-075/07, y las alianzas generadas en la misma se puede ver en: BONILLA MALDONADO, Daniel. Igualdad, orientación sexual y derecho de interés público. La historia de la Sentencia C-075/07. En: Parejas del mismo sexo: el camino hacia la igualdad. Bogotá: Universidad de Los Andes y Colombia Diversa, 2008. p. 11 – 39.

⁸⁹ Al momento de redactar este documento había en el país un debate sobre la interpretación de este mandato, toda vez que el Congreso de la República no expidió la reglamentación exhortada por la Corte Constitucional.

⁹⁰ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia 1998 del 11 de octubre de 2001. M.P. Jorge Santos Ballesteros.

reconoce en 2001 por primera vez, el derecho de visita íntima de una pareja del mismo sexo en una cárcel, derecho que la Corte Constitucional reafirma mediante Sentencia T-499/03⁹¹.

Así pues, el Estado colombiano ha venido respondiendo con la conformación de un marco normativo (aún en desarrollo) a las reivindicaciones de las personas LGBT en el país, a la par que las organizaciones LGBT y otras instituciones siguen reportando violencias contra ellas, como ya se había dicho. Así se ha venido configurando un contexto social en el que convive un desarrollo normativo de talante progresista con unos fuertes índices de violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género de las personas⁹².

1.2. Georreferenciación de la Localidad de Los Mártires y relaciones en el territorio

Todo el panorama descrito a lo largo de este documento demuestra que las violencias por identidad de género y orientación sexual están asociadas a las representaciones sociales que existen sobre las personas LGBT. Estas representaciones sociales están a su vez determinadas por características culturales no exentas de las relaciones con el territorio. Un ejemplo de ello lo podemos ver en la Localidad Los Mártires donde, tal y como se desarrollará, en la zona de alto impacto con usos permitidos para la prostitución habitan mujeres trans que ejercen prostitución⁹³. Por eso, esta parte del documento quiere ubicar al lector en el lugar donde se realizó el trabajo haciendo una descripción general de su ubicación geográfica y de su composición demográfica, a fin de entender el contexto en el cual las mujeres trans en ejercicio de prostitución de la zona se relacionan con el territorio.

⁹¹ Un análisis sobre el impacto de las sentencias que reconocen los derechos de las parejas del mismo sexo, se puede ver en: VILLEGAS, Mauricio (Dir.) y ALBARRACÍN, Mauricio (Dir.). ¿Sentencias de papel? Efectos y obstáculos de los fallos sobre los derechos de las parejas del mismo sexo en Colombia. Colección Justicia Global. Documentos 6. Bogotá: Universidad de Los Andes, 2011. 59 p.

⁹² Una característica propia del contexto colombiano, más allá de lo que ocurre con las personas LGBT, según los profesores Cesar Rodríguez y Julieta Lemaitre. En: LEMAITRE RIPOLL, Julieta. Op. Cit.

⁹³ Así lo indicó Diana Navarro en la entrevista que concedió para este trabajo (E6). Para profundizar sobre la presencia de las mujeres trans en la zona se puede ver: Alcaldía Local de Los Mártires. Op. Cit. PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. Op. Cit. MORA SANTANA, Op. Cit. Y BARON MOTTA, Laura Melisa y CORREDOR SÁNCHEZ, Heliana Carolina. Op. Cit.

1.2.1. La Localidad de Los Mártires: ubicación y población

La Localidad 14 de Bogotá, llamada Los Mártires, está ubicada en el centro de la Ciudad. Limita en el norte con la Diagonal 22 y la Avenida El Dorado (Localidad de Teusaquillo), en el sur con la Calle 8 Sur y la Avenida Primera (Localidad de Antonio Nariño), en el este con la Avenida Caracas (Localidad de Santa Fe) y al oeste con la Avenida Norte-Quito-Sur (Localidad de Puente Aranda). Está conformada por dos Unidades de Planeación Zonal (UPZ): La Sabana (UPZ 102) y Santa Isabel (UPZ 37).

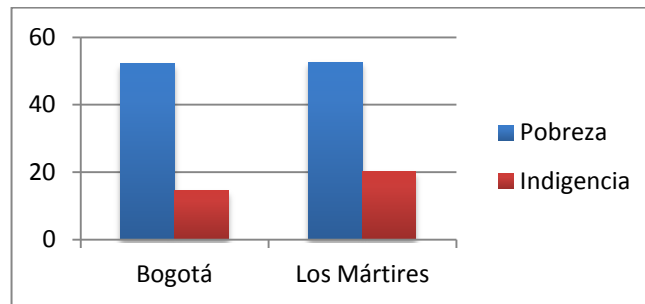
La Sabana incluye los barrios: El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, Paloquemao, Panamericano-La Florida, Ricaurte, Samper Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, Unidad Residencial San Façon y Bulevar San Façon. Y la UPZ Santa Isabel está conformada por los barrios: Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel y Veraguas.⁹⁴

La UPZ Santa Isabel, se caracteriza urbanísticamente por ser residencial consolidada, cuenta con una extensión 200.80 hectáreas y una población de 42.852 habitantes, mientras que la UPZ La Sabana, con características urbanísticas comerciales, tiene 453.78 hectáreas y 52.682 habitantes⁹⁵. En La Sabana rige el Decreto 187 de 2002 del Alcalde Mayor de Bogotá, que reglamenta la Unidad de Planeación Zonal (UPZ) No. 102 de la localidad Los Mártires en el Distrito Capital, el cual permite en la zona un uso restringido de alto impacto de diversión y esparcimiento de escala metropolitana, que incluye actividades relacionadas con el ejercicio de la prostitución, dando vida a la denominada “Zona de Alto Impacto”.

⁹⁴ COLOMBIA. ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES. Op. Cit., p. 4.

⁹⁵ COLOMBIA. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNAL. Los Mártires participa. Información básica de la localidad para la participación. Bogotá. 2007. p. 14.

En la Localidad de Los Mártires, el 53% de la población está por debajo de la línea de pobreza y el 20.17%, casi la quinta parte de la población, está por debajo de la línea de indigencia⁹⁶, ambos indicadores por encima del promedio de Bogotá. Este es el gráfico:



Estos indicadores evidencian una mayor vulnerabilidad social en la localidad, que debe ser tomada en cuenta a la hora de examinar las violencias asociadas a la identidad de género y al ejercicio de la prostitución, en tanto pueden implicar una agudización de la exclusión que sufren las personas trans que habitan en la zona.

1.2.2. La población LGBT en la Localidad de Los Mártires

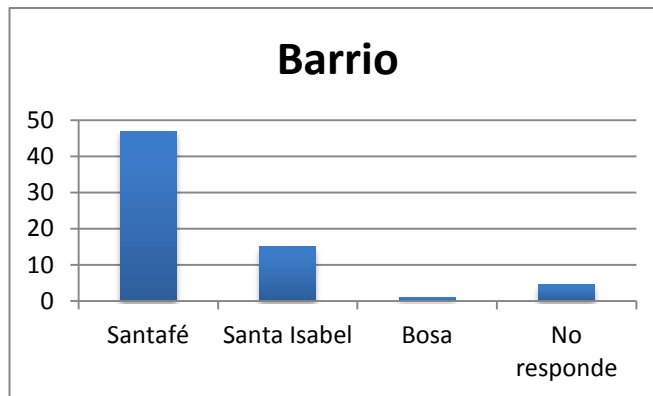
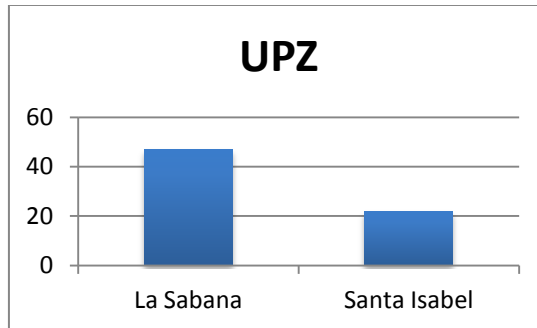
La construcción de la Agenda Social LGBT de la Localidad Los Mártires contratada por la Alcaldía Local incluyó un ejercicio de cartografía social, según la cual, de la población LGBT entrevistada, las personas transgeneristas tienen mayor presencia en la Zona de Alto Impacto, mientras que las personas gays, lesbianas y bisexuales en la UPZ Santa Isabel⁹⁷. Aunque no hay evidencias que permitan pensar que existe una división territorial de la Localidad por identidad de género y orientación sexual, la información permite inferir que la referida Zona de Alto Impacto con fines de prostitución es un territorio importante para las personas trans.

Según el mismo estudio, este espacio es uno de los principales sitios de encuentro de la población LGBT en la Localidad, alrededor de la Avenida Caracas y entre las calles 16 y

⁹⁶ *Ibíd.*, p. 12.

⁹⁷ Alcaldía Local de Los Mártires. Op. Cit., p 5.

22, en el barrio Santafé Fe⁹⁸. Igualmente en el trabajo de Carolina Cáceres, se referencian “las historias de los TRANS de la carrera 16 con calles 21 y 19, que han escapado de sus hogares porque su familia, amigos y demás redes institucionales en su lugar de procedencia no aceptaban su identidad transgénero ni su identidad sexual”⁹⁹. La Agenda Social LGBT de Los Mártires distribuye la residencia en la localidad¹⁰⁰, así:



En la relación de la Zona de Alto Impacto con la vida de las mujeres transgeneristas en la ciudad es importante resaltar el papel que juega el ejercicio de la prostitución para ellas. Según la caracterización socioeconómica de la Localidad de Los Mártires realizada por la Universidad de La Salle y la Subdirección Local de Integración Social de Los Mártires, de

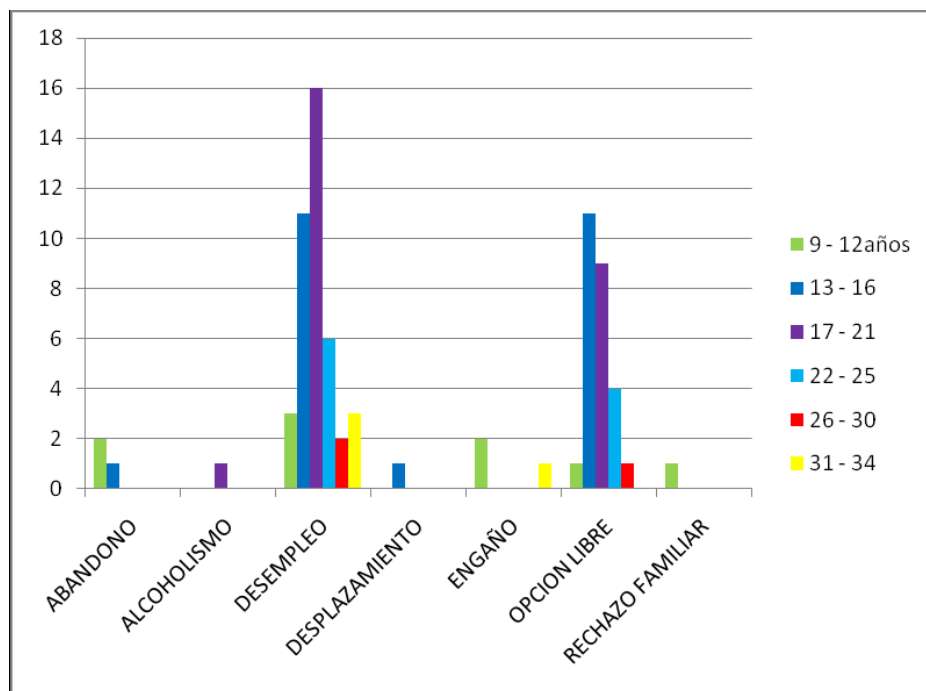
⁹⁸ *Ibíd.*, p. 7.

⁹⁹ CÁCERES, Carolina. *Op. Cit.*, p. 10. La caracterización socioeconómica de la Localidad de Los Mártires realizada por la Universidad de La Salle y la Subdirección Local de Integración Social de Los Mártires también da cuenta de la importancia de esta localidad como residencia de las mujeres trans de la Ciudad, ver: PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. *Op. Cit.*, p. 19.

¹⁰⁰ COLOMBIA. ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES. *Op. Cit.*, p. 6.

las 78 personas entrevistadas en la localidad, 85% ejercen prostitución, y del 15% restante, el 67% la ha ejercido¹⁰¹.

Ese mismo estudio revela que el 42% lleva entre 1 y 6 años ejerciendo la prostitución, el 30% entre 7 y 12 años, el 18% de 13 a 18 años, el 4% entre 25 y 30 años, 3% entre los 19-24 y otro 3% entre 31-36 años¹⁰². Y como causas de ingreso en relación con la edad en que iniciaron su ejercicio, las siguientes:



Aunque el ejercicio de la prostitución es una actividad importante para las mujeres trans que viven en la zona, la caracterización de la Universidad de La Salle y la Subdirección Local de Los Mártires encontró que las mujeres transgeneristas identifican como destrezas alternativas a esta actividad las siguientes: la peluquería (54%), las artes (23%), la cocina (9%), y las habilidades relacionales y de comunicación (6%). También se identificaron otras habilidades para la enfermería, jardinería, sistemas, idiomas, contabilidad, diseño industrial, odontología, conducción y natación (9%). Pero muchas reconocieron que a pesar

¹⁰¹ PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. Op. Cit., p. 51.

¹⁰² *Ibíd.*, p. 52.

de identificar estas capacidades, no las han ejercido por falta de tiempo, motivación o iniciativa, mientras que otro tanto manifestó que desconocía el área de trabajo (diferente a la prostitución) en la que tienes mayores capacidades para desarrollarse¹⁰³.

Sin embargo, y a pesar de que dicho estudio no identifica expresamente habilidades o intereses relacionados con el comercio, en él se establece que las mujeres que afirmaron no seguir ejerciendo la prostitución en sus vidas “ahora se dedican a la administración de establecimientos (pero no se especifica de qué tipo), reciclaje, venta de productos de belleza o confitería”¹⁰⁴. Lo mismo afirma Diana Navarro, directora de la Corporación Opción, para quien las mujeres trans de la zona además de la prostitución se dedican a “administrar negocios de prostitución, belleza y peluquería, oficios domésticos y en el caso de las habitantes de la calle, el reciclaje”¹⁰⁵. Lectura que coincide con la de Nikita Vargas, coordinador del Centro Comunitario LGBTI Zona Centro, para quien estas mujeres se dedican al “ejercicio de la prostitución, peluquería y estética, (unas son) gestoras de organizaciones sociales (y otras están en situación) de habitabilidad de calle”¹⁰⁶.

Las gestoras de organizaciones sociales de las que habla Nikita Vargas permiten entrever la existencia de algún nivel organizativo de las mujeres trans de la localidad. Según Diana Navarro, en el barrio está su organización, la Corporación Opción por del Derecho a Ser y el Deber de Hacer “que está conformada por mujeres trans, cuyo objeto son personas en ejercicio de la prostitución, actividades conexas y población trans” (E1), pero reconoce la existencia de la Fundación Procrear “que sin ser LGBT tiene un proyecto denominado Zona Trans que vincula directamente a dos mujeres trans como operadoras” (E1). Lo cual es complementado por Nikita Vargas, quien además referencia a la Fundación Transgredir la Indiferencia, “que cuenta con 30 mujeres trans” (E2). La Agenda Social LGBT de Los Mártires identificó estas mismas tres organizaciones y enunció a la Mesa LGBT de Los

¹⁰³ *Ibíd.*, p. 55.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 51.

¹⁰⁵ E1. Entrevista preliminar realizada a Diana Navarro, directora de la Corporación Opción, el día 03 de mayo de 2011.

¹⁰⁶ E2. Entrevista preliminar realizada a Nikita Dupois, coordinadora del Centro Comunitario Integral LGBT Especializado en Trans del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, el día 02 de mayo de 2011.

Mártires,¹⁰⁷ que actúa como espacio de segundo nivel donde se articulan la población organizada o no para la interlocución con entidades públicas. Este nivel organizativo permite inferir la existencia de una agenda política y social de trabajo con estas mujeres.

Hasta aquí, los elementos que se recogieron permiten ilustrar la relación entre las mujeres trans, el ejercicio de prostitución y el territorio, en este caso el barrio Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, declarado Zona de Alto Impacto para usos referidos a la prostitución. Relación que está determinada por: (1) la vulnerabilidad social de una Localidad con índices de pobreza e indigencia superiores a la media de la ciudad, (2) una presencia importante de mujeres trans en la zona, (3) la preponderancia del ejercicio de la prostitución como actividad económica principal de las mujeres trans que allí residen y (4) la existencia de tres organizaciones con un trabajo específico con la población trans.

1.3. A manera de conclusión

La información contenida a lo largo de este capítulo, y en los que vienen, parte de una comprensión de la sexualidad humana como una construcción social y cultural de la exploración del cuerpo y el placer, que trasciende la visión naturalista de su función reproductiva. Lo que permite comprender la multiplicidad de procesos de identificación que pueden surgir a partir de la misma. En la cual los conceptos de orientación sexual e identidad de género que definen a las identidades agrupadas en la sigla LGBT, sólo expresan una porción de ese abanico de posibilidades de construcción de la identidad a partir de la sexualidad. Y por tanto sus reivindicaciones no agotan las que pueden surgir en la medida en que el ser humano avance en la exploración y vivencia de su corporeidad.

Sin embargo, como se demostró en este capítulo, una mirada restrictiva de la sexualidad ha conllevado a la prevalencia de imaginarios negativos sobre las expresiones de la misma que se alejan o confrontan el modelo heterosexual, y ello a su vez, ha significado la perpetuación de la discriminación contra las personas LGBT en el país. Dicha

¹⁰⁷ COLOMBIA. ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES. Op. Cit., p 5.

discriminación se ha traducido en homicidios, violaciones, agresiones físicas y psicológicas, exclusión de los diferentes espacios de interacción social (familia, trabajo, educación, espacio público) y, por lo mismo, constituyen graves violaciones a los derechos humanos.

Dentro de este contexto, las personas trans sufren mayores grados de discriminación, en razón de la visibilidad de su identidad, el grado de transgresión a los parámetros del sistema sexo-género que construyó la cultura y por tanto una mayor carga peyorativa de los imaginarios que sobre ellas la sociedad ha construido. Lo anterior las ha condenado a una situación estructural y sistemática de violencias que las expone a nuevas violencias (habitabilidad de calle, automedicación, ejercicio de la prostitución en condiciones de profunda explotación, etc.).

En ese sentido las mujeres trans en ejercicio de prostitución sufren un preocupante grado de vulnerabilidad. Se pone en evidencia una vez más que la discriminación contra las personas LGBT puede profundizarse en concurrencia con otros sistemas de opresión, en este caso la intersección identidad de género y de clase¹⁰⁸, si tenemos en cuenta su vinculación con la economía que la relega a la informalidad, y su imposibilidad de acceso a los medios de producción.

Como respuesta a esa discriminación, el derecho ha adquirido un papel importante en la agenda de movilización y organización de las personas LGBT, el cual ha señalado el recorrido de un camino por el reconocimiento de sus derechos, fruto de lo cual se han logrado una adecuaciones normativas que van desde la despenalización de la homosexualidad hasta la implementación de políticas públicas para la garantía de sus derechos en ciudades como Bogotá y Medellín. Sin embargo, pese a lo logrado, las organizaciones de personas LGBT siguen denunciando la vulneración de sus derechos, y las condiciones de vida de las personas LGBT, y en particular de las personas trans, siguen mostrando altos niveles de exclusión social.

¹⁰⁸ Para estudiar sobre el discurso de la interseccionalidad que surgió a partir de los aportes del “Black-feminism” se puede consultar el trabajo de Angela Davis.

Esa exclusión social adquiere formas específicas en la relación con el territorio. En este caso, es preocupante que la residencia de personas LGBT, y principalmente de mujeres trans, en una localidad que presenta niveles de pobreza e indigencia por encima del promedio de la ciudad las exponga a formas de violencia relacionadas con esa intersección de identidad de género y clase social, y que hoy se reflejan en situaciones como: (1) la habitabilidad de calle, (2) la informalidad laboral y (3) la preeminencia del ejercicio de la prostitución como actividad económica. Preocupación que ha empezado a generar la construcción de unas agendas de incidencia política que se refleja en la identificación de por lo menos tres organizaciones que trabajan con la población LGBT y una de segundo nivel en las que las mismas se articulan con entidades públicas para el trámite de dichas agendas.

Así la sumatoria de estos elementos es suficiente para llamar la atención sobre la grave situación de vulnerabilidad social que viven las mujeres trans en ejercicio de prostitución del barrio Santa Fe de la Localidad de Los Mártires en la ciudad de Bogotá, y sobre la importancia de las agendas sociales de las organizaciones que trabajan con ellas para transformar esa realidad. De ahí, la relevancia de estudiar las tácticas empleadas para el posicionamiento de dichas agendas, y el rol que en ellas juega el derecho, y en particular el discurso de los derechos, como se describirá en el siguiente capítulo.

2. El peso de los derechos en las agendas sociales y políticas de las organizaciones que trabajan con las mujeres trans en ejercicio de prostitución de Los Mártires

El segundo capítulo pretende describir y analizar los procesos organizativos constituidos en la Localidad de Los Mártires con las mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución, de modo tal que se pueda comprender cómo el discurso de los derechos sirve o ha servido de instrumento para interlocución con la Administración Distrital y Local y con otras organizaciones sociales. Pretende mostrar el rol que tiene el discurso de los derechos para que las organizaciones desarrollen sus objetivos, al dotarlas de un marco jurídico, político y teórico, al cual las organizaciones pueden acudir o han acudido para gestionar sus propias agendas sociales y políticas. Dicha descripción se hace en tres partes: la primera describe los procesos organizativos, su origen y experiencia de trabajo; la segunda, la función que cumple el discurso de los derechos en el trabajo de las organizaciones, y la tercera se presenta a manera de conclusión.

2.1. Los procesos organizativos

En el barrio Santa Fe de la Localidad de Los Mártires existen tres organizaciones que trabajan con las mujeres trans en ejercicio de prostitución: La Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer, la Fundación Transgredir la Indiferencia y la Fundación Procrear. Pero con diferentes niveles de vinculación de la población. La primera se fundó por iniciativa y bajo el liderazgo de mujeres trans, mientras que Transgredir y Procrear, no. En la última, el trabajo con las mujeres trans se realiza a través de un proyecto de la fundación, pero no es expreso en su objeto institucional, como ocurre con las dos primeras.

La Fundación Procrear deja claro en su objeto institucional que su actividad está dirigida a mejorar las condiciones de vida de la comunidad, e identifica como población de trabajo la

familia, con énfasis en la población femenina e infantil de escasos recursos¹⁰⁹. Esa sensibilidad generada por la desprotección social parece haber despertado el interés de trabajar con otros grupos poblacionales excluidos como personas habitantes de calle, jóvenes que consumen sustancias psicoactivas y población trans, según se desprende de la entrevista con Alexa Meza (E4)¹¹⁰.

Mientras que la Corporación Opción señala expresamente en su misión y visión que está encaminada a superar la situación de vulnerabilidad de la población transgénero y de aquella en ejercicio de la prostitución y actividades conexas¹¹¹. Igual que la Fundación Transgredir la Indiferencia, quien en su objeto resalta el interés en promover la “resocialización” de la población LGBT excluida en la sociedad colombiana para acceder desde una perspectiva de derechos a la salud, educación, vivienda, alimentación, trabajo y seguridad social¹¹².

Con esto se demuestra la preocupación existente por construir una agenda de incidencia política con esta población, que contribuya en la transformación de su especial situación de exclusión o vulnerabilidad social, la cual, en los términos expuestos en el capítulo anterior, ha sido asociada con la violación de derechos. Lo que ha generado un proceso de interlocución con otras organizaciones de la ciudad y con el gobierno Distrital y Local, que se expresa en dos instrumentos: el primero es la construcción de dos documentos de incidencia: La Agenda Social LGBT de Los Mártires¹¹³, liderada por la Alcaldía Local y la Agenda Social de las Personas Trans, cuya formulación coordinó el IDPAC¹¹⁴. Ambos documentos, aunque de iniciativa gubernamental, contaron con una metodología

¹⁰⁹ FUNDACIÓN PROCREAR. Estatutos. Bogotá. p. 1.

¹¹⁰ E4. Entrevista realizada para esta investigación a Alexa Meza, asistente administrativa del Centro Comunitario LGBTI Zona Centro del IDPAC y anteriormente operadora del proyecto Zona Trans de la Fundación Procrear.

¹¹¹ CORPORACIÓN OPCIÓN POR EL DERECHO A SER Y EL DEBER DE HACER. Estatutos. Bogotá. p. 1.

¹¹² CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Certificado de Existencia y Representación de la entidad sin ánimo de lucro: Fundación Transgredir la Indiferencia. Bogotá, 2012 p. 1.

¹¹³ Ver: COLOMBIA. ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES. Op. Cit.

¹¹⁴ Ver el árbol de problemas elaborado durante el proceso de construcción de Agendas Sociales LGBTI del IDPAC durante el año 2011 y facilitado para esta investigación por el Centro Comunitario LGBTI Zona Centro.

participativa que incluyó la voz de las mujeres trans en ejercicio de prostitución del barrio Santa Fe.

El segundo instrumento es la creación de procesos de articulación como la Red de Personas Trans de Bogotá, REDETRANS y la Mesa LGBT de Los Mártires, hoy llamado Comité Operativo LGBTI de los Mártires¹¹⁵, aunque no realizan un trabajo directo con la población trans en ejercicio de prostitución del barrio Santa Fe, más allá del que realizan las organizaciones de base que participan de las mismas. Este Comité Operativo, que fue una de las primeras mesas locales LGBTI de la Ciudad, tiene como funciones realizar un diagnóstico de la población en los términos de la política pública LGBTI de Bogotá, evaluar la oferta institucional y fortalecer la participación en la Localidad. Su composición mixta (integrado por personas, organizaciones sociales y entidades públicas), tiene el potencial de fortalecer la interlocución de las mujeres trans con la Administración Local para el posicionamiento de sus agendas políticas, pero es percibido como un espacio controlado por las entidades públicas, en quienes recae la Secretaría Técnica. Sin embargo, ha contado con la participación activa de dirigentes de las organizaciones de la zona, en un momento de Diana Navarro (Corporación Opción) y ahora de María Mercedes Miranda (Fundación Transgredir)¹¹⁶.

Por su parte, REDETRANS, es un espacio de las organizaciones sociales. Recuerda Nikita Vargas (E5)¹¹⁷ que surge con la idea de materializar las propuestas de la Agenda Social de Personas Trans liderada por el IDPAC, a partir de lo cual se construyó un plan de trabajo que parte de actividades de fortalecimiento, formación, cualificación política y movilización. La red, aunque no es exclusiva de las organizaciones de la zona, cuenta con una participación activa de las mismas, de hecho muchas de sus actividades se hacen en la Localidad de Los Mártires. Como lo confirma Alexa Meza (E4), asisten Fundación

¹¹⁵ Cambió su nombre con la expedición del Decreto Local 003 de 2011, que en su artículo 6, institucionaliza dicho Comité junto a otros 10.

¹¹⁶ Todo esto según explica Nikita Vargas (E5). Entrevista realizada para esta investigación a Nikita Vargas, coordinador del Centro Comunitario LGBTI Zona Centro.

¹¹⁷ Nikita Vargas, también es integrante del colectivo Entre-Tránsitos, que participa de REDETRANS.

Procrear, Corporación Opción, Entre-tránsitos y Transgredir la indiferencia. El nacimiento de esta red es uno de los primeros resultados de la Agenda Social de las Personas Trans del IDPAC, que ahora cuenta con un espacio ciudadano diferente a las instancias gubernamentales de participación para promover las acciones definidas en la misma.

2.1.1. El origen de las organizaciones

El proceso de construcción de las agendas sociales y políticas de las tres organizaciones de base de Los Mártires puede comprenderse al conocer su origen y desarrollo. La primera en desarrollar un trabajo con la población trans en ejercicio de la prostitución fue la Corporación Opción, que nace con la necesidad de responder a la situación de vulnerabilidad asociada al ejercicio de la prostitución y el uso del derecho para reglamentar dicha actividad. Su directora, Diana Navarro (E3)¹¹⁸, recuerda que la organización surgió como resultado del proceso de reglamentación de la Zona de Alto Impacto para usos referidos a la prostitución en la Localidad de Los Mártires en el año 2001, aunque su personería jurídica se tramitó en 2008.

Dicho proceso inició cuando Luis Ramiro Ostos interpuso una acción de tutela en virtud de la cual se ordenó al Alcalde Mayor de Bogotá ubicar “zonas de tolerancia” en un plazo de 6 meses, tarea que el entonces Alcalde, Dr. Antanas Mockus, realizó a partir de la definición del Plan de Ordenamiento Territorial. Dice Navarro: “La tutela fue colocada en el 2000 y en el 2001 estuvimos haciendo todo el trabajo, se pidió una prórroga para el cumplimiento de la tutela, la reglamentación de las UPZ y todo lo demás, y el 2 de mayo del 2002, logramos que el Decreto 187 de 2002 ubicara en el sector normativo 22 de la UPZ de La Sabana la primera zona para el ejercicio de la prostitución legalmente constituida aquí en Colombia y la primera en Latinoamérica” (E3). De ahí puede decirse, que la necesidad de incidir en este proceso de reglamentación de una zona de la ciudad donde estuviese permitida dicha actividad y garantizar la voz de las mujeres trans en ejercicio de prostitución, posibilitó un escenario de movilización que conllevó a la creación de la

¹¹⁸ E3. Entrevista realizada para esta investigación a Diana Navarro, directora de la Corporación Opción.

Corporación Opción. Diana Navarro que había participado de ese escenario de movilización decidió convocar a algunas de sus compañeras y tramitar la personería jurídica de la corporación, en la que ella actúa como directora y representante legal.

Por su parte, la Fundación Transgredir la Indiferencia, surge por la urgencia de garantizar el acceso a la oferta institucional de servicios ante la apatía estatal de satisfacer las necesidades inmediatas de las mujeres trans en ejercicio de prostitución de la zona. Adquirió su personería jurídica en el año 2010, como una herramienta para facilitar la canalización de los servicios de las entidades públicas a las mujeres trans del barrio Santa Fe, según narra su directora, María Mercedes Miranda (E6)¹¹⁹. Ella evoca su llegada a la localidad para administrar un edificio. Su primera tarea era remodelarlo y entregar los apartamentos en arriendo a familias y estudiantes, pero el contexto de violencia en la zona no le facilitó la tarea, así que una mujer trans que residía en el edificio la convenció de tomarlo en arriendo y subarrendar a otras mujeres trans del barrio. Llegaron a tener 60 inquilinas y a partir de ahí “comenzó fue toda la lucha, de que una se enfermaba, las apuñalaban, tenían los problemas legales, a media noche ya nos tocaba correr para las estaciones de policía” (E6).

Miranda recuerda cuando una de sus inquilinas, Betania, decidió realizarse una intervención corporal con una amiga sin entrenamiento médico (de las que se describieron en primer capítulo), para moldear su cuerpo y aumentar su cadera. El procedimiento se complicó y murió ante las dificultades para recibir atención hospitalaria. Duraron con el cadáver 14 días mientras recogían dinero “pidiendo puerta a puerta” para los gastos funerarios. Cuenta María Mercedes:

Ya cuando se murió Betania, estábamos viendo que estábamos solos, o sea, como que era irnos para la estación de policía e irnos para el hospital y no teníamos como decir ‘oiga, ayúdenos’. Entonces ya nos reunimos aquí con Sebastián y con Andrea¹²⁰, y mire todos los problemas que

¹¹⁹ E6. Entrevista realizada para esta investigación a María Mercedes Miranda Moreno, directora de la Fundación Transgredir la Indiferencia.

¹²⁰ Sebastián Morales es el novio de su hija Andrea Acero, ambos hacen parte de la Junta Directiva de la Fundación.

estamos teniendo. Ya no teníamos vida, éramos 24 horas metidos en rollos. Entonces formamos la fundación y con eso ya accedimos a entidades del Estado como Integración Social, como gobierno, como salud, como SuperCade (E6).

Puede apreciarse cómo la necesidad de organizarse y de constituirse como persona jurídica nace de la convicción de que dicho proceso le facilitaría la gestión de recursos públicos y privados para resolver la situación de desprotección de las mujeres trans en ejercicio de prostitución, o como dice María Mercedes, para “que vivan dignamente” (E6).

Distinto ocurrió con la Fundación Procrear, ya que, como se dijo, no se creó directamente para trabajar con las mujeres trans ni con el tema específico de prostitución. Aunque sí era manifiesto el interés de trabajar con personas en situación de vulnerabilidad social. En una entrevista para la investigación de Alejandra Mora Santana, de la Universidad Nacional¹²¹, Oriana La Rotta, coordinadora de proyectos de la Fundación Procrear, señala que la organización se inició hace 15 años, cuando varios de los socios de la entonces Clínica Procrear, decidieron trabajar más allá del tema de salud. Se asentaron en la Localidad de Los Mártires para trabajar con la población habitante de calle y que consumía sustancias psicoactivas. Desde hace aproximadamente 10 años empezaron a acercarse a la población trans de la zona:

Empezamos a visibilizar cómo era vivir acá en el Santa Fe, ser mujer trans, conocer cómo se reivindicaban los derechos a partir del reconocimiento de su cuerpo y pasamos varios proyectos. Uno de esos fue financiado por ALLANCE, una de las instituciones que ayuda las iniciativas aquí en Colombia. ALLANCE nos financi(ó) por cinco años y logramos consolidar la propuesta de tener un observatorio que documentara, sistematizara e informara todas las vulneraciones sobre las mujeres trans¹²².

Así Procrear fue evidenciando, con su experiencia del trabajo en la zona, la necesidad de trabajar con las mujeres trans en ejercicio de prostitución en concordancia con lo ya definido en sus Estatutos, a diferencia de Corporación Opción y Transgredir la Indiferencia, que surgen como respuesta a una necesidad ya identificada de la población y es ésta la que determina el enfoque que caracteriza a sus Estatutos. Pero al igual que estas dos

¹²¹ MORA SANTANA, Alejandra. Op. Cit. Anexos: Entrevista # 3.

¹²² *Ibíd.*, p. 63.

organizaciones, Procrear fue estructurando su trabajo a partir de la reivindicación de derechos.

2.1.2. El trabajo con mujeres trans en ejercicio de prostitución

Con las particularidades que conllevaron a su conformación, cada organización decidió trabajar con mujeres trans, incluyendo a quienes ejercen prostitución¹²³, con la idea de generar procesos para superar la situación de vulnerabilidad social y violación de los derechos de esta población, descrita en el primer capítulo¹²⁴. Así al explorar sobre su motivación para trabajar con esta población, los fundadores de Transgredir la Indiferencia reconocen que el proceso surgió de modo circunstancial, como consecuencia de la experiencia vivida con Betania y la convivencia con las demás mujeres trans que habitaban en el edificio que administra María Mercedes. Como ellos mismos reconocen, iniciaron este trabajo por “las circunstancias de la vida, o sea, nunca lo habíamos pensado. De hecho nunca pensamos que llegaríamos a tener una fundación así” (E6).

Ninguno de ellos había tenido contacto previo con mujeres trans, ni con el barrio, ni con el ejercicio de la prostitución, pero al llegar al edificio, ya vivía en él una mujer trans, y fue ella quien propició que se arrendaran las habitaciones disponibles a más mujeres trans de la zona, muchas de las cuales ejercían la prostitución. Como se dijo, la convivencia con ellas, les permitió experimentar los problemas de seguridad y exclusión social de las que son víctimas, y con la necesidad de encontrar un mecanismo que les permitiera responder a esas

¹²³ Aunque la prostitución es una actividad económica importante en la zona, también habitan mujeres trans que se dedican a otros oficios como los relacionados con la estética, las labores sociales de las organizaciones y hay otras en habitabilidad de calle, como se explicó en el primer capítulo.

¹²⁴ En un ejercicio que parece connatural a la actividad de las organizaciones en el barrio Santa Fe debido a la prevalencia de la prostitución como actividad económica y a la fuerte presencia de mujeres trans en la zona. Sin embargo, para las organizaciones resulta importante presentarse de forma más amplia respecto a la población y en las entrevistas no hay una diferenciación clara cuándo se refieren a mujeres en ejercicio de prostitución y cuándo no. Diana Navarro, explica que trabaja “no solo con mujeres trans en el ejercicio de la prostitución, también con mujeres y personas sin importar la orientación sexual, ni su identidad de género” (E3). La Fundación Transgredir define en sus estatutos como población a las personas LGBTI en general y Procrear, decidió crear el proyecto Zona Trans, pero no lo circunscribe exclusivamente al tema de prostitución.

situaciones, decidieron agruparse y conformar la organización, pues, como reconoce María Mercedes, “a través de la fundación se han logrado más cosas que uno estar solo” (E6).

Por su parte, el acercamiento de la Corporación Opción con la población fue absolutamente intencional, probablemente porque no necesitó un proceso de sensibilización externa, debido a la experiencia de vida de su directora, Diana Navarro, como mujer trans que ejerció prostitución. Es más, ella reconoce que este trabajo es un deber personal “por la deuda que tenía con la prostitución, porque la prostitución ha sido la que me ha brindado la posibilidad de ser quien soy hoy en día” (E3). Al hablar de la conformación de su Corporación, Diana Navarro explica que “nosotras preferimos trabajar los temas que no trabaja ninguna organización social aquí en Bogotá, como el ejercicio de la prostitución, habitabilidad en calle y personas privadas de la libertad, temas que, por lo clasistas que somos, nos negamos a trabajar muchas veces” (E3). La diferenciación que se hace con esa concepción más “clasista” del movimiento LGBTI¹²⁵ demuestra que existe en la Corporación Opción claridad sobre la especial vulnerabilidad en que se encuentra la población en ejercicio de prostitución.

También fue intencional, producto de una decisión política, la creación del proyecto Zona Trans de la Fundación Procrear, que parece haber ido forjando esa sensibilidad para trabajar con esta población tras establecerse en el barrio Santa Fe, donde con su trabajo en terreno pudo conocer las dificultades con las que desarrollaban sus proyectos de vida las mujeres trans en ejercicio de prostitución en la zona y su especial situación de vulnerabilidad¹²⁶. Para ello, la Fundación Procrear conformó el grupo de operadoras pares que buscaban a las mujeres trans, muchas en ejercicio de prostitución, y las invitaban a sus actividades. Todo

¹²⁵ Esta diferenciación que hace Diana con otras organizaciones LGBTI revela un debate que existe al interior del movimiento LGBTI, donde algunas organizaciones son acusadas de tener un carácter elitista frente a otras con mayor vinculación popular. En la primera, se han enmarcado ONG de carácter nacional al estilo de Colombia Diversa y en el segundo, grupos de tipo barrial como Madonna y sus Divas de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá. Al respecto, activistas y grupos políticos de corrientes marxista o de izquierda, como el Colectivo León Zuleta y el Polo de Rosa, han propuesto un debate sobre la intersección de las categorías de opresión clase y sistema sexo/género, desde la teoría de la interseccionalidad de Angela Davis, pero que aún no ha logrado mayor desarrollo, como por ejemplo ocurre con la intersección sistema sexo/género y raza que proponen Ochy Curiel y Franklin Hernández, entre otros.

¹²⁶ *Ibíd.*, Anexos: Entrevista # 3.

bajo el supuesto de que quienes se vincularan respondieran a la misma condición de vulnerabilidad en que se encuentra la población con la cual se realizaría el proceso, es decir, que fueran mujeres trans de la zona¹²⁷. Su trabajo responde a una lógica en virtud de la cual diseñan las actividades (como talleres y cineforos), en las cuales propician la participación de la población tras un ejercicio de empoderamiento para el liderazgo.

Mientras que, tanto la Corporación Opción como la Fundación Transgredir establecen el vínculo con las mujeres con las que trabajan en la medida en que éstas las buscan para resolver alguna situación particular. Como dice Diana, cuando estas mujeres son víctimas de alguna violencia, del maltrato de las autoridades o de los particulares, aun de grupos criminales, o cuando se les niega un servicio como el de salud, la Corporación aprovecha el acompañamiento a la denuncia de esos casos para vincularlas a sus procesos (E3). Igual ocurre con la Fundación Transgredir la Indiferencia, que se ha constituido como un punto de llegada de las mujeres trans en ejercicio de prostitución que buscan ayuda a sus problemas legales y de salud, como reconoce María Mercedes (E6).

Pero independientemente de las circunstancias con que iniciaron su trabajo y de la estrategia de vinculación, lo importante para este trabajo es reconocer que la particular situación de exclusión social de las mujeres trans en ejercicio de prostitución del barrio Santa Fe despertó en los integrantes de las tres organizaciones una especial sensibilidad para aportar en la transformación de esta realidad. La cual se viene desarrollando a través de cuatro grandes ejes temáticos en el trabajo.

El primero, el de las intervenciones corporales. Realizadas para que sus cuerpos correspondan con su identidad de género y por la exigencia laboral, en el caso de quienes ejercen prostitución¹²⁸. Un tema que preocupa por la falta de protocolos médicos con las

¹²⁷ Ejemplo de ello, es la participación de Alexa Meza, que se vinculó como operadora del proyecto Zona Trans, como mujer trans que ejercía prostitución.

¹²⁸ PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. Op. Cit., p. 31. Esta encuesta se aplicó a 78 transgeneristas en la zona de alto impacto en calle, hogar de paso y establecimientos en diferentes jornadas, mañana, tarde y noche, de las cuales 85% ejercía prostitución.

que se realizan estas intervenciones, pues según describe Carolina Cáceres, “estos procedimientos aún los realiza personal no capacitado, que en muchos casos son las mismas Trans, con productos obsoletos y contraindicados, entre ellos, jeringas para bovinos, pegante epóxico para sellar las heridas y fajas muy fuertes que obstruyen en muchos casos la irrigación sanguínea y disminuyen los movimientos regulares de la digestión”¹²⁹.

El segundo, el de sustancias psicoactivas. Nikita Vargas en su trabajo ha identificado un mayor consumo de estas sustancias en aquellas mujeres trans que ejercen prostitución. Por eso, la Fundación Procrear incluyó el tema de prevención del consumo como un eje de trabajo con la población, y la Fundación Transgredir la Indiferencia señaló como un aspecto positivo del proyecto productivo que están adelantando que las mujeres vinculadas a él no las consumen durante la jornada de trabajo¹³⁰. Al respecto, el estudio de la Universidad de La Salle y la Subdirección Local de Los Mártires reporta que el 69.2% de las personas encuestadas manifestaron consumir alcohol, 56.4% marihuana, 37.2% cocaína, 16.7% bazuco, y 12.8% inhalantes¹³¹. En su trabajo, Carolina Cáceres explica que aunque su consumo no es exclusivo de personas que ejercen prostitución, sí es un tema relevante en el trabajo con esta población, pues considera que las zonas donde se ejerce esta actividad económica, como es el caso del barrio Santa Fe, están ligadas “indisolublemente” al consumo de dichas sustancias¹³².

El tercer eje temático es el de las infecciones de transmisión sexual (ITS). El estudio de la Universidad de La Salle y la Subdirección Local de Los Mártires registra que el 42.3% personas entrevistadas manifestó tener o haber padecido alguna enfermedad, de las cuales el 21.1% manifestó convivir con VIH (aunque debido al subregistro de esta infección las investigadoras considera que la cifra puede aumentar al doble), y el 18.2% indicó tener otro

¹²⁹ CÁCERES, Carolina. Op. Cit., p. 21.

¹³⁰ En virtud de este proyecto productivo, la Fundación Transgredir la Indiferencia contrata a algunas mujeres trans de la zona y a sus parejas, para ensamblar unas piezas comunitarias de una campaña de la empresa Alpina. E6.

¹³¹ PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. Op. Cit., p. 40.

¹³² CÁCERES, Carolina. Op. Cit., p. 28.

tipo de ITS¹³³. Datos que explican por qué la Fundación Procrear lo tiene como uno tema de trabajo y la Corporación Opción ha hecho una estrategia fuerte de incidencia sobre el mismo en el Fondo Global de Poblaciones.

Y el cuarto eje temático es el de trabajo y productividad. La Fundación Transgredir la Indiferencia reivindica la necesidad de encontrar alternativas laborales a la prostitución, mientras que la Corporación Opción además busca la protección social de las personas que la ejercen. Así por ejemplo, la Fundación Transgredir viene ejecutando un proyecto productivo que vincula mediante contrato de obra a algunas mujeres trans y sus parejas en el empaquetamiento de unas semillas para una campaña que realizará una empresa comercializadora de productos lácteos y ya tienen los contactos para hacer algo similar con ECOPETROL. “Nosotros siempre hemos querido eso, brindarles empleo, y se nos presentó la oportunidad ahorita con Alpina” (E6), cuenta emocionada María Mercedes. “Se les dijo (a las chicas), ¿quieren trabajar? y ellas, ahí mismo. Pero esto ha sido muy bueno porque ellas no salen a prostituirse, durante todo el día no consumen droga, es otro cambio” (E6). Para ella, la disposición de las cerca de 12 mujeres contratadas se debe al trabajo que la Fundación he realizado con ellas durante tres años, “porque ellas ya han desarrollado mucho procesos. Entonces como que (dicen) ‘vamos a salir de la prostitución’, como que ‘no queremos seguir en esto’” (E6).

Para Transgredir, este tema del trabajo y la productividad como alternativa al ejercicio de la prostitución está directamente asociado con su idea de vida digna y con el fortalecimiento del sujeto de derechos. Así en sus Estatutos establece como un objetivo “propiciar el desarrollo de oportunidades y acciones positivas para los miembros de esta comunidad que ejercen prostitución encuentren diferentes alternativas para el mejoramiento de su calidad de vida y su proyección como ciudadano y sujetos de derechos”¹³⁴.

¹³³ PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. Op. Cit., p. 27. Aunque no se especifica cuáles ITS, de la única que se da cuenta expresamente es el VIH.

¹³⁴ *Ibíd.*, p. 2.

2.1.3. La experiencia de trabajo en la Localidad de Los Mártires

Además de la experiencia de trabajo específico con mujeres trans en ejercicio de prostitución, es también útil describir las particularidades del trabajo en el territorio para comprender los contenidos de las agendas sociales de las tres organizaciones del barrio. En donde las mujeres trans en ejercicio de prostitución deben afrontar un nivel importante de conflictividad en sus relaciones interpersonales con sus mismas compañeras, con otras mujeres trans y con el resto de la sociedad que vive o transita en la zona.

La conflictividad con otras mujeres trans en ejercicio de la prostitución está mediada por la competencia por los clientes que las “lleva a considerar a sus compañeras como ‘enemigas’, y a construir un medio de agresión e individualidad. Muy pocas personas consideran tener amigas dentro del medio. Más bien consideran a las líderes (que les llaman las madres)¹³⁵, como personas a las que pueden recurrir en caso de requerirlo”¹³⁶. Pero las madres a su vez son un factor de violencia, como lo afirma María Mercedes: “Las dichas madres hacen sus estragos y nos las atacan físicamente y las extorsionan, (e incluso inciden para) que ellas abandonen todos estos procesos (de la organización)” (E6).

Mientras que en su relación con mujeres trans que se dedican a otros oficios, esta conflictividad se fundamenta en la percepción negativa que existe sobre el ejercicio de la prostitución. Así explica Alexa Meza cómo el ejercicio de la prostitución se ha convertido en una categoría de discriminación entre las mismas mujeres trans, en tanto “las que ejercen la prostitución son vistas de una forma inadecuada, como lo peor, como boletosas, y en cambio quienes tienen otros oficios se consideran más o mejor que las otras” (E4).

¹³⁵ Las madres son otras mujeres trans con mayor experiencia, que las cuidan y acompañan en el proceso de tránsito en el género y en la actividad de la prostitución. La relación con las madres es fundamental en el desarrollo del trabajo de las organizaciones, María Mercedes ha tenido que interceder ante ellas para solucionar conflictos entre las chicas que viven en su edificio o que participan en los procesos de la Fundación (E6).

¹³⁶ PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. Op. Cit., p. 39.

María Mercedes también reconoce la existencia de esa diferencia en la percepción entre las mujeres trans que ejercen prostitución en el barrio y otras mujeres trans, pues el trabajo de articulación le ha permitido conocer esas otras mujeres trans, a quienes percibe como en “otro nivel”, ya que algunas son profesionales. Pero tiene una visión positiva de esa diferencia, pues identifica a estas mujeres como un modelo a seguir, según cuenta: “Entonces a ellas les hablamos y les contamos: miren lo que es la diferencia, son trans porque están en su cambio de género y todo, se visten como ustedes, pero es a otro nivel, ojalá ustedes llegaran a eso”. Una lógica que responde a su interés organizativo de brindar otras oportunidades a las mujeres trans que ejercen prostitución¹³⁷.

Para Carolina Cáceres, esta percepción negativa de las mujeres trans en ejercicio de prostitución ha permeado las relaciones sociales del barrio Santa Fe, convirtiéndose en un factor de marginalización, “el constante hostigamiento desde los residentes que se encuentran alrededor de esta zona que manifiestan de manera violenta y exacerbada sus inconvenientes con quienes ejercen prostitución, especialmente con las mujeres trans. Muchos residentes llaman constantemente a la policía, no permiten que ellas se acerquen a sus puertas, etc.”¹³⁸. El ambiente hostil con los vecinos también favorece la percepción de inseguridad y dificulta la generación de redes comunitarias más amplias.

Pero además de las estigmatizaciones originadas en su identidad de género y al ejercicio de prostitución, en el trabajo en el barrio Santa Fe se debe atender a las problemáticas sociales y de seguridad propias del territorio, que resume Diana Navarro así: “la falta de recursos, los moralismos que pesan sobre todo el contexto social, las discriminaciones, las fracturas sociales, a pesar de que habitamos el mismo territorio y que estamos afectadas por las mismas problemáticas que afectan el territorio” (E3). Es decir, que además de las

¹³⁷ Esta diferencia de enfoques sobre la prostitución entre la Corporación Opción y la Fundación Transgredir, podría enmarcarse en las teorías que abordan esta temática en el debate académico y que se dividen en las reguladoras (cuando reivindican un marco de protección para quienes ejercen esta actividad) y las abolicionistas (cuando reivindican la eliminación de dicha actividad).

¹³⁸ CÁCERES, Carolina. Op. Cit., p. 37.

condiciones propias de vulnerabilidad en que se encuentran por su identidad de género y su oficio, deben asumir las propias del contexto socio-económico en el que habitan.

De ahí que las organizaciones deben realizar su trabajo en una zona que perciben como peligrosa y violenta debido a la pobreza, como dice María Mercedes: “Es un sector un poco más humilde, un estrato más bajo y entonces se ve más violencia (...) eso genera un ambiente social más como ‘repulsivo’” (E6)¹³⁹. Para Diana Navarro, el trabajo en la zona implica reconocer esa percepción de violencia sobre el territorio, pues según explica “el barrio Santa Fe carga con un estigma grande desde mucho antes de la zona de alto impacto, porque fue un barrio asociado mucho con criminalidad” (E3). Dicho estigma se confirma con los resultados de la Encuesta de Percepción y Victimización de Seguridad en Bogotá de la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual se presenta a la Localidad de Los Mártires en la categoría más alta respecto a indicadores como victimización directa, violencia interpersonal, contravenciones y percepción de aumento de la inseguridad¹⁴⁰.

Estos indicadores sobre hechos de violencia impactan en la cotidianidad de las mujeres que habitan la zona, pues como lo afirma María Mercedes: “En torno al sexo se mueve una mafia muy grande, narcotráfico, microtráfico, delincuencia, paramilitarismo. Acá las chicas, no solo las chicas trans sino las heterosexuales que ejercen prostitución sufren de extorsiones para trabajar en la calle, de las otras madres, de los paramilitares. Acá hubo una época en que hacían limpiezas sociales” (E6). De ahí, que en la caracterización de la Universidad de La Salle y la Subdirección Local de Los Mártires se encontró que de las 78 personas trans entrevistadas “43 (Que equivale al 55.1%) consideraron tener enemigos en la calle, (...) así: 33 opinaron considerar a sus compañeras de trabajo como enemigas, 8 en

¹³⁹ Para Alexa Meza, el trabajo en la zona “es difícil, porque es un barrio peligroso, y debemos hacer un trabajo muchas veces silencioso pero productivo” (E4).

¹⁴⁰ CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Encuesta de Percepción y Victimización de Seguridad en Bogotá. Bogotá, Junio de 2011.

cambio manifestaron que los enemigos eran gente de la calle, 3 policías y 2 clientes a los que han robado”¹⁴¹.

Las tres personas entrevistadas en dicho estudio, que identificaron a la policía como un enemigo, coinciden con la trascendencia que le han dado las organizaciones al tema de abuso policial, originado tanto por la identidad de género como por el ejercicio de la prostitución. Diana Navarro recuerda cómo con Código de Policía y Constitución en mano debió enfrentar a algunos agentes de policía e iniciar un proceso de sensibilización con las mujeres que sentían que la prostitución y el transgenerismo eran delito (E6).

Esta problemática de seguridad ha significado un riesgo para las organizaciones. Oriana La Rotta ha denunciado amenazas a su equipo y recuerda el asesinato de Wanda Fox. “Era una de las lideresas acá, defensora de los derechos humanos. Ahí estábamos iniciando con el proceso (del) observatorio local de derechos humanos, y ella, por estar denunciando (el) abuso policial, a los dos días fue misteriosamente asesinada”¹⁴². Para Oriana este riesgo es normal debido a la presencia de Procrear durante 15 años en el barrio, periodo en el cual con su trabajo se “ganan muchos enemigos gratis”, aunque no profundiza en detalles.

Sin embargo, ella considera que la permanencia en el territorio también les ha permitido establecer relaciones con la comunidad que se convierten en un factor de seguridad¹⁴³. Así la continuidad de los procesos les permitió a las organizaciones no solo comprender las dinámicas del territorio, sino también ganarse la confianza de la población. Como lo resume María Mercedes, “ya nosotros nos acostumbramos. Yo por ejemplo gozo aquí de mucho respeto dentro de la localidad. A mí todo el mundo me conoce (... y viene a la Fundación) gente vulnerable, en ejercicio de prostitución, vienen madres a que les preste ayuda en alguna circunstancia. Entonces ya uno es conocido, ya nosotros andamos

¹⁴¹ PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. Op. Cit., p. 39. María Mercedes es categórica en afirmar que “sí hay mucha violencia aquí en la Localidad con ellas. Y entre ellas mismas, entre los grupos de las madres, entre los hombres, los paracos, todo eso, mucha violencia” (E6)

¹⁴² MORA SANTANA, Alejandra. Op. Cit., Anexos: Entrevista # 3.

¹⁴³ *Ibíd.*, Anexos: Entrevista # 3.

libremente por el barrio, por la localidad” (E6). También para Nikita Vargas la confianza de la población es un factor determinante para realizar un trabajo en la zona, incluso a nivel institucional, recuerda como para adelantar la intervención del Centro Comunitario LGBTI Zona Centro contó con el apoyo del trabajo adelantado por Carolina Cáceres¹⁴⁴ con el Hospital Centro-Oriente, durante casi cuatro años en los cuales se ganó la confianza de las mujeres trans del barrio (E5).

Sin embargo, es claro que para las mujeres trans en el barrio Santa Fe la problemática de seguridad sigue siendo preocupante, y por ello es un asunto prioritario en el trabajo de las organizaciones que trabajan en la zona, lo que explica la importancia que tienen las acciones para garantizar el derecho a la vida, a la integridad y al acceso a la justicia en la Agenda Social LGBT de Los Mártires, y en la Agenda Social de las Personas Trans.

2.2. El discurso de los derechos en el trabajo de las organizaciones

Para describir la importancia que tiene el derecho, y en particular el discurso de los derechos, en las agendas sociales y políticas de las tres organizaciones en que se enfoca este trabajo, resulta útil el mapa conceptual sobre el discurso de los derechos en la teoría jurídica y política elaborado por la profesora Isabel Cristina Jaramillo¹⁴⁵. Aunque este mapa conceptual parte del debate sobre los usos de los derechos en las luchas de los movimientos sociales en Estados Unidos, entre Patricia Williams y Wendy Brown, Jaramillo lo trae al contexto colombiano¹⁴⁶. Pues reconoce que pese a las diferencias en los procesos de movilización social en los dos países, “ambos contextos se parecen, sin embargo, en la importancia que se le atribuye al discurso de los derechos y en la disponibilidad de teorías críticas que pueden servir para descentrarlo”¹⁴⁷.

¹⁴⁴ Carolina Cáceres trabajó como Gestora LGBTI del Hospital Centro-Oriente en la Localidad de Los Mártires, lo que le permitió conservar un contacto directo con las mujeres trans del barrio Santa Fe. Como resultado final entregó el documento “Transitando por los géneros: Documento etnográfico sobre la calidad de vida de las personas LGBTI de la Localidad de Los Mártires”, ya referenciado.

¹⁴⁵ JARAMILLO, Isabel Cristina. Instrucciones para salir del discurso de los derechos. Op. Cit., p. 11 – 42.

¹⁴⁶ *Ibíd.*

¹⁴⁷ *Ibíd.*, p. 13.

2.2.1. Una mirada desde la teoría jurídica

Para la profesora Jaramillo, el trío Hart-Dworkin-Alexy ha “relocalizado” los derechos en el centro de la comprensión del derecho en el país. Explica que “de Hart se destaca la idea de la textura abierta de las normas, de Dworkin se toman los argumentos para apoyar la fuerza normativa de los derechos, de Alexy se usan las fórmulas que permiten plantear o resolver los conflictos de derechos”¹⁴⁸. Una teoría que ha permeado el país en la medida en que se viene exigiendo de la Corte Constitucional un ejercicio adicional en el control de constitucionalidad: definir los contenidos y alcances de los mandatos establecidos en la Carta de Derechos de la Constitución Política de 1991¹⁴⁹.

Con esa premisa, la influencia teórica del trío Hart-Dworkin-Alexy abrió el camino del reconocimiento de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, descrito en el primer capítulo, al menos en lo relacionado con la jurisprudencia de la Corte Constitucional que prohíbe la discriminación por orientación sexual e identidad de género y reconoce derechos para las personas LGBT. Esto, si se considera que la idea de textura abierta de las normas exigió la interpretación de los artículos constitucionales número 13, sobre el derecho a la igualdad, y el número 16, sobre el libre desarrollo de la personalidad¹⁵⁰, y a partir de la cual se garantizaron otros derechos como el de la salud¹⁵¹, la educación¹⁵², el trabajo¹⁵³, el espacio público¹⁵⁴, e incluso el de la familia¹⁵⁵. Exigencia que nace de la

¹⁴⁸ *Ibíd.*, p. 14. Al respecto recomienda las siguientes lecturas: HART, H. L. A. El Concepto de derecho. Abeledo Perrot Editores. Buenos Aires. 1963; DWORKIN, Ronald. Los derechos en serio. Ariel. Buenos Aires. 1987, y ALEXY, Robert. Teoría de los derechos fundamentales. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1993.

¹⁴⁹ *Ibíd.*, p. 15. Aquí recomienda: CEPEDA, Manuel José. Los derechos y la interpretación de la Constitución: hacia un nuevo derecho. En: La Constitución de 1991: los grandes temas y sus implicaciones en la enseñanza del derecho. Biblioteca Jurídica Diké. Bogotá. 1993.

¹⁵⁰ Si bien es cierto que el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en la Corte Constitucional ha sido más extenso y complejo, la interpretación de estos dos artículos constituyen la base a partir de la cual este tribunal definió su postura contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

¹⁵¹ Ver la sentencia T-876/12 que reconoció el derecho a la salud de un hombre trans para realizarse la cirugía de reasignación de sexo, bajo la cobertura del Plan Obligatorio de Salud.

¹⁵² Ver la sentencia T-101/98.

¹⁵³ Ver la sentencia T-268/00.

¹⁵⁴ Ver por ejemplo, la sentencia T-152/07, que aunque rechaza la pretensión de la actora, reconoce la inconstitucionalidad de la discriminación por orientación sexual en la vinculación laboral.

¹⁵⁵ Ver la Sentencia C-577/11.

necesidad de reconocer derechos a esta población bajo el supuesto de la fuerza normativa que adquirieron los derechos en la nueva Constitución y que justifica la apelación de su garantía y protección ante los jueces con mecanismos como la acción de tutela¹⁵⁶.

Otro tanto, ocurrió con la prostitución, sobre este asunto el Alto Tribunal, mediante sentencia T- 620 de 1995, definió que “jurídicamente hablando, puede decirse que en aras del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las gentes pueden acudir a la prostitución como forma de vida”. Y posteriormente, en la Sentencia T-629/10, estableció el deber del Estado de proteger de la discriminación a las personas que ejercen prostitución, y lo impuso en virtud del derecho a la igualdad, como respuesta a la percepción sobre la ilicitud de esta actividad económica.

De esa forma, la apelación a la Carta de Derechos de la Constitución de 1991 y a las interpretaciones que de la misma hizo la Corte Constitucional se fue convirtiendo en una herramienta a la que las personas y organizaciones podían acudir en casos de discriminación. Configurando ese consenso abstracto del que habla la profesora Jaramillo, sobre los contornos del lenguaje que define el discurso de los derechos, y que implica la creencia en que “los derechos resuelven definitivamente el problema de los fines – porque el contenido de cada derecho es un fin y estos fines no son fundamentalmente contradictorios –, como que los derechos son susceptibles de realizarse formalmente”¹⁵⁷.

Esa lectura de los derechos como fines que además son realizables formalmente¹⁵⁸ parece expresarse en la definición de los objetivos y proyectos de las organizaciones de Los Mártires. Así, por ejemplo, la Corporación Opción, definió como un área de su trabajo los

¹⁵⁶ Ya en el primer capítulo se había descrito la confianza depositada por las organizaciones LGBT en la acción de tutela para proteger sus derechos.

¹⁵⁷ JARAMILLO, Isabel Cristina. Instrucciones para salir del discurso de los derechos. Op. Cit., p. 16

¹⁵⁸ Por realizabilidad formal se puede entender como la posibilidad real que tienen los derechos de materializar la garantía que ofrecen, se refiere a la posibilidad de protección eficaz de los derechos (Al respecto la profesora Jaramillo recomienda la lectura de Rudolph Von Inherig y de René Demogue). La profesora ubica como actividades encaminadas a buscar la realizabilidad formal de los derechos “los proyectos encaminados a aumentar la eficacia judicial, la educación en derechos y la cobertura judicial”. En: *Ibíd.*, p. 36.

derechos fundamentales, pero también la salud, la educación y la comunicación, que aparecen descritos como derechos en la Constitución Política de 1991¹⁵⁹. Al igual que la Fundación Transgredir, que en su objeto busca el acceso a los derechos a la salud, educación, vivienda, alimentación, trabajo y seguridad social¹⁶⁰. En ambos casos, se presentan a los derechos como fines de movilización de las organizaciones, y aunque ello no necesariamente significa un compromiso teórico con el discurso de los derechos, sí evidencia cierto nivel de esperanza depositada en los derechos para transformar la situación de violencia y discriminación que sufren la población con la que trabajan.

Ubicar el discurso de los derechos en el marco de los objetos o premisas de las acciones coincide con la tarea que le asigna la profesora Jaramillo a quienes se circunscriben a ese consenso abstracto que conlleva el discurso de los derechos, y que consiste en “trabajar por hacer concreto ese consenso”¹⁶¹. Ese trabajo en el país ha adoptado dos formas: la primera ha sido la incorporación de las definiciones de la Corte Constitucional sobre los derechos en la academia, ya sea por la creación de publicaciones periódicas al estilo del Anuario de Tutela, la presentación de los patrones de decisión y alternativas críticas¹⁶², o a la construcción de las llamadas “líneas jurisprudenciales”¹⁶³. La segunda ha sido a través de lo que Jaramillo denomina “constitucionalización horizontal” como consecuencia de la penetración del discurso de los derechos en las demás áreas del derecho, que se ha logrado a través de la inclusión de las discusiones de los textos constitucionales en los tratados de las demás áreas del derecho, o por un reordenamiento doctrinal a partir de los derechos¹⁶⁴.

En la vía de la realizabilidad formal de los derechos, Jaramillo ha destacado los trabajos que apuntan a la justiciabilidad de los derechos sociales, que surgen como respuesta a la

¹⁵⁹ CORPORACIÓN OPCIÓN. Estatutos. Op. Cit., p. 2.

¹⁶⁰ FUNDACIÓN TRANSGREDIR LA INDIFERENCIA. Estatutos. Bogotá. p. 2.

¹⁶¹ JARAMILLO, Isabel Cristina. Instrucciones para salir del discurso de los derechos. Op. Cit., p. 16. Para conocer las críticas sobre la indeterminación sustancial de los derechos ver: *Ibíd.*, p. 23.

¹⁶² Al respecto, la profesora Jaramillo, recomienda la lectura de: CEPEDA, José Manuel. Observatorio de Justicia Constitucional. Balance jurisprudencial de 2006. Universidad de Los Andes – Siglo del Hombre Editores. Bogotá, 2000. En: *Ibíd.*, p. 17.

¹⁶³ *Ibíd.*, p. 17.

¹⁶⁴ *Ibíd.*, p. 17.

crítica social de los derechos¹⁶⁵, ya sea el de aquellos dedicados al estudio de acciones de tutela que los protegen y como el de los teóricos consistentes en demostrar que son justiciables¹⁶⁶.

Sin embargo, el trabajo de las organizaciones de Los Mártires no tiene ese grado de refinamiento en la concreción del discurso de los derechos, en tanto no han adquirido un compromiso al respecto desde la producción académica y menos desde la teoría jurídica. El punto de desarrollo del discurso de los derechos en estas organizaciones solo ha alcanzado, hasta el momento, para que ellas utilicen ese consenso a favor de los derechos para realizar actividades de formación, de sensibilización y denuncia, y en algunos casos en el acompañamiento y asesoría jurídica a partir de redes, que se podría interpretar como el punto de partida para el diseño de una estrategia de exigibilidad de los derechos.

Alexa Meza, al respecto, señala que la Fundación Procrear, en su proyecto Zona Trans, “trabaja con mujeres trans en procesos de empoderamiento en derechos humanos” (E4). Entre esas actividades se destaca la formación en derechos como una herramienta para la exigibilidad de los mismos, que le apunta al tercero de sus fines, “creación e implementación de metodologías pedagógicas que desarrollen y fortalezcan el trabajo comunitario”¹⁶⁷, para lo cual la Fundación realiza talleres y cineforos alrededor de cuatro ejes temáticos: Derechos Humanos, salud, transformaciones corporales y prevención en consumo de sustancias psicoactivas¹⁶⁸. La formación es una estrategia muy importante para Procrear. Oriana recuerda que “empezamos a mirar la importancia de formar, no solamente de tener un equipo de profesionales capaces de documentar, de sistematizar y hacer ese seguimiento de violaciones y vulneraciones, sino de empezar a formar el equipo de operadoras pares. (...) lideresas trans que son trabajadoras sexuales y que empezaron a

¹⁶⁵ *Ibíd.*, p. 18.

¹⁶⁶ *Ibíd.*, p. 18. En estos proyectos la profesora Jaramillo recomienda el estudio de los trabajos de Mauricio García Villegas y Rodolfo Arango. También se puede investigar los trabajos de Víctor Abramovich, Christian Courtis y Julieta Rossi, entre otros. Para conocer las críticas sobre la irrealizabilidad formal de los derechos ver: *Ibíd.*, p. 33.

¹⁶⁷ Fundación Procrear. *Op. Cit.*, p. 1.

¹⁶⁸ Según lo señalado por Alexa Meza (E4).

formarse acá en derechos humanos”¹⁶⁹. A lo que agrega que ese proceso de formación puede ser propio o en alianzas con otras organizaciones.

Procrear también sensibiliza en derechos con el grupo de danza Wanda Fox, llamado así en memoria de su activista trans en el barrio Santa Fe, asesinada en el año 2009. Con éste, la fundación desarrolló una estrategia que permite convocar a las mujeres para trabajar la visibilización de derechos aprovechando su interés en las actividades artísticas. Para Alexa, la iniciativa “promueve la danza, la cultura, teniendo en cuenta que es algo que a las chicas les fascina. Con este proyecto buscamos crear un vínculo, una confianza, donde las mujeres trans puedan expresar lo que sienten, y es una herramienta que nos permite identificar casos de vulneración de derechos” (E4). Con esa identificación de casos, la Fundación realiza otro ejercicio fundamental para la justiciabilidad de los derechos: la documentación. Según afirma Alexa, se realiza con el apoyo de la Corporación Colombia Diversa, Observatorio de Derechos Humanos Locales de la Población LGBT, como aclara su coordinadora, Oriana La Rotta, para documentar, sistematizar e informar las vulneraciones contra las mujeres trans, con un enfoque especial en salud y trabajo¹⁷⁰, posibilitando así el trabajo en red con otras organizaciones como la Fundación Santamaría de la ciudad de Cali y Entre-tránsitos, también en Bogotá.

Lo propio ocurre con la Corporación Opción para desarrollar las áreas de trabajo que ya se han señalado. Su directora es categórica en afirmar que esas “acciones van encaminadas a la restauración de derechos y al reconocimiento de esos derechos, al autorreconocimiento también como sujeto político de las personas, a que ejerzan y reclamen sus derechos en cualquier ámbito, sin importar que se prostituyan o no, o que estén en cualquier situación de las que hemos hecho en la Corporación nuestras áreas de trabajo¹⁷¹” (E3). Entre estas acciones se destaca el acompañamiento y asesoría para el litigio, como uno de los propósitos más reconocidos de esta organización en el barrio. Diana Navarro se ha

¹⁶⁹ MORA SANTANA, Alejandra. Op. Cit., Anexos: Entrevista # 3.

¹⁷⁰ *Ibíd.*, Anexos: Entrevista # 3.

¹⁷¹ Esas situaciones están asociadas al ejercicio de la prostitución, habitabilidad de calle y población privada de la libertad (E3).

convertido en un referente para el asesoramiento jurídico, la redacción y seguimiento de acciones judiciales, principalmente de acciones de tutela y derechos de petición. El cual se ha ido desarrollando en la medida en que las personas la buscan, y por ello, está determinado por los ritmos de esas solicitudes y las temáticas que dichas personas requieran. En concordancia con sus estatutos, que establecen el deber de “ejercer veeduría sobre procesos jurídicos con la población en ejercicio de la prostitución, actividades conexas y población transgénero”¹⁷², y que facultan a la organización para “establecer convenios con universidades, entidades, distritales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales para el acompañamiento de los procesos jurídicos en los que sean sujetos procesales las personas en ejercicio de la prostitución, actividades conexas y población transgénero”¹⁷³.

Por su parte, la Fundación Transgredir la Indiferencia ha trabajado más como una especie de agente de mediación o gestión cuando conoce de situaciones de vulneración de derechos, como afirma María Mercedes, “anexo a la fundación tenemos más o menos unas 120 chicas trans, y ellas vienen frecuentemente aquí cuando se les presentan los problemas de salud o los problemas legales” (E6). Por lo que la asesoría jurídica se ha convertido en una actividad importante, en parte porque Andrea y Sebastián son abogados. Agrega María Mercedes: “Aquí ya hemos ayudado a mucha gente en todo lo legal. De sacarlos de procesos, de buscarnos los abogados en la defensoría. Ellos vienen cuando requieren algo de derecho de petición y todo eso se lo hacemos” (E6). Pero como herramienta para la exigibilidad de derechos, también para ella, son fundamentales los ejercicios de formación en derechos, entre otras cosas, porque considera que les permite cambiar la concepción que las mujeres trans tienen de su propia realidad. Según lo afirma María Mercedes: “Han recibido muchos talleres de derechos humanos, de salud, o sea, son múltiples todos los talleres que han recibido. Entonces como que tienen otra visión dentro de este mismo sector” (E6).

¹⁷² Corporación Opción. Op. Cit., p. 3. Literal B del artículo 11.

¹⁷³ *Ibíd.*, p. 3. Literal C del artículo 11

Así, para las organizaciones de Los Mártires, más que resolver el problema teórico de la determinación sustancial y de la realizabilidad formal de los derechos, el discurso de los derechos, en tanto apelación a la Carta de Derechos de la Constitución Política de 1991¹⁷⁴, les ha conferido un marco legal y teórico en virtud del cual han iniciado un proceso de movilización y organización a partir de la formación en derechos humanos, la generación de alianzas estratégicas para la elaboración y agitación de informes de violación a los derechos de las mujeres trans, y eventualmente, el acompañamiento y asesoría a la interposición de acciones judiciales para resolver situaciones concretas de quienes acuden en su ayuda. Pero principalmente, y como se verá a continuación, esa carta de derechos y la jurisprudencia que alrededor de ella se ha desarrollado, también configuró el marco legal para sustentar su accionar político en la formulación e implementación de la política pública LGBTI en Bogotá, posibilitando el posicionamiento de sus agendas políticas y la canalización de la oferta institucional de servicios en la interlocución con el gobierno distrital y local.

2.2.2. Una mirada desde la teoría política

El marco legal instituido a partir de la Carta de Derechos de la Constitución Política de 1991 fue configurando un discurso político sobre el reconocimiento de la libre expresión de la identidad de género y de orientación sexual. Algunos activistas no solo instauraron acciones de tutela y demandas de constitucionalidad con esta idea¹⁷⁵, sino que también han defendido la formulación de políticas públicas para las personas de los sectores LGBTI a partir de este nuevo marco legal y teórico, que ha impactado en el accionar de las tres organizaciones de la localidad de Los Mártires que aquí se describen.

¹⁷⁴ Las tres organizaciones nacieron después de la Constitución Política de 1991.

¹⁷⁵ Germán Rincón Perfetti ha sido uno de los activistas por los derechos de las personas LGBTI que ha acudido a la interpretación de los artículos constitucionales 13 y 16, sobre el derecho a la igualdad y el libre desarrollo de la personas, para fundamentar la interposición de acciones de tutela, como la que produjo la sentencia T-152/07 y para una demanda de constitucionalidad contra la Ley 54 de 1990 fallada en la Sentencia No. C-098/96.

Por eso resulta de importancia en este trabajo estudiar el discurso de los derechos a partir de la teoría política. En ella, la profesora Jaramillo también ha identificado un protagonismo de los derechos tanto en posturas de derecha como de izquierda. Desde las posturas de derecha, según explica Jaramillo, “el neoliberalismo proclama la necesidad de garantizar el Estado de Derecho y de asegurar los derechos a través de su racionalización, con el fin de permitir el intercambio y dar pie al incremento de las rentas per cápita”¹⁷⁶. Y en la agenda política de la izquierda, en tanto el “neoconstitucionalismo invoca los derechos constitucionales en cuanto posibilidad única de evitar el totalitarismo como en cuanto principal motor de las reivindicaciones sociales”¹⁷⁷.

La política pública LGBTI de Bogotá, cuya formulación e implementación comenzó durante las dos administraciones del Polo Democrático en la capital del país, es un buen ejemplo de cómo se ha materializado esa idea de los derechos como motor de las reivindicaciones sociales. Pues esta política pública se formuló con base en la normatividad que para la época había desarrollado la Corte Constitucional respecto al reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI¹⁷⁸ y los informes que sobre las violaciones a sus derechos humanos estaban reportando organizaciones sociales, como Colombia Diversa¹⁷⁹. Alrededor del cual se realizó un ejercicio de cabildeo político que desembocó en un proceso participativo convocado por el IDPAC con diferentes personas de los sectores LGBTI, incluyendo a las mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución de la zona de alto impacto de Los Mártires¹⁸⁰.

¹⁷⁶ *Ibíd.*, p. 15. Para ello se apoya en los trabajos Salomón Kalmanovitz y María Mercedes Cuéllar, y para explicar la importancia de la renta per cápita como factor determinante del crecimiento económico en los neoinstitucionalistas, refiere el trabajo de Douglas North y Robert Paul Thomas.

¹⁷⁷ JARAMILLO, Isabel Cristina. Instrucciones para salir del discurso de los derechos. *Op. Cit.*, p. 15. Sobre la primera justificación referencia los trabajos de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, y en Colombia a Mauricio Archila, Carlos Gaviria Díaz, Cesar Gaviria Trujillo y Manuel José Cepeda. Y en la segunda referencia a Mauricio García Villegas y a Rodrigo Uprimmy. Aunque una mirada perspicaz pondría en discusión la ubicación de algunos de estos autores en el espectro político de la izquierda colombiana.

¹⁷⁸ COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Por una ciudad de derechos. *Op. Cit.*, p. 36.

¹⁷⁹ *Ibíd.*, p. 12.

¹⁸⁰ COLOMBIA. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNAL. ¿Cómo participan los sectores LGBT en Bogotá? *Op. Cit.*, p. 25. Diana Navarro, ha tenido un papel tan importante en este proceso que ha sido nombrada, en las dos elecciones realizadas, en representación de las personas trans en el Consejo Consultivo LGBT, órgano encargado de asesorar la implementación de esta política pública.

Esa apelación a la jurisprudencia de la Corte Constitucional puede explicar la importancia que se le ha dado al denominado “enfoque de derechos” en esta política pública, el cual se ha entendido como el marco de promoción, garantía, defensa y protección de los derechos fundamentales y colectivos, que enmarca la formulación, implementación y evaluación de esta política¹⁸¹, pero que también pretende “hacer una mirada a la sexualidad como derecho, como espacio de realización y parte del ejercicio de la ciudadanía”¹⁸². Ya la profesora Julieta Lemaitre había explicado cómo la jurisprudencia de la Corte Constitucional significó unas transformaciones “que hicieron el derecho constitucional cada vez más atractivo para los movimientos sociales”¹⁸³, e incluso que esa jurisprudencia posibilitó el crecimiento del movimiento LGBT a la sombra de sus decisiones¹⁸⁴.

Así se evidencia esa creencia en la capacidad movilizadora de los derechos en las luchas sociales y que se ha trasladado en los ejercicios de construcción de agendas diferenciales¹⁸⁵ y territoriales en Bogotá. Las cuales, aunque se construyeron bajo el liderazgo de la Administración, han contado con la participación de activistas y organizaciones, quienes le dieron sus contenidos y que ahora cuenta con ellas como herramientas de interlocución con la institucionalidad estatal¹⁸⁶. Marco en el que se han circunscrito las ya referidas Agenda Social LGBT de Los Mártires, liderada por la Alcaldía Local, y la Agenda Social de las Personas Trans, cuya formulación coordinó el IDPAC. Ambos procesos contaron en su

¹⁸¹ COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Por una ciudad de derechos. Op. Cit., p. 44.

¹⁸² *Ibíd.*, p. 45

¹⁸³ LEMAITRE RIPOLL, Julieta. El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales. Universidad de Los Andes y Siglo del Hombre Editores. Bogotá. 2009. p. 151.

¹⁸⁴ *Ibíd.*, p. 152.

¹⁸⁵ Se ha entendido por enfoque diferencial, la atención a las particularidades de cada uno de los sectores LGBTI. Lo que ha implicado al IDPAC la construcción de agendas sociales de hombres gais, mujeres lesbianas y bisexuales, personas trans, entre otras.

¹⁸⁶ Un elemento importante para comprender el peso de la fe en esta función de los derechos, es que gran parte de los funcionarios y empleados públicos que lideraron estas iniciativas en la Administración Distrital provenían de las organizaciones sociales, muchas veces sin renunciar a ellas, y desde su rol público continuaron con sus agendas sociales y políticas con relativa autonomía. Por lo que no es tan sencillo pensar que ésta era sólo un discurso estatal, es más, en un evento sobre interseccionalidad en la Universidad Nacional organizado por la Gerencia de Mujer y Géneros del IDPAC en 2011, los asistentes afirmaban la importancia de entrar a cargos estatales para permear las instituciones con sus agendas.

realización con la participación de las organizaciones de Los Mártires que trabajan con mujeres trans en ejercicio de prostitución.

Aunque la primera agenda se refiere a la población LGBT en general de Los Mártires, el 69% de las personas encuestadas eran mujeres trans¹⁸⁷, y el 72% de las personas encuestadas residían en el barrio Santa Fe¹⁸⁸. Esa participación representó un espacio importante para posicionar sus agendas, a tal punto que se incorporaron reivindicaciones identificadas como particulares del trabajo de las tres organizaciones de la localidad como las transformaciones corporales, acceso a la justicia y alternativas laborales al ejercicio de la prostitución. Otro tanto ocurrió con la Agenda Social de las Personas Trans, en la que se incorporaron también estas reivindicaciones a manera de derechos (a la salud, a la justicia, etc.)¹⁸⁹, pese a que no todos los participantes eran mujeres trans, ni trabajan el tema de prostitución, ni residían en Los Mártires. Pero más allá de ello, posibilitó la creación de REDETRANS como espacio ciudadano de encuentro para la exigibilidad de esta agenda, claramente diferenciado de los espacios con que para el efecto cuenta la Administración Distrital (E5).

Ambos ejercicios, al igual que la política pública LGBTI de Bogotá, son un ejemplo de movilización y organización por la fe depositada en los derechos como motor de las luchas sociales, en la medida en que: (1) recogen las reivindicaciones de las organizaciones y personas LGBTI, (2) se estructuran a partir del enfoque de derechos y (3) plantean transformaciones normativas entre las acciones a implementar para resolver la situación inicial de vulneración de derechos. Pero independientemente de la fuerza que pueda alcanzar en cada organización esa fe depositada en el derecho y en los derechos, lo cierto es que estos documentos y la política pública LGBT en general son una herramienta para el posicionamiento de sus propias agendas. Es normal ver a sus dirigentes en diferentes

¹⁸⁷ COLOMBIA. ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES. Op. Cit. p. 5.

¹⁸⁸ *Ibíd.*, p. 6.

¹⁸⁹ Ver el árbol de problemas elaborado durante el proceso de construcción de Agendas Sociales LGBTI del IDPAC durante el año 2011 y facilitado para esta investigación por el Centro Comunitario LGBTI Zona Centro.

espacios institucionales reclamar una atención adecuada a sus demandas apelando a la existencia de estos documentos¹⁹⁰.

Este uso instrumental que se hace de la acogida institucional del discurso de los derechos para resolver reclamaciones más o menos coyunturales e inmediatas de las bases de las organizaciones, también se había recogido por la profesora Isabel Cristina Jaramillo, en su mapa conceptual, cuando indica que a la defensa de los derechos podría apelarse como táctica de posicionamiento de las agendas políticas aun cuando se mermara o incluso se aceptaran las limitaciones en su capacidad dinamizadora de la lucha social, “porque su lenguaje es el más poderoso en el debate político y jurídico y porque la urgencia de los problemas que quieren resolverse nos exige usar todas las herramientas que están a nuestro alcance”¹⁹¹.

Esto puede explicar por qué las tres organizaciones de Los Mártires, a pesar de que aún no han construido una estrategia de litigio clara para posicionar sus agendas sociales, sí consideran importante la garantía de derechos como sus fines institucionales, a partir de los cuales desarrollan acciones de documentación y denuncia de vulneración de derechos, de formación en derechos humanos, de asesoría jurídica para resolver casos particulares de las mujeres que las buscan y de apelación a la normatividad de protección de derechos de las personas LGBT en su articulación con la Administración Distrital y Local en el desarrollo de su trabajo y en el posicionamiento de sus agendas políticas.

2.3. A manera de conclusión

En el barrio Santa Fe, la preocupación por las violencias contra las mujeres trans en ejercicio de prostitución motivó la creación de dos organizaciones: Corporación Opción y Transgredir la Indiferencia y el diseño de un área de trabajo en una Fundación que llevaba

¹⁹⁰ Así ha podido observar el autor de este trabajo durante los cuatro años que trabajó en la implementación de la Política Pública LGBT de Bogotá en diferentes escenarios de interlocución como el Comité Operativo LGBTI de Los Mártires, la Alianza por la Ciudadanía Plena LGBT y el Consejo Consultivo LGBT.

¹⁹¹ JARAMILLO, Isabel Cristina. Instrucciones para salir del discurso de los derechos. Op. Cit., p. 22. Para conocer las críticas a los derechos a partir de la teoría política ver: *Ibíd.*, p. 22.

más de 15 años de trabajo en la zona: la Fundación Procrear. Ese desarrollo organizativo ha ido generando unas agendas políticas que han encontrado dos escenarios de incidencia: (1) la participación en redes, posibilitando la articulación con otras organizaciones y mujeres trans de la ciudad, organizaciones de los sectores LGBTI de la localidad, y entidades públicas del nivel Distrital y Local, y (2) la formulación de las agendas sociales, tanto la local LGBTI como la distrital de mujeres trans, que pese a surgir en la iniciativa gubernamental, con sus aportes la enriquecieron como una carta de navegación útil para las organizaciones en sus reivindicaciones sociales. Dichas agendas sociales y políticas, a su vez, se han procurado en dos vías: (1) con la gestión de la oferta de servicios administrativos o (2) apelando a la Carta de Derechos de la Constitución Política de 1991 y el desarrollo jurisprudencial y normativo que la misma ha propiciado.

La historia de las organizaciones ilustra cómo se han construido y tramitado esas agendas. Por un lado, el nacimiento de la Corporación Opción da cuenta de cómo el ejercicio de incidencia en la reglamentación de la Zona de Alto Impacto para Usos Referidos a la Prostitución posibilitó un escenario de movilización que garantizara la incorporación de las opiniones de las mujeres transgeneristas que se dedican a dicha actividad y que posteriormente desembocó en la consolidación de este proceso organizativo. Es decir, revela como la interposición de una acción de tutela ha posibilitado en poco más de una década el ejercicio de acción política y social descrito a lo largo de este capítulo.

En la otra vía, la vinculación de las agenda sociales y políticas con la gestión de oferta de la servicios de la Administración Distrital y Local es ilustrada por la constitución de la Fundación Transgredir la Indiferencia, que adquiere su personería jurídica como una herramienta para acceder a esa oferta estatal de servicios para la garantía de derechos y así canalizar recursos que le posibiliten a dicha población mejorar sus proyectos de vida. Ello, tras la sensibilidad que despertó la experiencia vivida con Betania, en la cual María Mercedes pudo identificar las barreras de acceso que tienen a los mismos las mujeres trans en ejercicio de prostitución del barrio Santa Fe.

Dichas agendas políticas y sociales están determinadas por las particularidades del trabajo con la población y por las dinámicas del territorio. La labor desarrollada con las mujeres trans en ejercicio de prostitución ha implicado la construcción de cuatro énfasis: (1) transformaciones corporales, (2) consumo de sustancias psicoactivas, (3) infecciones de transmisión sexual y (4) trabajo y productividad. Lo que ha puesto los derechos a la salud y al trabajo como reivindicaciones prioritarias en sus agendas sociales y políticas.

Los énfasis responden a esa particular condición de vulnerabilidad de las mujeres trans en ejercicio de prostitución, la cual generó una especie de sensibilidad que motivó el trabajo de las organizaciones, ya sea como consecuencia de la historia de vida personal, en el caso de la Corporación Opción; como resultado de la realidad encontrada durante el trabajo en terreno, en el caso de la Fundación Procrear, o como respuesta al encuentro con esa realidad hasta entonces desconocida pero imposible de ignorar, en el caso de la Fundación Transgredir la Indiferencia.

El ejercicio de la prostitución también ha determinado una diferencia social con las mujeres trans que se dedican a otros oficios, lo que ha generado, por un lado, relaciones conflictivas ente algunas de ellas en razón de la discriminación de clase, y por otro, modelos de crecimiento personal para quienes plantean alternativas de desarrollo económico diferentes a la prostitución. Esas diferencias de clase se profundizan al analizar la experiencia del trabajo en la localidad de Los Mártires, pues estas mujeres, además de sobrevivir a las condiciones de vulnerabilidad atribuidas a su identidad de género y a su oficio, se encuentran con las propias de la situación socio-económica de una localidad que presenta índices de pobreza e indigencia por encima del promedio de la ciudad. A lo anterior se suman los indicadores de inseguridad y las estadísticas de comisión de delitos, que están entre los más altos de Bogotá.

Ello ha incidido de dos formas en los trabajos de las organizaciones. En primer lugar, porque todos esos factores dificultan la continuidad de los procesos, y en segundo lugar, porque puede representar un riesgo para la vida e integridad de sus equipos, como ocurrió

con el asesinato de Wanda Fox. Sin embargo, la permanencia de las organizaciones en la zona es también un factor para garantizar su seguridad, en la medida en que se ganan la confianza de la población, lo que a su vez facilita el desarrollo y convocatoria de sus procesos. Aún así, las mujeres trans de la zona de alto impacto siguen amenazadas en su seguridad, lo que permite explicar la importancia que adquieren las acciones tendientes a proteger y garantizar los derechos a la vida, la integridad y el acceso a la justicia en las agendas sociales que se vienen articulado con la Alcaldía Local de Los Mártires y el IDPAC.

La reivindicación de los derechos a la vida, a la integridad, al acceso a la justicia, así como a la salud y al trabajo, que se desprenden de las particularidades de la labor de las organizaciones con mujeres trans en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe, fundamentan el discurso de los derechos que estas organizaciones han utilizado para su interlocución con la Administración Distrital y Local. Una utilidad que podría explicarse por la relevancia que ha adquirido el discurso de los derechos en la teoría jurídica y política del país, como lo explica la profesora Isabel Cristina Jaramillo, desde el lugar común de reivindicación que otorga la Carta de Derechos de la Constitución Política de 1991, y a partir del cual se creó ese consenso que permite pensar los derechos como fines en sí mismos que además son realizables formalmente. Sin embargo, en el trabajo de campo se demuestra que en las organizaciones de Los Mártires, el discurso de los derechos aún no se ha centrado en su estrategia de incidencia política y más bien es una táctica que utilizan cuando es conveniente para aquella interlocución con el gobierno local.

Haciendo una mirada desde la teoría jurídica, es posible observar cómo con aquel lugar común que significa la Carta de Derechos de la Constitución Política de 1991 sí se creó un marco legal y teórico que les permitió a las organizaciones de Los Mártires definir algunas de sus acciones de incidencia política. Las cuales podrían agruparse en los siguientes cuatro ejes: (1) formación para entregar a las mujeres trans herramientas para la exigibilidad de sus derechos, (2) litigio y asesorías jurídicas, (3) documentación de violaciones a los derechos humanos a partir de redes y (4) gestión para el acceso a la oferta institucional para

la garantía y restitución de derechos. Pero estos ejes tienen un carácter de proyecto en tanto aparecen más como propósitos o acciones coyunturales, a las cuales se responde en la medida de las muy limitadas capacidades institucionales (en términos de financiación, por ejemplo), y para resolver situaciones muy concretas. Al indagar sobre sus acciones, se evidencia un mayor énfasis en las actividades de sensibilización y formación y en las relacionadas con la canalización de la oferta pública de servicios.

Tampoco se evidenció una vocación académica en el trabajo de las organizaciones, por lo que no se encontró una preocupación importante sobre el debate jurídico de la determinación sustancial y formal de los derechos. Más bien ese aporte teórico con el cual la profesora Jaramillo identifica la centralidad de los derechos en el debate político y jurídico, les ha entregado a estas organizaciones unas herramientas para buscar superar la situación de vulnerabilidad social de las personas trans en ejercicio de prostitución, en el cual, el discurso de los derechos representa un marco legal y teórico disponible para la movilización a partir de la exigibilidad de derechos en desarrollo de los cuatro ejes arriba enunciados.

Un ejemplo del uso dado a ese marco para posibilitar ejercicios de exigibilidad, ha sido la implementación de la política pública para las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, y las acciones que alrededor de ellas realizan las organizaciones, a tal punto, que como lo reconoce el IDPAC, con esta política pública “se transformó la comprensión de lo que puede ser exigible como derecho: la libre orientación sexual; la libre expresión y construcción de identidad de género como derechos humanos, así como la autonomía en la construcción del propio cuerpo”¹⁹². Esta política pública permite además demostrar la fuerza que adquirió en el movimiento LGBTI de la ciudad la fe en el poder de los derechos como motor de las luchas sociales. Si se comparte que la formulación de dicha política fue el resultado del cabildo político adelantado por los activistas y organizaciones de Bogotá,

¹⁹² Instituto Distrital de la Participación Comunal. ¿Cómo participan los sectores LGBT en Bogotá? Op. Cit., p. 25.

que bajo el anclaje del “enfoque de derechos” encontraron una categoría para estructurar la política pública, su implementación y evaluación a partir de los derechos¹⁹³.

El proceso se desarrolló también a nivel territorial con la Agenda Social LGBT de Los Mártires, y a nivel diferencial con la Agenda Social de Personas Trans, en las que las organizaciones de Los Mártires pudieron incorporar sus principales reivindicaciones. De esta forma, dichos documentos, amén de su capacidad real de materialización, se constituyen en una herramienta que les permite a estas organizaciones interlocutar con las entidades estatales para gestionar sus propias agendas sociales y/o responder a las demandas inmediatas de las mujeres con las que trabajan.

¹⁹³ Un estudio posterior podría analizar si en efecto el discurso de los derechos en esta política pública logra efectivamente estos objetivos de estructuración, implementación y evaluación de la misma.

3. Conversaciones con las mujeres trans en ejercicio de prostitución del barrio Santa Fe

El tercer capítulo narra la percepción que tienen diez mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe, sobre la confianza que tienen en la capacidad del derecho para responder a las situaciones de violencia que sufren en sus vidas cotidianas. Esto, con la idea de explorar los rasgos emotivos que posibilitarían la movilización alrededor del discurso de los derechos como táctica política en el trabajo de base de la Corporación Opción, la Fundación Transgredir la Indiferencia y la Fundación Procrear¹⁹⁴.

Para ello, se realizaron diez entrevistas semiestructuradas¹⁹⁵ a igual número de mujeres trans en ejercicio de prostitución, quienes conversaron para esta investigación mientras trabajaban. Por eso, sus respuestas son cortas, secas, contradictorias y apresuradas, hasta un tanto distraídas, atentas a la posibilidad latente de encontrar un nuevo cliente. Se logró conversar con: Estefanía (E7), Blanca (E8), Astrid (E9), Gabriela Rosero (E10), Nicholle (E11), Saray (E12), Valeria (E13), Norma (E14), Martha (E15) y Laura (E16). También se incluyeron las entrevistas a Diana Navarro y Alexa Meza, que no solo son residentes del barrio sino que también ejercieron prostitución en él, durante algún momento de sus vidas.

Durante las entrevistas, estas mujeres narran sus percepciones sobre (1) la situación de violencia que se describe en los capítulos anteriores, (2) la relación que tienen con el territorio, (3) el trabajo de las organizaciones en general, (4) el impacto de las normas que garantizan derechos a las personas LGBTI y el ejercicio de la prostitución, y (5) el papel que consideran deben jugar el Estado y la sociedad respecto a las violencias generadas por

¹⁹⁴ En el segundo capítulo, se había dicho que estas organizaciones definieron entre sus acciones de trabajo con las mujeres de la zona, actividades de formación en Derechos Humanos, asesorías y acompañamiento jurídico, sistematización de violencias y gestión de la oferta estatal de servicios.

¹⁹⁵ Estas entrevistas se realizaron de manera aleatoria, durante un recorrido por el barrio Santa Fe, con una muestra limitada por la disponibilidad de las mujeres a conversar gratuitamente y por la disponibilidad del acompañamiento del contacto en la zona, Diana Navarro. Se considera que diez entrevistas es suficiente para los fines de este trabajo pues solo tiene fines narrativos de las opiniones, percepciones y emociones de las mujeres entrevistadas para dejarlas a disposición de las organizaciones de la localidad y de quienes tengan interés en trabajar con ellas

su identidad de género y el ejercicio de la prostitución. Sus percepciones y opiniones se tratan de recoger de la manera más textual posible, para cuidar las emociones que éstas contienen, y se presentan en tres subcapítulos: (1) la relación entre violencia y derecho, que recoge los dos primeros temas, (2) el derecho como táctica de movilización social y respuesta a la violencia, en el cual se exploran los tres temas restantes, y (3) la conclusión.

3.1. Derecho y violencia

Uno de los principales debates sobre la relación entre el derecho y la sociedad colombiana¹⁹⁶, se ubica en el intento de explicar por qué a pesar del desarrollo jurídico de talente progresista que ha vivido el país, pervive un contexto marcado por la violencia, traducida en la existencia de un conflicto armado, las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario¹⁹⁷. Contexto al que habría que incluirle la violencia simbólica¹⁹⁸, la discriminación cotidiana¹⁹⁹ y aquella caracterizada por factores sociales y económicos²⁰⁰.

¹⁹⁶ Según la profesora Julieta Lemaitre, sobre la relación derecho y sociedad hay tres posiciones: la liberal, que considera al derecho como límite de la violencia y del abuso del poder (En la cual ubica autores como Walter Benjamin, Rawls, Dworkin y Alexy); la de influencia marxista que concibe al derecho como parte de la violencia y del abuso del poder, en tanto cómplice o legitimador (Allí ubica a Cover, y a quienes ser circunscriben en los estudios críticos del derecho), y como tercera vía, la que integra la visión marxista del derecho como instrumento de poder y la visión liberal que identifica su capacidad de establecer límites al mismo, y por ende, es útil para proteger a los grupos subordinados (Aquí ubica a McCann como la referencia más citada y en el caso colombiano ubica a García, Santos, Uprimny, Rodríguez y a ella misma). En: *Ibíd.*, p. 25.

¹⁹⁷ RODRÍGUEZ GARAVITO, César. Violencia, legalismo y fetichismo: el desciframiento de la paradoja colombiana. En: *Ibíd.*, p. 17. Al respecto el profesor Rodríguez destaca los trabajos de Julieta Lemaitre y de Mauricio García Villegas como hitos en las lecturas sobre esta paradoja.

¹⁹⁸ La profesora Lemaitre define este tipo de violencia en los términos de Bourdieu como “aquella de los significados favorables a un grupo dominante” *Ibíd.*, p., 29.

¹⁹⁹ Aquella que se manifiesta en “las miradas, las risitas, la pérdida de empleos y de trabajo, la preocupación y presión por parte de familiares y amigos, su rechazo, la necesidad de disimular, de esconder las emociones, el humor, la tristeza, la vida misma, y la corriente vertiginosa del odio que permea los gestos inocentes, comentarios que se pretenden ligeros, y grafitis que se borran con el tiempo”. *Ibíd.*, p., 257.

²⁰⁰ Se asocian a los la profesora Lemaitre, describe como fluctuaciones de los indicadores sociales debido a factores macroeconómicos lejos de los debates legales. *Ibíd.*, p., 23. Y posteriormente a lo que se refiere como violencia estructural de la pobreza. *Ibíd.*, p., 30.

En ese debate, también se ha intentado explicar por qué a pesar de ese contexto de violencia, los ciudadanos colombianos parecen tener tanta fe en el derecho²⁰¹. Lo que se puede responder con la confianza que depositan algunos movimientos sociales en el potencial que tiene el derecho para satisfacer demandas reales de los grupos discriminados, generar nuevos sentidos sociales e, incluso, interpretar las emociones de estos grupos²⁰². Confianza que explica a su vez, el uso que al respecto están dando del marco constitucional generado a partir de 1991²⁰³. Con la convicción de la existencia de ese potencial, se puede entender que la relación entre el derecho y la violencia está determinada por la contradicción permanente entre ambos “para crear significados sociales sobre la vida colectiva”²⁰⁴. Y es en esa contradicción donde se definen las tácticas de activismo y movilización social de los grupos discriminados²⁰⁵.

Entendida así esa relación, se comprenden los esfuerzos de las organizaciones de algunos grupos poblacionales por evidenciar las violencias que soportan y traducirlas en violaciones a los derechos humanos, una categoría utilizada para presionar acciones de los Estados para responder a dichas violencias²⁰⁶. Tal es el caso de los informes de derechos humanos elaborados por organizaciones de personas de los sectores LGBTI, incluyendo a las tres organizaciones de Los Mártires, que han contribuido con información para la elaboración de los mismos²⁰⁷. O de los documentos creados en el marco de la Política Pública LGBTI

²⁰¹ *Ibíd.*, p. 23.

²⁰² Valga aquí recordar la existencia de lecturas críticas al potencial emancipador de los derechos y de su utilización como táctica política. Para ello ver: JARAMILLO, Isabel Cristina. Instrucciones para salir del discurso de los derechos. *Op. Cit.*, p. 22. Y con mayor desarrollo: BROWN, Wendy. Lo que se pierde con los derechos. En: *La crítica de los derechos. Op. Cit.*, p. 75 – 146.

²⁰³ LEMAITRE RIPOLL, Julieta. *Op. Cit.*, p. 28. Sobre los usos que dan los movimientos sociales a la Constitución de 1991 y su desarrollo jurisprudencial también se pueden leer a Rodrigo Uprimny, Mauricio García Villegas y César Rodríguez.

²⁰⁴ *Ibíd.*, p. 31.

²⁰⁵ *Ibíd.*, p. 31.

²⁰⁶ Esto gracias a los instrumentos diseñados en los Sistemas Universal y Americano de Derechos Humanos.

²⁰⁷ Al respecto, se pueden ver los informes de Derechos Humanos, ponencias y otros documentos elaborados por organizaciones como Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, e incluso, directamente, de la Corporación Opción.

de Bogotá como las, ya referidas, Agenda Social LGBT de Los Mártires y la Agenda Social de las Personas Trans²⁰⁸.

Un trabajo comprensible en la medida en que se entiende que esa relación entre violencia y derecho está presente en las agendas políticas de las organizaciones LGBTI, pues “el discurso de los derechos tiene sentido como el mentís de una violencia agobiante contra las personas LGBT”²⁰⁹. Así, al traducir las violencias como violaciones a los derechos humanos, estas organizaciones se la juegan por el derecho como táctica para construir los significantes colectivos sobre la identidad de género y la orientación sexual. De modo que “mientras la violencia afirma que los y las homosexuales merecen castigo público y privado por serlo, los derechos niegan que eso sea cierto”²¹⁰.

Con esta idea, también logra otro factor fundamental en la movilización social: la generación de indignación ante el estado de injusticia en que sobreviven estos grupos poblacionales²¹¹. Pues las emociones, especialmente las que giran en torno a la indignación y la percepción de injusticia, determinan las decisiones tácticas, motivaciones y contextos de los activistas en la movilización social²¹². Indignación y percepción de injusticia, que en el caso de las mujeres trans en ejercicio de prostitución del barrio Santa Fe, justificó el surgimiento de las organizaciones descritas en el segundo capítulo.

Para María Mercedes, esa emoción la convenció de trabajar para que no se repitieran hechos de negación de servicios de salud como los que terminaron con la vida de su inquilina, Betania. Del mismo modo, la indignación ante la realidad de las mujeres trans en las calles del barrio Santa Fe generó la necesidad de crear un proyecto para trabajar con

²⁰⁸ También podrían referirse los documentos elaborados por las diferentes entidades públicas en el marco de la política pública por la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI.

²⁰⁹ LEMAITRE RIPOLL, Julieta. Op. Cit., p. 256.

²¹⁰ *Ibíd.*, p. 256.

²¹¹ Esa emoción explica el interés del autor para realizar este trabajo, por eso, la insistencia en describir las violencias que a diario soportan las mujeres en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe.

²¹² *Ibíd.*, p. 32. Allí también se referencia la mención que rescatan la importancia del sentimiento de indignación en la lucha social de los teóricos de los movimientos sociales en Colombia, como Mauricio Archila y María Emma Wills.

ellas. Y para Diana Navarro, la deuda que sentía de trabajar el tema y en la zona a partir de su propia experiencia de vida como mujer trans en ejercicio de prostitución y de las violencias que por ello sufrió, determinó su decisión de constituir la Corporación Opción. Para las tres organizaciones, el aspecto fundamental que caracteriza su trabajo surge de la caracterización que hicieran los integrantes, de la situación de vulnerabilidad social de dicha población.

3.1.1. La percepción sobre la propia condición de vulnerabilidad social

El contexto de violencia que se ha descrito en los anteriores capítulos que sufren las mujeres trans en ejercicio de prostitución en el barrio Santa Fe coincide con la percepción que al respecto tienen las mismas mujeres, en tres temas: (1) la percepción como víctima, (2) formas y contexto de la violencia y (3) actores violentos.

Sobre el primero, las respuestas son dispares frente a la pregunta general de si alguna vez se ha sentido violentada: seis responden que sí y cuatro que no. Al seguir indagando en la conversación, y ampliando el concepto de violencia, todas terminan por confesar alguna forma de agresión de la que han sido víctimas. Algunas reconocen que esa violencia puede estar asociada a su identidad de género, como Estefanía que responde: “Sí, no siempre, pero sí” (E7). Siete de ellas reconocen que además que la violencia puede relacionarse con el ejercicio de la prostitución. Según Blanca, esos casos se dan “cuando no la quieren ver trabajando” (E8). Mientras que Saray y Nicholle consideran en principio que ninguno de los dos factores les ha generado alguna forma de violencia²¹³.

Estas respuestas comienzan a reflejar su propia lectura frente a la vulnerabilidad a la que están expuestas en razón de su identidad de género y su actividad económica, aunque en

²¹³ Estefanía resalta que nunca ha sido agredida por el ejercicio de la prostitución y que las situaciones de violencia en que ha estado comprometida, se han originado por los hurtos que ha realizado, algunos de los cuales tuvieron lugar por su actividad económica, según se desprende de sus declaraciones: “Yo soy tremenda, yo robo al que sea, al que me dé plata. Pero si yo voy con un hombre, el me dice cuánto, y yo le cobro, si no me paga, entonces me toca, sí, ahí vamos los dos. Es como su trabajo, usted trabajando, si no le van a pagar” (E7).

algunas la autoimagen como víctimas no es tan evidente. Así se observa con Astrid, que responde que no ha sido víctima de alguna forma de violencia, pero después agrega: “A veces, pues personas que de pronto sí o tipos que le tiran cosas a uno” (E9), luego reconoce que recibió cuatros disparos, en alguna ocasión. Igualmente Nicholle, niega haber sufrido alguna forma de violencia, pero al suponer ejemplos como la violencia verbal, agrega: “Hay gente intolerante pero (eso es) normal” (E11). Esa sensación de normalidad de la violencia es expresada por varias de las mujeres entrevistadas, quienes han asumido tan cotidianas esas formas de violencia que parece que no sintieran que deban denunciarlas.

En el segundo tema sobre la percepción de violencia, se encuentran situaciones y contextos que caracterizan esos hechos de violencia, como el rechazo familiar y la discriminación en el espacio público. Saray cuenta que: “La familia no lo acepta muchas veces a uno por ser marica” (E12). Mientas que Norma describe esas formas de violencia así: “Pues de pronto uno va por la calle y se burlan de uno, o llega uno a un almacén y no lo atienden bien, llega uno a un restaurante y lo miran feo” (E14)²¹⁴. Dichas violencia se pueden mediante “palabras vulgares, insultos” (E16), como lo dice Laura, o agresiones físicas, como dice Estefanía: “No faltan los hombres que son puercos, que lo cogen a uno y lo apuñalan por cualquier cosa, a uno lo roban, por eso es que me da rabia con ellos” (E7)²¹⁵.

Entre las formas de violencias, Norma enfatiza en la discriminación en materia laboral. Para ella “Muchas veces los dueños de los negocios discriminan. Va uno a buscar un trabajo diferente a éste y a uno lo discriminan, por ser gai” (E14). Para Saray esa discriminación se ha convertido en una limitación para desarrollar otras actividades laborales: “Yo soy bachiller, y por eso sería bueno ejercer otro trabajo, no la peluquería, no

²¹⁴ Martha lo describe así: “A veces, tu sabes, lo normal, esta gente que viene aquí le hace a uno como el feo, como mirándolo, como haber decir miren ese gay ahí, o ese homosexual, porque la palabra pues de la persona es el marica, no, le dicen a uno el marica, mírelo ahí” (E15).

²¹⁵ El caso de Estefanía es muy llamativo. Para Diana Navarro, “ella tiene unas características especiales y por eso la llamé, porque la primera violencia que ella recibió fue por polla, cuando llego pollita, llego menor de edad, y entonces las otras se la montaban, después los hombres, después las otras mujeres, después ella misma, después los habitantes de la calle, la policía y ahora otra compañera” (E7). Una experiencia que demuestra la multiplicidad de actores que ejercen violencia contra ellas, incluido ese aspecto de la rivalidad entre ellas mismas.

ser otro marica en el montón, sino digamos, así como abogada. Pero mucha veces uno piensa que entra y todo el mundo al ver un marica, (dicen) *uish* qué paso, que a uno le da como pena” (E12). Este tema es muy importante para el trabajo con estas mujeres, ya que muestra a la prostitución como la única alternativa de vida para algunas de ellas, aunque desearan hacer otras cosas. Según Alexa: “No tienen una vida plena, es un trabajo, es un esfuerzo que hacen por varios motivos, por sus responsabilidades económicas con sus familias, por su independencia, por construir su identidad que es tan anhelada y su cuerpo como mujeres. Es un trabajo, pero no el que desean” (E4). Es por eso, que la Fundación Transgredir la Indiferencia está elaborando el proyecto productivo de semillas, para brindar alternativas laborales ya que, como cuenta María Mercedes, muchas de las mujeres le manifiestan que por su identidad de género no tienen alternativas laborales (E6).

Y el tercer tema sobre la percepción de violencia es el de los diversos actores generadores de la misma. Como dice Estefanía, “si me pongo a decirle, pierdo la cuenta (...) Cualquiera. Haga de cuenta que usted está acá y uno se la monta porque usted, sí, con todo respeto, usted lo mira de pronto feo o algo y ahí mismo se la monta” (E7). Además de la sociedad en general, se identifica también a los clientes, a sus parejas, a las mismas chicas, a los ladrones, a la policía, a la seguridad privada de los establecimientos de la localidad, como recuerda Martha: “Hace muchos años sí, me atropellaban (...) esos de vestido amarillo (...) Sí, la Defensa Civil” (E15).

De esta manera, se observa que pese a la necesidad de profundizar en los procesos de conciencia sobre la violencia que padecen, sí existe un reconocimiento de la experiencia dolorosa en la vida cotidiana de la discriminación en razón a su identidad de género y a su actividad económica, y gracias a ello pueden identificar actores, situaciones y contextos en que se desarrolla esa violencia. Por lo que es posible afirmar que existe un terreno abonado para trabajar ese sentimiento de indignación y percepción de injusticia indispensable para la movilización y organización social.

3.1.2. De la relación con el territorio

Esa percepción de la violencia, además de la relación con su identidad de género y su actividad económica, también está ligada con el territorio donde transcurren la gran parte de su tiempo: El barrio Santa Fe en la localidad de Los Mártires, en Bogotá, el cual está íntimamente relacionado con su identidad de género, pero principalmente con su actividad económica. De ahí que en las entrevistas todas reconocieron sin mayor problema que ejercen la prostitución. Estefanía es la única que se dedica a esta actividad de manera ocasional, según afirma: “Yo antes trabajaba acá, pero ya no, porque yo ahora estoy en el vicio, pero algunas veces hago mis ratos, y transito aquí en el barrio” (E7) y más adelante cuenta que se dedica a cuidar a las mujeres que también se dedican a la prostitución en el sector.

Diana Navarro recuerda que desde que llegó a Bogotá vive en la Localidad de Los Mártires, según recuerda, el barrio se ha convertido en un “nicho” para el ejercicio de la prostitución de las mujeres trans desde que “fuimos desplazadas por la Universidad Jorge Tadeo Lozano, en la compra de los predios de la cuarta, la circunvalar, por todos esos alrededores, porque allá era donde trabajábamos antes. Ese proceso nos desplazó de allá y nos arraigamos en la localidad de Los Mártires” (E4). Dicho proceso es anterior a la declaración de la Zona de Alto Impacto para usos referidos a la prostitución.

Ese arraigo con el barrio Santa Fe del que habla Diana, es compartido por el resto de las mujeres entrevistadas. La mayoría vive en él, y las mujeres que no, pasan la mayor parte del día allí. Nikita Vargas reconoce esta situación como una característica propia del trabajo con ellas, en tanto “las chicas no se movilizan y eso es algo que uno tiene que tener claro, las chicas no se mueven de su espacio porque no tienen la necesidad de hacerlo, no les interesa, entonces trabajar en el Santa Fe, es trabajar en el Santa Fe todo el tiempo, desde la Carrera 19 hasta la Caracas, de la Avenida Calle 19 hasta la 22” (E5).

Pero esa relación con el barrio ha generado una sensación ambigua respecto a la seguridad²¹⁶, algunas se sienten inseguras en el barrio, otras en cambio sienten que el conocimiento del sector y sus habitantes es un factor de seguridad. En el primer grupo se ubica Blanca, quien afirma que: “Yo no me siento segura aquí, porque por aquí no es seguro. Matan mucho, roban, pelean, vienen hasta a pegarle a uno” (E8). Igual que Astrid, quien recuerda que “acá me dieron cuatro tiros” y reconoce que se siente más segura en el barrio donde vive, Los Laches, Localidad de Santa Fe, porque “no hay tanto ladrón, no hay gamines, no hay gente indigente” (E9)²¹⁷. En la otra orilla está Gabriela, quien aunque reconoce que también ha sido violentada en la zona, es de las mujeres que se sienten más seguras en este barrio que en otra zona de la ciudad, “porque aquí ya me conocen, tengo amistades, los dueños de los hoteles, muchas personas” (E10)²¹⁸.

Estefanía, Gabriela y Norma, también se sienten seguras en el barrio, pero no sólo por el conocimiento del sector sino además porque su actitud o el temor que generan son un factor de seguridad. Estefanía afirma que se siente segura en el barrio, “no porque sea mala, no, pero me siento bien, pero como soy yo, el día que me toque morir me muero cualquier día” (E7). Por su actitud no siente temor de lo que ocurre en la zona, aunque también reconoce que “la gente es bien conmigo, yo prefiero pedirle a la gente y no quitarle nada²¹⁹” (E7). Para Norma, es “porque uno acá se siente como en la casa, se siente uno como con las amigas, en cambio cuando uno va sola se siente mal, porque la gente lo mira a uno mucho, a veces se burlan. Acá no le dicen nada, de pronto porque les da miedo” (E 14).

²¹⁶ Algo parecido a lo que se describía en el segundo capítulo sobre la experiencia de trabajo de las organizaciones en la zona, en el cual se describía cómo algunas de esas organizaciones se sentían por un lado más seguras gracias a la confianza y el respeto adquirido, pero también vivían situaciones de inseguridad por lo que llamó Oriana La Rotta “enemigos gratis” que se ganan con su labor.

²¹⁷ Igualmente Laura ha sido agredida por “las mismas amigas, las mismas compañeras que son agresivas” (E16).

²¹⁸ Saray tiene una percepción similar, “porque ya estoy acostumbrada aquí al Santa Fe (...) ya me conocen, ya todo el mundo” (E12), aunque a diferencia de Gabriela, no se ha sentido agredida en este barrio. Martha también es de las que se siente más segura en el barrio Santa Fe que en cualquier otra parte de la ciudad, “porque es ya mi sitio de trabajo, mi zona” (E15). Algo similar ocurre con Laura, que se siente más segura allí “porque uno ya conoce la plaza, el movimiento, la gente. En cambio, en otro lado, uno siente más la discriminación o algo así” (E16).

²¹⁹ Aunque antes reconoce que ha tenido conflictos cuando le ha hurtado a otras personas. Algo similar siente Gabriela, para quien el reconocimiento de la gente le brinda seguridad, pero es su actitud lo que le permite sentirse segura en cualquier parte (E10).

Cuenta que en el barrio se siente cómoda para expresar su identidad de género y su oficio. El reconocimiento del temor que pueden causar a quienes transitan por el sector puede interpretarse a su vez como una forma de discriminación, pues refuerza el estigma negativo que pesa sobre ellas, y también puede leerse como un mecanismo de defensa, pues algunas como Estefanía, responden a la agresión con otra agresión.

Con esto, se quiere mostrar que independientemente de la seguridad que sientan en la zona, de las formas de violencia de las que hayan sido víctimas en el sector, estas mujeres deben desarrollar su proyecto de vida en el barrio Santa Fe de la Localidad de Los Mártires, en el cual pueden transcurrir incluso las 24 horas de muchos de sus días, independientemente de si residen o no en él. Por eso, la relación con el territorio es un aspecto fundamental en cualquier agenda de incidencia política para transformar la situación de vulnerabilidad social en que ellas se encuentran. No en vano esa conexión con el territorio fue determinante en el surgimiento del trabajo con mujeres trans en ejercicio de prostitución en las tres organizaciones consultadas, como se vio en el segundo capítulo.

3.2.El derecho como táctica de movilización social y respuesta a la violencia

Ese sentimiento de indignación o la percepción de injusticia que alcanzó para motivar la movilización y organización social en la Corporación Opción, la Fundación Transgredir y la Fundación Procrear, no implica necesariamente que sus agendas políticas se tramiten a través del derecho. E incluso, la acción colectiva tampoco surge inmediatamente como consecuencia de ese sentimiento de indignación²²⁰. En el caso de las mujeres trans con quienes se conversó para este trabajo, las respuestas ante las situaciones de violencias de las que han sido víctimas parecen más definidas por mecanismos de autodefensa, con niveles bajos de colectivización u organización. Así, Estefanía declara sin reparo que “yo sola me

²²⁰ También la profesora Lemaitre había identifica tres tipos de respuesta ante los hechos de violencia: la aceptación de la violencia, y por ende la acomodación en su símbolos; aceptar la realidad de la violencia aunque se rechace sus justificantes, y la tercera es rechazar la violencia y sus justificantes. Para la profesora sólo la última permite la acción política. LEMAITRE RIPOLL, Julieta. Op. Cit., p. 272.

defiendo”, en una expresión acorde con lo ya expresado sobre su seguridad para transitar en cualquier zona de la ciudad.

La gran mayoría manifiesta una reacción introspectiva, refugiándose en sus creencias religiosas, como hace Saray, o simplemente dejando pasar los hechos, como Gabriela, entre otras, y en la misma línea de Nicholle, quien afirma que: “No pues, la verdad yo creo que como ignorar ese tipo de cosas y no parar bolas” (E11). Ellas justifican esta reacción en el desconocimiento de la ruta de atención a las violencias que soportan y en la desconfianza frente a la acción del Estado. Como dice Martha: “No, no, en eso no había nadie a quien acudir, porque no había nadie que nos apoyara” (E15). Igual que Norma, quien declara: “Pues la verdad, yo sola. Yo me defiendo sola. Nunca acudo a nadie. Sola, porque usted sabe que a uno como travesti nadie le colabora, ni la policía” (E14). Ambas reafirman que hay una falta de respuesta estatal a las situaciones de violencia que viven y que esa omisión puede estar asociada a su identidad de género. En el mismo sentido, María Mercedes manifiesta que ha tenido problemas con la policía cuando los llama por algún problema en el edificio, y hasta se niegan a entrar al mismo (E6).

Sin embargo, Astrid empieza a dar pistas sobre el rol que juegan las organizaciones del sector para llenar ese vacío estatal de atención a los hechos de violencia. Pues ella confiesa que: “Más que todo acudimos a Diana. Cuando alguna persona pueda que nos lastime requerimos a Diana, que es la que nos protege en ese sentido de la violencia” (E9). Por eso es que tanto la Corporación Opción como la Fundación Transgredir la Indiferencia manifiestan que muchos de los procesos que realizan comienzan porque las mismas mujeres acuden a sus instalaciones en busca de ayuda.

Desde esa experiencia, puede comprenderse que la acción colectiva es sólo una posibilidad en un abanico de alternativas ante el sentimiento de indignación generado en la violencia por identidad de género y/o por el ejercicio de la prostitución. Tal y como les ocurrió a los integrantes de las organizaciones de la localidad y a las mujeres que acuden en sus instalaciones en búsqueda de ayuda.

3.2.1. La percepción sobre el trabajo de las organizaciones

Para identificar la capacidad de movilización que tienen las organizaciones sociales y sus acciones, importa conocer la percepción que al respecto tienen estas mujeres sobre sus trabajos. Todas las mujeres entrevistadas afirmaron conocer organizaciones que trabajan con la población del barrio Santa Fe, incluso referencian algunas que no tienen un trabajo específico en el tema de prostitución y de personas transgeneristas. Pero la mayoría no tiene muy claro el papel que desarrollan ni se sienten muy motivadas para participar en ellas.

Estefanía, por ejemplo, referencia a las organizaciones que trabajan temas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y habilitabilidad de calle. Recuerda que estuvo en “Renacer, en Sibachoque, en Cajicá, en Niños de los Andes, en todas las fundaciones” (E7). Mientras que otras reconocen el trabajo de Procrear, Transgredir y Opción, e incluso de las entidades públicas que trabajan el tema como el Centro Comunitario LGBTI Zona Centro. Algunas por sus nombres y otras porque tienen referencias de sus integrantes o de sus actividades. Como dice Saray: “Conozco las fundaciones, esas de allí, las del parche²²¹ y todo eso, vienen y nos dicen que hay tal evento, tal cosa, tal eso, que hay vacunación, pero ya casi no” (E12)²²².

Ese reconocimiento del trabajo de las organizaciones es muy importante a la hora de activar la movilización colectiva, especialmente, cuando existen un desconocimiento y una desconfianza tan grande de las rutas estatales de atención a las violencias. Pero la falta de claridad sobre sus acciones representa un obstáculo importante para la movilización social. Estas mismas mujeres reconocen incluso cierta apatía para participar de los procesos de dichas organizaciones. A excepción de Estefanía, que se ha vinculado con los programas de

²²¹ El Parche es una actividad de la Fundación Procrear.

²²² Se pueden agrupar aquí también a Nicholle, quien alcanza a recordar: “Hay muchas que lo invitan a uno, vienen y le explican y eso” (E11). Y a Blanca quien comenta: “No me acuerdo, una que había acá abajo, había (una) que era un grupo, que hacían eventos, viajes, pero no recuerdo cómo se llama” (E8).

fundaciones que trabajan el tema de consumo de sustancias psicoactivas, y de Martha, que asistió a un curso de peluquería, ninguna otra ha participado en una organización.

Una de las razones expresadas para explicar esa apatía es la falta de tiempo para asistir a las actividades. Es el caso, entre otros, de Nicholle, para quien “No ha habido oportunidad” y de Valeria, que “mantiene la cabeza en otras cosas”. Para Saray, se debe a la falta de vínculos comunitarios tan fuertes como para articularse en un proceso organizativo, y admite: “Casi no estoy metida en el cuento de todas, pues yo soy muy aparte” (E12), aunque reconoce que más de una compañera va y se interesa en los procesos. Mientras que para quienes sí manifiestan un interés de participar en los procesos no han encontrado la forma de hacerlo, como Blanca, que responde: “No, no sé, porque yo no he estado en eso, pero a mí sí me ha gustado ver y todo eso” (E8).

A pesar de la apatía, es muy importante para las organizaciones que ya exista una percepción positiva de su labor, posición en la que coincidió la mayoría de las mujeres entrevistadas. Así lo reconoce Gabriela, cuando asevera: “Pues ahorita recién (supo) de las organizaciones que están haciendo algunos movimientos, recién me estoy dando cuenta de que hay unas organizaciones que sí están haciendo algunas cosas y eso es muy bueno” (E10). O para Martha, quien asegura: “Yo pienso que de todas maneras todas deben ayudar o capacitar, a nosotras nos deben ayudar, más que todo, y apoyar” (E15). Sin embargo, a pesar del reconocimiento de la importancia del trabajo de las organizaciones, no existe claridad sobre el impacto que tiene dicha labor sobre sus vidas, tal es el caso de Astrid, quien no observa un resultado concreto de esta trabajo sobre su experiencia personal, pero luego admite que “sí, porque ha habido muchas que nos han ayudado en cursos, en muchas cosas” (E9)²²³.

²²³ También, para Blanca, el trabajo de las organizaciones es positivo para las mujeres, “porque así todas aprendemos más y todas nos colaboramos, y todas nos socializamos de todo” (E8). Pero no tiene tan claro ese impacto en su propia vida porque nunca ha participado de los mismos. Para Gabriela, aunque tampoco siente un impacto directo en su vida, considera que sí lo puede tener en la vida de sus compañeras, “pues me parecen que hacen una buena labor” (E10).

Nicholle valora al trabajo formativo que hacen, porque “puede ser como una orientación” (E11). Lo propio hace Martha, que reconoce que “me dieron una enseñanza muy buena, cuando estuve estudiando en el Samper” (E15), resaltando las acciones de educación para el empleo. Mientras para Valeria, el impacto principal recae en el tema de salud (E13) y para Norma en el de seguridad, como dice: “Cuando no existía ese trabajo, éramos más discriminadas y nos trataban mal, o sea, digamos llegaba la policía, nos subía, nos tenían 24 horas, nos pegaban. Cuando ellas llegaron, ya las cosas cambiaron. Por política ya hay mas ley y protección para nosotras” (E14).

En una orilla diferente se ubica Estefanía, que ha tenido una experiencia negativa con las fundaciones con las que se ha vinculado. Según cuenta, ese trabajo “no me ha servido de nada, por mí misma, porque cuando uno va, hay gente que no lo acepta, yo no puedo convivir con hombres. Cuando yo voy, yo primero pido que me pongan con las mujeres, con hombres no me tienen, con las mujeres ahí mismo. Porque cuando uno llega le hacen el feo. Eso es lo que a mí no me gusta y no me amaño” (E7). Lo anterior evidencia que su prevención se justifica en la falta de un enfoque diferencial que atienda las particularidades de su identidad de género.

En todo caso, el reconocimiento de la importancia del trabajo de las organizaciones y la valoración positiva del mismo que tiene la mayoría de las mujeres entrevistadas, son el principal antídoto para la apatía y la falta de claridad sobre sus actividades, limitando la participación. Las organizaciones cuentan así con una legitimidad que les permite direccionar ese sentimiento de indignación y percepción de justicia, del que antes se habló, hacia la acción colectiva para desarrollar la táctica que consideren conveniente.

3.2.2. La percepción sobre la vía judicial y el impacto de las normas que garantizan derechos de las personas LGBTI y las que protegen el ejercicio de la prostitución

Pues como ya se había dicho, aun cuando las organizaciones de Los Mártires logren direccionar aquellas percepciones de indignación e injusticia hacia la movilización social, tampoco es tan evidente que el derecho surja mecánicamente como respuesta ante la violencia. En este aparte, se describirán las percepciones que tienen las mujeres trans en ejercicio de prostitución entrevistadas sobre las normas que les garantizan derechos por su identidad de género y su actividad económica, así como su percepción sobre la vía judicial como herramienta para resolver las situaciones de violencia que sufren. Para explorar si en este caso se desarrolla esa dinámica descrita por la profesora Lemaitre con el movimiento LGBT en general, en virtud de la cual “frente al detalle de las violencias, y lo que revelan de la cotidianidad, se alza el derecho”²²⁴.

En este caso, ello no parece haber ocurrido. Al menos no como vía para solucionar los hechos de violencia de que han sido víctimas las mujeres entrevistadas, y por eso todas ellas negaron haber interpuesto una acción judicial por esos hechos. La única excepción es Estefanía, quien afirma: “Más de una vez he puesto denuncia en la Fiscalía de Paloquemao”, referidas a hechos de acceso carnal violento a persona menor de 14 años ocurridos en su adolescencia y de lesiones personales, por no acceder a una extorsión, al parecer relacionada con el ejercicio de la prostitución, como ella misma cuenta: “Por el abuso, cuando me cogieron, que tenía 8 años y le iba a dar una recompensa a mi mami, y cuando me apuñalearon hace poquito. Me cogieron por no pagar impuestos, no le pago a nadie por pararme en una esquina” (E7). Ambos procesos siguen en trámite, según informa.

²²⁴ LEMAITRE RIPOLL, Julieta. Op. Cit., p. 260.

Esa negativa a interponer acciones judiciales parece deberse a la desconfianza en el marco institucional y normativo, pues como afirma Norma²²⁵: “La ley no lo protege a uno, para qué va uno a perder el tiempo, es mejor coger la justicia por las manos de uno, y ya” (E14), a lo que complementa Blanca: “Porque para nosotras no hay ley, a nosotras no nos creen nada los policías” (E8). O simplemente, porque no han tenido necesidad, como asevera Nicholle: “Pues nunca he tenido problemas para hacerlo” (E11), aunque admita que ha sido víctima de violencia.

Sin embargo, pese a su desconfianza en la vía judicial, en el campo jurídico se han ido desarrollando regulaciones normativas que protegen su identidad de género y su actividad económica, y muchas satisfacen algunas de sus reivindicaciones. Así ocurrió con la Sentencia T-876/12 que reconoció el derecho a la salud de una persona trans para realizarse la cirugía de reasignación de sexo, bajo la cobertura del Plan Obligatorio de Salud, que es una reivindicación de las organizaciones de la zona²²⁶. Sentencias de este tipo comienzan a configurar en el derecho una percepción de las personas trans, como seres humanos con derechos plenos, en contraposición a los imaginarios negativos que perpetúan la discriminación y la violencia por identidad de género. En esa contradicción permanente por disputarse las representaciones sociales es en donde la profesora Lemaitre encuentra el valor del derecho como respuesta a la violencia, en tanto “el derecho no solo es deseable por lo que da sino por lo que significa, y lo que significa es el opuesto cardinal de lo que significan los crímenes de odio y las otras violencias”²²⁷.

Entonces, su valor no recae sólo en el producto de una evaluación instrumental de costos y beneficios de la utilización del derecho como herramienta para resolver las injusticias de la violencia, sino también en su valor simbólico sobre la autopercepción y la identidad de las

²²⁵ Esta resistencia para denunciar ha sido identificado como prioritario en el trabajo con esta población. Así lo confirma la incorporación de las barreras de acceso a la justicia como una problemática a resolver tanto en la Agenda Social LGBT de Los Mártires, liderada por la Alcaldía Local, como en la Agenda Social de las personas Trans del IDPAC. Lo que demuestra el compromiso que tienen las organizaciones que participaron de las mismas con el proyecto de identificar al derecho como respuesta a la violencia.

²²⁶ Valga recordar que Alexa Meza había señalado que las transformaciones corporales eran un factor que promovía el ejercicio de la prostitución de las mujeres trans en esta zona de la Ciudad.

²²⁷ LEMAITRE RIPOLL, Julieta. Op. Cit., p. 261.

personas LGBT, en tanto “este efecto simbólico es un antídoto poderoso contra la percepción de sí mismo y de la vida social que ofrece la vida ordinaria y, quizá, es también una especie de antídoto o conjuro contra las secuelas emocionales de la violencia”²²⁸.

Para entender ese efecto simbólico del derecho, es importante conocer la percepción que tienen las mujeres entrevistadas, sobre las normas que afectan y protegen tanto su identidad de género como su actividad económica. Sobre el conocimiento de la existencia de normas que reconocen derechos para las personas LGBT, las respuestas de las mujeres entrevistadas son diferentes. Algunas contestan con un lacónico “no”, que es matizado por Norma cuando afirma: “Derechos, derechos casi no conozco” (E14), y agrega: “Pues tenemos derechos como cualquier otra persona, pero definitivamente no es así” (E14)²²⁹.

Todas se muestran de acuerdo con la importancia de que se reconozcan derechos a las personas trans, ya sea como un desarrollo del principio de igualdad o del de libertad, como una protección frente a la discriminación o como una alternativa de desarrollo personal. Para Nicholle es un asunto de igualdad: “Porque somos seres humanos como cualquier otra persona” (E11)²³⁰. Mientras que Valeria los concibe como una garantía de protección “para que no lo discriminen tanto a una” (E13). Para Norma, los derechos son importantes por ambas razones: “Sí, porque yo también soy un ser humano, yo también quiero vivir normal, igual que la otra gente, que no nos discriminen. Si nos respetan, respetamos” (E14)²³¹. Para Astrid son una oportunidad para el desarrollo personal: “Los derechos que nosotras pedimos son que nos respeten, que nos den más oportunidades” (E9). También Saray

²²⁸ *Ibíd.*, p. 271. Un análisis sobre el valor simbólico de los derechos se puede encontrar también en: WILLIAMS, Patricia. La dolorosa prisión del lenguaje de los derechos. En: *La crítica de los derechos*. Op. Cit., p. 43-74.

²²⁹ Para Estefanía: “Eso está permitido y es respetable” (E7) pero al preguntarle sobre la normatividad en concreto, como sentencias de la Corte Constitucional, políticas públicas responde: “No, pues por el momento no ha salido ninguna” (E7). Mientras que otro tanto responde con un igualmente lacónico “sí”, que es complementado por Astrid, diciendo: “Pues sí, para mí todos son fácil, como los mismos los derechos de toda persona” (E9).

²³⁰ Según Laura, “todos somos seres humanos. Es muy bueno saber para uno como travesti a qué atenerse, uno ya busca mejores guías” (E16).

²³¹ También Nicholle cree que sirven “para uno defenderse, para defender, para defender sus derecho de algún problema” (E11), y Gabriela, para quien “primero que todo porque en mi trabajo, imagínate si yo tengo derecho a una protección, tengo derecho a poner una demanda, tengo derecho a protegerme” (E10).

piensa que la garantía de derechos le permitiría encontrar otras posibilidades para desarrollar su proyecto de vida (E12). Y para Estefanía, son como una cláusula general de libertad aunque con responsabilidad, según dice, “porque uno tiene derecho a hacer lo que quiera, no hacer lo que uno quiera, pero uno debe saber con quién meterse y con quién no” (E7). El reconocimiento de su importancia es compartido por Alexa Meza: “Tenemos un marco de garantías, acceso a los procesos de reivindicación de derechos, especialmente la visibilización, la participación” (E4). Ella concibe el marco normativo como potenciador de los ejercicios de movilización a partir de la reivindicación de derechos.

Las reflexiones de este aparte permiten concluir que, pese a la resistencia de estas mujeres para interponer acciones judiciales con el fin de resolver los conflictos de la violencia, sí se reconoce la importancia de la existencia de una normatividad que prohíba la discriminación por identidad de género y reconozca sus derechos. Al igual que pasa con la normatividad que garantiza el ejercicio de la prostitución. Aunque sólo seis afirman conocerlas, todas coinciden en que deberían existir. Pues como dice Norma: “Somos personas y esto es un trabajo” (E14).

La gran mayoría relaciona esta normatividad con la garantía de su subsistencia, pues como cuenta Laura el ejercicio de la prostitución “es un trabajo normal, es la forma de vivir de uno (...) para sobrevivir y salir adelante” (E13)²³². Concuera Diana Navarro recordando que, aunque hay una normatividad que permite el ejercicio de la prostitución en una zona de la ciudad, “la prostitución no ha sido reconocida como un trabajo y seguimos sin derechos laborales, que es lo que incide, todos los derechos los tenemos, pero los derechos laborales están cortados” (E3).

Para Saray, esa normatividad debería romper la restricción territorial para el ejercicio de la prostitución. Como dice, “uno debería pararse en otras partes y en otras zonas (...) sería bueno cambiar de lugar, de partes, ver otros hombres, otro ambiente, no siempre este mismo ambiente” (E12). De donde se desprende un debate de lo que viene ocurriendo con

²³²Coincide Laura para quien “es una experiencia que uno se lleva de por vida, para poder subsistir” (E16).

la reglamentación de la Zona de Alto Impacto para el ejercicio de prostitución, porque puede concebirse como una especie de gueto, un cerco que limita la movilidad, y también puede entenderse que, como reflexiona Nikita Vargas, les ha entregado a estas mujeres un espacio donde “saben que pueden ejercer y que en medio del ejercicio de la prostitución, también pueden ser ellas, que eso es muy importante” (E5), o como indica Diana Navarro: “Es que la Zona de Alto Impacto disminuyó los índices de violencia contra las personas que ejercemos prostitución. Eso se redujo, porque la prostitución fue reconocida que podía desarrollarse ahí, en la localidad de Los Mártires” (E3)²³³.

Con estas declaraciones queda demostrada la importancia que le atribuyen estas mujeres a la existencia de normas que protejan el libre desarrollo de su identidad de género y de su actividad económica, que es lo que le otorga ese valor simbólico del derecho como respuesta a la violencia, independientemente de su capacidad instrumental para lograrlo. Que en este caso es bastante limitada, ante la desconfianza de las mujeres entrevistadas frente al Estado y el desconocimiento que tienen de la normatividad, lo que conllevó una renuencia a interponer acciones judiciales. Sin embargo, esa ambivalencia entre la desconfianza en el Estado y la fe en la importancia de los derechos para superar la injusticia, aunque aparece contradictoria e irreconciliable, resulta natural para la profesora Lemaitre, quien la describe como una oscilación “entre la fe en el derecho y la evaluación pragmática, incluso pesimista, de sus limitaciones (...) una oscilación y una tensión permanentes con apropiaciones pesimistas sobre la primacía de la violencia y la injusticia”²³⁴.

²³³ Un debate que se deja planteado, sin desarrollar por los alcances de este trabajo, más allá de la siguiente reflexión de Nikita Vargas: “No sé si la Zona de Alto Impacto será buena o mala. No me he dado como a debatírmelo a mí mismo como mucho, pero siento que la (...) les permite dejar ser, no solo ejerciendo prostitución y ganando dinero por eso, sino en su vida, en su identidad, en lo que quieran ser, les permite ese espacio de la zona, les permite ser” (E5)

²³⁴ LEMAITRE RIPOLL, Julieta. Op. Cit., p. 34.

3.2.3. La valoración del papel de la sociedad y el Estado en su realidad

Esa ambivalencia requiere considerar la percepción que tienen estas mujeres sobre el rol que deben jugar la sociedad y el Estado en esa transformación. De la sociedad, esperan el respeto a los proyectos de vida que ellas están desarrollando, como dice Norma: “Pues que respeten, porque uno también es gente” (E14). O como señala Nicholle: “De pronto (que) la gente no nos llame locas, sino (que) trate de entender que es algo ya que está por todos lados y que somos seres humanos, que no somos (una) cosa asquerosa” (E11). Es un llamado a transformar esa percepción negativa que genera violencias contra ellas, para buscar el reconocimiento de sus procesos de definición de su respectiva identidad de género. Por eso, Valeria y Saray resaltan la importancia de hacer un ejercicio de concientización de sus procesos, porque según la primera “la gente debe madurar” (E13) y para la segunda la gente “ya debería civilizarse, que ya hoy en día, eso es normal” (E12)²³⁵.

Hay quienes demandan una actitud más activa para ayudarlas en ese desarrollo de sus proyectos de vida, a lo que agrega Blanca: “La sociedad debería actuar mejor, todos unírnos y apoyarnos entre la sociedad para ver qué hacemos con todo esto” (E8). Para Diana Navarro, ese proceso debe desencadenar en “una vinculación inmediata a los procesos sociales”, pero reconoce que aún no hay una sensibilización suficiente para hacerlo (E3). Por eso, Nikita Vargas, considera que la sociedad y el Estado deben propiciar unos procesos de “reinserción social”, como ocurre como el tema de desmovilización: “Si el Estado y Sociedad no están en capacidad para que las personas trans opten y puedan desarrollar lo que opten pues no hay posibilidad y seguiremos llenando casas y residencias en Mártires, creo que es eso, es como abrir espacios de dichas oportunidades que el Estado tenga que garantizar” (E5).

Blanca también espera del Estado que asuma una mayor responsabilidad en el desarrollo de sus proyectos de vida. Su rol debe ser “ayudarnos a todas (...) Yo la verdad no sabría cómo

²³⁵ Alexa Meza lo precisa en el discurso de derechos al sostener que la sociedad debe “saber que tienen derechos y deberes” (E4).

puede ayudarnos, pero que nos ayude” (E8), o como relata Martha: “Pues que nos apoye, porque nosotros somos seres humanos” (E15). Para Astrid esa ayuda se debe traducir en “darnos más seguridad” (E9). Igual opina Norma, para quien “deberíamos tener más protección por parte del Estado, de la policía. Pero la policía es la que más lo discrimina a uno” (E14), a lo que Gabriela agrega que se haga con la eficiencia requerida: “Poniéndonos más cuidado, por ejemplo, para que no llegue a suceder un caso de esos de que alguien nos maltrata por agresión, como los policías, primero que todo porque uno los llama y no le hacen caso a uno” (E10). Esa demanda de seguridad mezclada con desconfianza institucional hasta le impide contestar a Estefanía, quien asegura: “No tengo palabras para eso, porque es suficiente la policía que hay aquí en el Barrio Santa Fe, pero ven robando y hasta ellos mismo se prestan” (E7).

Mientras que, para Valeria, el apoyo consiste en educación o sensibilización para erradicar la discriminación: “El Estado debe educar más a la gente” (E13). Y para Nicholle, al igual que con la sociedad, es un asunto de respeto: “No sé, que nos respeten, porque es que no somos locas” (E11). Igual piensa Laura sobre el respeto de la libertad, pero también con mayor protección del Estado: “No, aquí cada cual es libre, el Estado debería estar más pendiente” (E16). Mientras que para Saray, el Estado no debe jugar ningún papel, y reflexiona: “¿Pero el Estado ahí qué puede hacer? Ahí nada, porque es la familia de la mayoría, son las familias que lo discriminan a uno” (E12). Una respuesta que por un lado permite inferir que no reconoce al Estado como un victimario, pero que tampoco tiene muy claro el papel que éste desempeña en la regulación de las relaciones sociales.

Así pues, para estas mujeres, Estado y sociedad están inmersos en esa disputa entre el derecho y la violencia por definir las representaciones sociales que existen sobre la identidad de género y el ejercicio de la prostitución. Por un lado está la de la violencia que se configura alrededor de esas representaciones negativas que perpetúan la transfobia, de las que se habló en el primer capítulo. Y por el otro está el derecho que garantiza el libre

desarrollo de su identidad de género y la libertad del ejercicio de su actividad económica²³⁶. De ese modo, con las identidades transgeneristas y el ejercicio de la prostitución pasa algo similar a lo ocurrido con las parejas del mismo sexo, en la que éstas “pasan a ser legítimas, y la violencia ilegítima; en la definición del derecho, su vida en pareja es una unión de hecho, la violencia una violación a los derechos humanos”²³⁷. El derecho al libre desarrollo de la identidad de género y elección de oficio legitima la petición de estas mujeres al Estado y a la sociedad de acoger las representaciones construidas al respecto en el derecho.

Con ello se completaría el panorama necesario para utilizar el discurso de los derechos como táctica de acción política para las organizaciones de Los Mártires, en tanto cuentan con una población que percibe como injustas las violencias en razón de su identidad de género y en el ejercicio de su actividad económica, y pese a que dicha indignación no ha revertido en la acción colectiva, las mujeres entrevistadas sí reconocen la existencia de organizaciones que pueden canalizar políticamente esa emoción y valoran su importancia. Pero además, pese a la desconfianza que tienen en el Estado y el desconocimiento de las normas que protegen sus derechos, reconocen el valor simbólico del derecho, al aceptar su importancia y capacidad de resolver algunas de sus demandas. Así, las organizaciones de la zona cuentan con un espacio propicio para desarrollar sus acciones de incidencia política, que, por ahora, apuntan a la formación para la exigibilidad de derechos, el litigio y asesorías jurídicas, la documentación de violaciones a los derechos humanos y la gestión para el acceso de la oferta institucional diseñada para la garantía y restitución de derechos.

3.3.Conclusiones

La relación entre la violencia y el derecho juega un papel fundamental para entender el grado de movilización que puede alcanzar el discurso de los derechos como táctica política

²³⁶ Valga recordar las sentencias de la Corte Constitucional que se han pronunciado sobre ambos aspectos. A manera de ejemplo se puede ver las ya referidas Sentencia T-876/12, que reconoció el derecho a practicarse la cirugía de reasignación de sexo en el Plan Obligatorio de Salud, y Sentencia T- 620 de 1995, que protege el ejercicio de la prostitución.

²³⁷ LEMAITRE RIPOLL, Julieta. Op. Cit., p. 272.

encaminada a superar las situaciones de vulnerabilidad social en que se encuentran algunos sectores de la población en la sociedad colombiana. Entendidos como tácticas que los movimientos sociales²³⁸ han utilizado o podrían utilizar en momentos históricos diferentes, la violencia y el derecho se encadenan entre sí como tácticas opuestas utilizadas para superar las injusticias que generan. Por eso, cuando los movimientos sociales deciden actuar dentro del marco institucional, el derecho puede ser utilizado como herramienta para superar las injusticias de la violencia.

Así, dada la relevancia que ha ocupado el discurso de los derechos a partir del proceso constituyente de 1991 y el desarrollo legal y judicial de talante progresista que el mismo ha generado, se ha hecho habitual presentar las situaciones de discriminación como hechos de violencia, y consecuentemente, como violaciones a los Derechos Humanos. En un intento de ubicar los roles del derecho y la violencia en la construcción de los significados sociales que los grupos subordinados promueven, y en virtud de lo cual, la violencia aparece como reproductora de los imaginarios negativos que perpetúan la discriminación y buscan su sanción, mientras que el derecho aparece como legitimador de esas nuevas identidades²³⁹.

Se trata de una táctica seguida por el movimiento LGBTI en el país, que puede ser útil para las tres organizaciones que trabajan con las mujeres trans en ejercicio de prostitución en la Localidad de Los Mártires. Por ahora, todas ellas han incorporado en sus planes de trabajo actividades encaminadas a la formación en Derechos Humanos, la sistematización de violaciones a los mismos, el acompañamiento y asesorías jurídicas y la gestión de la oferta institucional de servicios dirigida a la restitución de derechos. Una táctica que además genera por dentro y por fuera del movimiento un sentimiento de indignación y percepción de las injusticias que permite, por un lado, la movilización social de quienes se ven

²³⁸ Aunque este capítulo se centra en las narraciones de las mujeres trans en ejercicio de prostitución entrevistadas, las cuales tienen una baja o inexistente vinculación con las organizaciones de la zona, se considera que dichas narraciones pueden aportar en la definición táctica de agenciamiento de las agendas sociales de las organizaciones de la localidad. Constituyendo parte de la base de este movimiento social.

²³⁹ Esa capacidad de los derechos para revestir de legitimidad institucional grupos poblacionales, también fue descrita sobre la población afroamericana por Patricia Williams. En: WILLIAMS, Patricia. Op. Cit., p. 43-74.

afectados y, por el otro, la solidaridad de quienes desde otras esferas se han estado aproximando a la problemática.

Esta emoción (la indignación y la percepción de injusticia) es determinante a la hora de definir las tácticas de incidencia y motivar los ejercicios de organización y movilización social. Así lo demostró la creación de las tres organizaciones descritas en este trabajo, que surgieron como respuesta al sentimiento de vulnerabilidad originado ya sea por la propia experiencia de vida o ya por la cercanía con quienes han sido víctimas de la injusticia.

Esa percepción es compartida por las mismas mujeres trans en ejercicio de la prostitución del barrio Santa Fe, al menos con las diez con quienes se tuvo la oportunidad de conversar para este trabajo. Aunque algunas de ellas negaron al principio que su identidad de género o su actividad económica les haya generado alguna violencia, la gran mayoría terminó reconociendo explícita o implícitamente hechos de esa naturaleza. Esa ambigüedad sobre las violencias también puede interpretarse como un nivel avanzado de asimilación de las mismas, las ven tan normales y cotidianas que no sienten la necesidad de denunciarlas, que terminan siendo invisibles hasta para las víctimas. De ahí el esfuerzo que hacen las organizaciones con sus talleres de Derechos Humanos, como un ejercicio de empoderamiento.

Esas violencias pueden ser de tipo verbal, como es el caso de la discriminación en la familia, o física, por agresión con arma blanca o con objetos contundentes. Los informes de derechos humanos de las organizaciones LGBTI entregan un panorama más amplio y más complejo de estas violencias. Así como de los autores de dichas agresiones. Entre ellos, se resalta a la policía, pues hay organizaciones, como Colombia Diversa, que le han prestado en sus informes un especial interés al tema del abuso policial, y han denunciado la falta de respuesta eficaz a los requerimientos que le hacen estas mujeres a la fuerza pública. También se han identificado como victimarios a los clientes, señalado como uno de los aspectos diferenciadores del trabajo con población trans en ejercicio de prostitución. Así

como a la sociedad en general, lo que demuestra el grado generalizado de discriminación que sufre esta población tanto por su identidad de género como por su oficio.

Así, se observa que las organizaciones tienen en estas mujeres un escenario proclive, en el que pueden activar ese sentimiento de indignación y percepción de injusticia sobre las violencias por identidad de género y el ejercicio de la prostitución, para motivar sus procesos de organización y movilización social, si es que deciden promover sus agendas políticas a partir del derecho.

Un sentimiento que además está directamente asociado con su relación con el territorio. Pues dicha relación está íntimamente ligada a la expresión de su identidad de género y al ejercicio de su actividad económica. Tanto Diana, Alexa y las diez chicas entrevistadas dan cuenta de ello. El barrio Santa Fe es el lugar de residencia y trabajo de la mayoría de las mujeres con que se conversó y de quienes viven en otras zonas de la ciudad pero transcurren en éste en buena parte de su tiempo. El proceso se inició desde antes de la declaración de la Zona de Alto Impacto para usos referidos a la prostitución, cuando el barrio fue recibiendo a las mujeres trans desplazadas de otras zonas de la ciudad en la medida en que avanzaban proyectos de renovación urbana, como el caso de la construcción de las instalaciones de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, según recordó Diana Navarro.

La relación entre estas mujeres y el barrio Santa Fe enlaza estrechamente el desarrollo de sus proyectos de vida con las dinámicas del territorio. Al igual que ocurre con las organizaciones que trabajan en él, ellas se ven expuestas a las situaciones de inseguridad propias del sector, por lo cual muchas se han sentido violentadas allí mismo. En esa relación hay tres grupos de percepciones respecto a la seguridad. Las que se sienten más seguras en él que en cualquier otra zona de la ciudad, a pesar de haber sido algunas violentadas allí mismo. Las que se sienten más inseguras en él pero aun así deben permanecer un gran periodo de tiempo en el sector. Y las que se sienten seguras en él o en cualquier otro sitio de la ciudad.

La sensación de seguridad no parece basarse en la ausencia de violencia sino en dos aspectos fundamentales: (1) las redes de apoyo con las vecinas, compañeras y amigas y (2) las herramientas de supervivencia que han aprendido a esgrimir durante sus años de trabajo en la calle. El primer aspecto está directamente relacionado con la descripción que hacía la Corporación Colombia Diversa de la delimitación espacial y territorial de la ciudad habilitada para la expresión y el desarrollo de su identidad. Así pues, el trabajo de movilización social y política que se adelanta con estas mujeres debe dar cuenta de esa situación de injusticia, representada en la violencia y discriminación que ellas sienten en razón de su identidad de género, de su actividad económica y de su relación con el territorio.

Las declaraciones de las mujeres entrevistadas confirman los dos aspectos más destacados para justificar el trabajo realizado por las organizaciones que trabajan con ellas en la localidad. El primero es que hay una situación especial de vulnerabilidad originada en la coincidencia de los factores de discriminación basados en la identidad de género y en la actividad económica. El segundo, es que existen unas particularidades que entrelazan a las mujeres trans que ejercen prostitución en el mismo territorio. El contacto con esa relación determinó en el interés de realizar un trabajo con ellas en las tres organizaciones identificadas.

Pero el sentimiento de indignación y la percepción de injusticia que acompaña esa caracterización solo alcanzan como motivación para una respuesta, que puede ser la movilización social o la individual, a través de mecanismos de autodefensa. Y en ese marco parecen ubicarse las respuestas de las mujeres entrevistadas a los hechos de violencia que padecen. Así, dichas respuestas pueden clasificarse en tres supuestos. El primero y más prevalente es que ignoran la situación y no buscan ayuda, en parte por el grado de asimilación de la violencia o por la desconfianza en la respuesta institucional generada en experiencias anteriores de ineficacia de la misma²⁴⁰. El segundo es responder con otra

²⁴⁰ Y que se enmarca en esas contradicciones y ambigüedades de las emociones de las que habla la profesora Lemaitre, para describir las oscilaciones permanentes entre la desconfianza y fe en el derecho. En: *Ibíd.*, p. 34.

agresión, como dice Diana Navarro en la entrevista a Estefanía: “Responde a la violencia con violencia” (E7)²⁴¹. Y la tercera es acudir a las organizaciones que tienen presencia en la zona, que es una dinámica muy marcada con la Corporación Opción y la Fundación Transgredir la Indiferencia, según lo trabajado en el segundo capítulo.

Entonces, uno de los principales retos de las organizaciones en la zona para su trabajo de base radica en direccionar aquel sentimiento de indignación y percepción de injusticia hacia la organización y la movilización social. Para ello cuentan con la fortaleza de que ya han logrado cierto grado de reconocimiento en las mujeres trans del barrio. Varias de las entrevistadas las referencian a ellas, a sus integrantes y especialmente a sus actividades, aunque no recuerden sus nombres ni tengan muy clara su naturaleza. Esa falta de claridad puede explicar la apatía existente para vincularse con los procesos de las organizaciones, ya sea porque no los priorizan en su cotidianidad o porque no encuentran mecanismos adecuados para hacerlo. Lo que ha llevado a las organizaciones a propiciar espacios de formación y desarrollar metodologías flexibles de convocatoria, encaminadas a superar lo que puede ser el principal reto para la movilización en sus ejercicios de incidencia política.

Sin embargo, las organizaciones cuentan con una percepción positiva de la gran mayoría de mujeres entrevistadas, quienes reconocen la importancia de que éstas existan, lo que se constituye en un capital indispensable para sus procesos de movilización. E independientemente de la apatía para participar en las mismas y de la falta de claridad sobre sus actividades, reconocen un impacto positivo del trabajo de las organizaciones en sus vidas o en las de sus compañeras, especialmente, en temas claves en las agendas de las organizaciones como el de formación, educación para el empleo, salud y seguridad.

²⁴¹ Esa declaración de Diana Navarro sobre la violencia permite identificar una relación muy compleja que existe en la particularidad del trabajo con esta población y es la relación con el delito. La misma Estefanía reconoce que ha cometido reiteradamente hurto, en una práctica que puede interpretarse como respuesta ante el incumplimiento de pago de los clientes, y muchas han manifestado que las lesiones personales pueden provenir de las mismas compañeras, como también lo reconoce la caracterización de la Universidad de La Salle y la Subdirección Local de Los Mártires. Diana Navarro explica esa relación como una doble percepción de las personas que viven en el barrio Santa Fe, que “somos tenidas como víctimas o victimarios. Esa es la categorización que nos ponen. De pronto es entonces por el estigma del territorio y de todo lo que sucede en el territorio. Pueden ser las condiciones como un poco más difíciles” (E4).

Aun así, tampoco es obvio que esa acción colectiva deba realizarse desde la perspectiva del derecho, al menos no desde la vía judicial como instrumento para resolver los hechos de violencias que estas mujeres afrontan en su vida cotidiana, como parece demostrar su resistencia a interponer recursos judiciales. Por lo que el valor del derecho, como táctica oponible a la violencia, radica más en su valor simbólico, es decir, en la capacidad de construir unas representaciones sociales que legitiman las realidades negadas por la violencia, en este caso, el reconocimiento del libre desarrollo de la identidad de género y la protección del libre ejercicio de la prostitución. Valor simbólico que parece identificarse en la percepción que tienen las diez mujeres entrevistadas sobre la normatividad que reconoce los derechos de las personas trans, pues todas coinciden en que debería existir a pesar de que la mayoría desconoce la existencia de políticas públicas, sentencias u otras normas que garanticen tales derechos.

Así, sobre los derechos, sus percepciones se podrían clasificar en cuatro grupos: (1) derechos como desarrollo del principio de igualdad, (2) como desarrollo del principio de libertad, (3) como instrumentos de protección contra la discriminación, y (4) como oferta de oportunidades para el desarrollo personal. Algunas entretrejen estos grupos y se complementa con la percepción de las organizaciones sobre las normas que reconocen la libre construcción de género y que se pueden clasificar en dos perspectivas: (1) como desarrollo del principio de igualdad, o si se quiere, el de universalidad de los derechos humanos, y (2) como marco de movilización para la reivindicación de derechos. Lo mismo ocurre con las normas que protegen el ejercicio de la prostitución. Pues aunque algunas contestaron que no las conocen, todas coinciden en que deberían existir, en parte porque ayudan a eliminar la discriminación en razón de este oficio, pero principalmente porque garantizan la supervivencia de las mismas.

La experiencia de un ejercicio de regulación de esta actividad, como lo fue la delimitación de la Zona de Alto Impacto con usos referidos a la prostitución, ha generado un debate sobre su conveniencia, a partir de dos lecturas: como un ejercicio de gueto que limita la

movilidad y espacialidad de las personas que se dedican a este oficio o como una experiencia que ofrece un territorio con cierto margen de protección al libre desarrollo de la identidad de género y de esta actividad económica. Lo anterior podría constituirse en un interesante caso para un estudio posterior sobre esta herramienta jurídica desde la perspectiva del Discurso de la Distribución y la Legitimación, que propone la profesora Isabel Cristina Jaramillo²⁴².

Pese al reconocimiento de la importancia de tener derechos, y que los mismos pueden utilizarse como una herramienta de protección, por ejemplo, al interponer una demanda, las mujeres entrevistadas no han erradicado la desconfianza en la respuesta institucional a sus necesidades, pero tampoco la que sostienen en el marco normativo, que siguen observando lejano a sus realidades. Tal actitud demuestra la ambivalencia de la que se ha hablado, en virtud de la cual los movimientos sociales, y en ese caso, su población de base, transitan permanentemente entre la fe en el derecho, la evidencia de sus límites y la desesperanza ante la fuerza de la violencia y la injusticia.

Ambivalencia que se extrapola respecto a su relación con el Estado y la sociedad, puesto que las mujeres trans aparecen por un lado como victimarios, ya sea directos o simples cómplices de la violencia, pero también como actores permeables a las nuevas construcciones sociales que sobre las identidades transgeneristas y el ejercicio de la prostitución plantea el derecho. Así las demandas sobre el papel que debe jugar la sociedad se pueden agrupar en dos análisis: (1) una actitud de respeto a sus procesos de construcción de la identidad, que parta de un ejercicio de erradicación de la discriminación, y de reconocimiento de los derechos que tienen como seres humanos. Y (2) una actitud más activa que conlleve por un lado la erradicación de los factores que perpetúan su condición de vulnerabilidad social y por el otro un ejercicio de incorporación o “reinserción” en las diversas dinámicas sociales. Mientras que del Estado, ellas demandan una responsabilidad mayor en la transformación de esos factores que perpetúan su condición de vulnerabilidad social. Aquí resaltan puntos de agenda en materia de seguridad y educación, por ejemplo,

²⁴² JARAMILLO, Isabel Cristina. Instrucciones para salir del discurso de los derechos. Op. Cit., p. 41.

pero también de erradicación de la discriminación y de oportunidades para desarrollar plenamente sus proyectos de vida.

Así pues, las mujeres entrevistadas han encontrado ese valor simbólico del derecho que permite explicar la centralidad que ha tenido el discurso de los derechos en los movimientos sociales, a partir de la Constitución Política de 1991 y la jurisprudencia de talante progresista que aquella permite. Dinámica, que a su vez explica por qué para las organizaciones LGBT de Los Mártires, el discurso de los derechos es una herramienta tan poderosa en la gestión de sus agendas sociales y políticas con la Administración Distrital y Local. Pues no sólo cuentan con una institucionalidad comprometida con ese discurso, sino también con unas bases sociales que, al reconocer el valor simbólico del derecho, pueden ser movilizadas en defensa de dichas agendas.

Bibliografía

BARON MOTTA, Laura Melisa y CORREDOR SÁNCHEZ, Heliana Carolina. Aproximación a la construcción de fortalecimiento de un grupo de mujeres transgeneristas de la Localidad de Los Mártires en Bogotá. Bogotá, 2011, 246 p. Tesis (Psicología). Fundación Universitaria San Martín. 2011.

BONILLA MALDONADO, Daniel. Igualdad, orientación sexual y derecho de interés público. La historia de la Sentencia C-075/07. En: Parejas del mismo sexo: el camino hacia la igualdad. Bogotá: Universidad de Los Andes y Colombia Diversa, 2008. p. 11-39.

BRIGEIRO, Mauro; CASTILLO, Elizabeth y MURAD, Rocío. Encuesta LGBT: Sexualidad y derechos. Participantes de la Marcha de la Ciudadanía LGBT Bogotá 2007. Bogotá: Profamilia, Universidad Nacional de Colombia y Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, 2009. 142 p.

BROWN, Wendy. Lo que se pierde con los derechos. En: La crítica de los derechos Bogotá: Ediciones Uniandes, Instituto Pensar y Siglo del Hombre Editores, 2003. 75-146 p.

CÁCERES, Carolina. Transitando por los Géneros. Documento etnográfico sobre la calidad de vida de las personas LGBTI de la Localidad De Mártires. Bogotá: Hospital Centro Oriente, 2010. p. 45.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Certificado de Existencia y Representación de la entidad sin ánimo de lucro: Fundación Transgredir la Indiferencia. Bogotá. 2012.

_____, Encuesta de Percepción y Victimización de Seguridad en Bogotá. Bogotá, Junio de 2011.

CEPEDA, Manuel José. Los derechos y la interpretación de la Constitución: hacia un nuevo derecho. En: La Constitución de 1991: los grandes temas y sus implicaciones en la enseñanza del derecho. Biblioteca Jurídica Diké. Bogotá. 1993.

_____, José Manuel. Observatorio de Justicia Constitucional. Balance jurisprudencial de 2006. Universidad de Los Andes – Siglo del Hombre Editores. Bogotá, 2000.

COLOMBIA. ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES. Agenda Social LGBT. “Los Mártires fortalece su tejido social”. Contrato No. 084 de 2011 Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y la UT CPM-Hogares sí a la vida. Bogotá, 2011. 24 p.

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-101/98. M.P. Fabio Morón Díaz.

_____, Sentencia T-268 de 2000. M.P. Alejandro Martínez Caballero.

_____, Sentencia T-152/07. M.P. Rodrigo Escobar Gil.

_____, Sentencia C-577/11. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

_____, Sentencia T-876/12. M.P. Nilson Pinilla Pinilla.

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Civil. Sentencia 1998 del 11 de octubre de 2001. M.P. Jorge Santos Ballesteros.

COLOMBIA. INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN COMUNAL. ¿Cómo participan los sectores LGBT en Bogotá? Línea base de participación Distrital. Bogotá: Gente Nueva Editorial, 2009. 69 p.

_____, Árbol de problemas. Agenda social de personal trans. Bogotá, 2012.

_____, Los Mártires participa. Información básica de la localidad para la participación. Bogotá. 2007.

COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Por una Ciudad de Derechos. Elementos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gai, bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital. Bogotá, 2008. 105 p.

COLOMBIA. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y ECONOMETRÍA CONSULTORES. Construcción de la línea base de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT. Informe final. Bogotá. 2010. 286 p.

COLOMBIA DIVERSA. Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, Gais, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2006-2007. Bogotá: Colombia Diversa, 2008. 356 p.

_____, Todos los deberes, pocos lo derechos. Situación de los Derechos Humanos de lesbianas, Gais, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2008-2009. Bogotá: Colombia Diversa, 2011.

CORPORACIÓN OPCIÓN POR EL DERECHO A SER Y EL DEBER DE HACER. Estatutos. Bogotá.

FOUCAULT, Michel. Historia de la sexualidad. Madrid: Siglo XXI Editores, 1998.

FUNDACIÓN PROCREAR. Estatutos. Bogotá.

GUASCH, Oscar. Sociología de la sexualitat: una aproximatió a la diversitat sexual. Pórtic. Barcelona, 2002. Citado por: WERNER, Erik. Los rostros de la homofobia en Bogotá. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional y Promover Ciudadanía, 2007. 116 p.

HERNÁNDEZ VARGAS, Edwar Eguenio., et al. Revisión Histórica de la Evolución de los Derechos Humanos de la población lesbiana, gai, bisexual y transgenerista de Bogotá 1991-2006. Bogotá: Grupo de Apoyo y Estudio de la Diversidad de la Sexualidad de la Universidad Nacional y Secretaría de Gobierno de Bogotá, 2008. 94 p.

JARAMILLO, Isabel Cristina. Instrucciones para salir del discurso de los derechos. En: La crítica de los derechos. Bogotá: Ediciones Uniandes, Instituto Pensar y Siglo del Hombre Editores, 2003. p. 11-42.

_____, La crítica feminista al derecho. En: Género y teoría del derecho. Bogotá: Ediciones Uniandes, Instituto Pensar y Siglo del Hombre Editores, 2000. 25-66 p.

LEMAITRE RIPOLL, Julieta. El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales. Bogotá: Universidad de Los Andes y Siglo del Hombre Editores, 2009. 425 p.

MORA SANTANA, Alejandra. Intervención Social. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2012. 79 p.

NAVARRO SAN JUAN, Diana. Seguridad y violencias en Colombia. Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer. Bogotá, 2009. 12 p.

_____, Transgenerismos, realidades y avances. Bogotá: Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer, 2009. 15 p.

PARRA, Angélica y ESPINOSA, María Paula. Caracterización socioeconómica de la Localidad de Los Mártires 2010. Bogotá: Universidad de La Salle y la Subdirección Local de Integración Social de Los Mártires, 2010. 62 p.

PLANETA PAZ. Documentos de Caracterización Sectorial. Sector LGBT lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas. Bogotá: Editorial Antrophos, 2002.

QUINN, Sheila. Guía del activista para usar los Principios de Yogyakarta. HIVOS, DRELINDEN y The Found For Global Human Rights, 2010. 146 p.

RODRÍGUEZ GARAVITO, César. Violencia, legalismo y fetichismo: el desciframiento de la paradoja colombiana. En: LEMAITRE RIPOLL, Julieta. El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales. Bogotá: Universidad de Los Andes y Siglo del Hombre Editores, 2009. 425 p.

RUBIN, Gayle. Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. En: VANCE, C. Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. Madrid: Revolución. S.A.L., 1989. p. 113-190.

SANCHEZ TAMAYO, Robinson. La política desde el cuerpo. En: De leones y mariposas. Medellín: Corporación El Solar, 2006. 128-173 p.

ULISES BORGOGNO, Ignacio. La transfobia en América Latina y el Caribe. Red Latinoamérica y del Caribe de Personas Trans-REDLACTRANS

VILLEGAS, Mauricio (Dir.) y ALBARRACÍN, Mauricio (Dir.). ¿Sentencias de papel? Efectos y obstáculos de los fallos sobre los derechos de las parejas del mismo sexo en Colombia. Colección Justicia Global. Documentos 6. Bogotá: Universidad de Los Andes, 2011. 59 p.

WILLIAMS, Patricia. La dolorosa prisión del lenguaje de los derechos. En: La crítica de los derechos. Bogotá: Ediciones Uniandes, Instituto Pensar y Siglo del Hombre Editores, 2003. 43-74 p.